EMBAJADA DE BOLIVIA

COMITE BLASPE-PER W

23-11-93

Lima, 23 de Noviembre de 1993

Señor Embajador de la Regública de Bolivia.-

De miestra consideración:

La rresente tiene por objeto selicitarle se sirva transmitir a vuestro gebierno la exigencia, de los trabajadores peruanes, que la totalidad de los caul 18,000 trabajadores bolivianos despedidos sean repuestos en cas habituales fuentes do trabajo.

Los trabajadores no aceptavos los "excusas técnicas" que afirman que debido a que in mayoría de los despedidos ya cobró sus beneficios sociales no queden ser repuestos. En realidad ellos fueron despedidos y obligados a cobrar sus beneficios sociales producto del despido.

Quienes nos presentamos ante su Despacho lo hacemos en complimiento de los acuerdos que hemos adoptado en el III Encuentro Latinoamericano de Trabajadores en Defensa de las Empresas Estatales los Servicios Dúllicos, entre los cuales está la defensa del derecho al trabajo y la reposición de los despedidos por el "nuevo" gobierno.

la aplicación de les planes que dicta el FMI. y el EM al gobierso que Usted recenenta solo trae hambre, desempleo, miseria y violencia sobre les trebajadores y los pueblos. Ruos planes son los responsables de los decrides que vuestro gebierno ocasionado y los que planes realizar (70,000 más según el ministro Illañez).

Esperanos que nuestra demanda sea transmitida a vuestro gobierno y que el le de selución ya que somos solidarios con la bucha de los trabajadores belivianos y la COB.

Sind, Alentamente

Sind, Alentam



MUNICIPALIDAD DEL QOSQO

Oosgo, 3 de Noviembre de 1993

OFICIO CIRC. Nº023-A/MQ-53

Señor Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP. CIUDAD.-

De mi mayor consideración :

Es grato dirigirme a Ud., para poner en su conocimiento la iniciativa de la Municipalidad de mi Alcaldía, para emitir un pronunciamiento público, ante los resultados del Referendum efectuado el día 31 de octubre próximo pasado.

Considero, que no es posible que permanezcamos en silencio quienes somos representantes y participantes activos y directos en la vida social de los pueblos del Perú, precisamente en un momento en el que la ciudadanía regional votó mayoritariamente rechezando el proyecto constitucional, siendo por tanto inaceptable una nueva imposición centralista.

En consecuencia, alcanzo a Ud. la idea de emitir un pronunciamiento público a más tardar la tercera semana del presen te mes, para cuyo objeto alcanzo un borrador, pidiéndole su suscripción para publicario en uno o más diarios de circulación nacional. El siguiente paso sería un encuentro con 2 ó 3 días de duración, la primera quincena del mes de enero de 1994, para lo que ofrezco como sede mi ciudad.

Ruego a Ud. considerar que desde el Oosgo pensamos que es un deber patriótico participar activamente para hacer respe ter los Fueros soberanos del pueblo que nos eligió o al que conducimos desde los honrosos puestos públicos cuya titularidad asumimos.

Mucho estimaré se digne hacerme llegar su aceptación o parecer por fax (084-226701) o por via postal (Municipalidad del Oosgo, Plaza del Cabildo - Qosgo), a mas tardar el día 15 del mes en curso, para proceder a disponer la publicación del documento que adjunto, el mismo que puede ser susceptible de las modificaciones o adiciones que Ud. considere oportuno.

Además apreclaró sobremanera que si Ud. cree conveniente, invitar a otras personalidades representativas de su ciudad para suscribir este pronunciamiento, aunándose de este modo a la defensa de nuestros derechos regionales.



Palacio Municipal Plaza Cusipata - Qosqo Perú Teléfono (084) 227152 - Fax (084) 226701

Introducción

Ante los resultados del referendum, los ciudadanos que suscribimos consideramos imprescindible abrir un gran diálogo nacional que recoja el sentir de nuestros pueblos, para superar los estrechos marcos de las representaciones centralistas y escuchar la voz que con fuerua viene desde el interior de nuestro país.

A fin de encontrar caminos de unidad nacional que nos permitan superar los gigantescos problemas que traban nuestro desarrollo, creemos indispensable y de responsabilidad perentoria hacer conocer nuestra voz y demanda.

I. Un país dividido

1. La mitad de los peruanos y la abrumadora mayoría de los pueblos del interior del país, le han dicho NO al proyecto de Constitución del gobierno. Se pone así en evidencia, una vez más, la coexistencia de dos países dentro de nuestro Perú: Uno, centralista y dominante, basado en poderosos intereses nacionales y extranjeros; y otro, que surge con fuerza desde el interior con legítimas e históricas aspiraciones descentralistas, que quiere reconstruir el país desde muestras propias fuerzas y capacidades.

Es evidente, por tanto, que los resultados del referéndum, más allá de su validez legal, ponen en cuestión la legitimidad de la propuesta de Constitución, hecho que se hace más evidente si analizamos el sentido de rechazo implícito en el 10 % de votos blancos y viciados y la indiferencia manifiesta por el casi 30 % de peruanos que no asistieron a votar.

No se trata solo de un problema de legitimidad de la propuesta de Constitución, se ha puesto de manifiesto la existencia de fracturas muy profundas en el seno de la patria, que las actitudes regresivas y centralistas expresadas en la propuesta de Constitución no hacen sino profundizar en lo social, político y económico, con grave riesgo para la viabilidad nacional.

 El rechazo de los pueblos provincianos del Perú es una respuesta contundente contra un régimen econômico adverso que agrava la pobreza y recorta las posibilidades del desarrollo para los pueblos regionales del Perú.

Es la respuesta a la carencia de una política social que compense los terribles sacrificios que están haciendo nuestros pueblos sin encontrar, luego de tres años de ajuste, una perspectiva de futuro para su familia y comunidad.

Este es una rechazo al enervante y asfixiante centralismo y la conducta política del Gobierno, que propicia confrontaciones innecesarias, ahogando nuestras capacidades y talento e impide crecer las iniciativas para encontrar soluciones a la aguda crisis que asedia la realidad regional del Perú.

La posición asumida por los pueblos del Perú debe ser entendida por el Gobierno y la oposición como un llamado de atención y la exigencia de cambios que no signifiquen el retorno al pasado, sino un avance a un futuro de desarrollo y bienestar. Esta voz de alerta de nuestros pueblos no debe ser desatendida por el bien y la unidad del país.

3. La posición asumida por los pueblos provincianos, es también la ratificación por construir un país unitario desde las diferencias regionales, respetando las expresiones étnicas y culturas que abonan la identidad nacional. Es una muestra evidente que los pueblos regionales desean reconstruir el país en paz, resolviendo los problemas de desempleo, ingresos deprimidos, marginalidad y pobreza que afectan a las mayorias.

II. Benosprecio a la voluntad soberana del pueblo

- 1. No puede dejar de causar extrañeza que el Presidente de la República y los voceros oficialistas del Congreso pretendan interpretar el rechazo mayoritario de los pueblos del Perú como resultado de una desinformación o engaño, tratando con displiscencia a la ciudadania. Esto expresa menosprecio por la decisión soberana del pueblo, que supo interpretar correctamente el carácter centralizador y abusivo del poder que contiene la propuesta Constitucional.
- 2. La decisión de los pueblos provincianos no es una apuesta por un pasado de crisis, desgobierno, violencia y corrupción. Es una opción por construir un nuevo orden, basado en un cambio profundo del Estado, la economía y la sociedad en función del desarrollo y los intereses de las mayorías nacionales y no al servicio de pequeños, pero poderosos grupos económicos y sociales. Desarrollo y equidad son indesligables.

Asistimos al surgimiento en nuestros pueblos de una voluntad por construir un país diferente, basado en la descentralización, como instrumento para lograr el desarrollo y el bienestar de todos los peruanos.

III. Descentralización: Camino de unidad y desarrollo

- Pensamos que la modernidad, el progreso y la unidad y reconstrucción nacional exigen la participación de todos nuestros pueblos. Ello convoca a pensar, en primer término, el tena de la descentralización, no solo en su dimensión normativa (Constitucional), sino principalmente en la práctica política y económica para artícular la solución de la recesión y desempleo con los objetivos de desarrollo al que aspiran nuestros pueblos.
- 2. Por esta razón, convocamos a las fuerzas democráticas de todo el país a trabajar por construir espacios macro-regionales que hagan posible un Perú unitario, de todas las sangres. Superemos todos los localismos que traban la construcción de opciones viables de desarrollo regional.
- 3. Para dar un primer paso en esta perspectiva, llamamos al "ler Encuentro Regional Peruano" cuyo objetivo central es propiciar la elaboración de una Plataforma de Reconstrucción Nacional que considera los siguientes aspectos:
 - a) La reforma de la Constitución en los temas de descentralización, Gobiernos Locales y distrito electoral único.
 - b) Lineamientos de un modelo de desarrollo para el Perú, en función de los cuales deberá orientarse el gasto público y la inversión, tanto privada, como pública, que permita sentar las base del desarrollo nacional.

45a. Sesión del Consejo General de la FSM (Varsovia, 12-15 de octubre de 1993)

INFORMACION A LOS PARTICIPANTES

 La dirección de la organización anfitriona, la OPZZ, es la siguiente:

> Alianza de Sindicatos de Polonia (OPZZ) Kopernika 36/40, VARSOVIA, Polonia. Núm de tel. del Departamento Internacional: (924) 26-71-06; Fax No. (924) 26-51-02; Telex No. 81 38 34 pl.; 81 54 67 pl.

2. La dirección del hotel donde se alojarán los participantes y donde también se celebrará la sesión del Consejo General es la que sigue:

HOTEL BELFER
UL. WYBRZEZE KOSCIUSZKOWSKIE No.31/33
VARSOVIA
00-379 POLONIA
Tel.: 625 05 71; Fax No. 625 26 00;
Telex: No. 816420 zebot pl

- 3. VISADOS: Se ruega a todo aquel que necesite visado de entrada que lo solicite en la Embajada de Polonia más próxima con bastante antelación y envíe los detalles de pasaporte a la OPZZ.
- 4. Dado que la reunión tendrá lugar en el mes de octubre, en muchos países se ofrecen, por lo general, billetes a precios módicos para viajar a Varsovia fuera de temporada. Se ruega a los interesados se pongan en contacto con las oficinas de las compañías aéreas y las agencias de viajes capaces de proporcionar información al respecto.
- En el mes de octubre, el tiempo será, en Varsovia, un tanto frío y se prevén lluvias otoñales.

+ + +

45a Sesión del Consejo General de la FSM (Varsovia, 12-15 de octubre de 1993)

Proyecto

DOCUMENTO DE ORIENTACION

INTRODUCCION

- 1 Vivimos un periodo marcado por una inmensa aspiración a más solidaridad y cooperación entre los hombres, a su emancipación.
- 2 Más allá de las diferencias de convicción, orientación y afiliación internacional de las organizaciones sindicales, ¿no se imponen a todas estas mismas exigencias? Por su parte, la FSM responde afirmativamente.
- 3 ¿Cuâl es la situación del mundo hoy en día?
- 4 En contra de las aspiraciones de los pueblos, las potencias dominantes, conducidas por los Estados Unidos, tratan de imponer un Nuevo Orden Mundial caracterizado por la predominancia de las fuerzas del capital en las opciones de desarrollo, en las políticas sociales y humanitarias, en los derechos y las libertades, en el terreno de la paz y la seguridad. Sin embargo, ver en esto únicamente un proceso irreversible y lineal sería subestimar la realidad. Esta es más compleja y contradictoria, la expresión de las necesidades del hombre y de la sociedad es capaz de alterar lo que parece a primera vista un orden establecido.
- 5 Ello constituye para el movimiento sindical un desafio a sus capacidades, para que pueda jugar el papel que ha de ser el suyo, siendo esto válido en todos los continentes, sin excepción.
- 6 Ahora bien, lo que prevalece es esta insuficiencia notoria de iniciativas sindicales internacionales para crear una correlación de fuerzas, en un mundo dominado por el peso de las multinacionales, el Fondo Monetario, el Banco Mundial.
- 7 Cuando es necesario actuar juntos y unirse, el sindicalismo se ve debilitado por divisiones y obstáculos ideológicos, herencia de un mundo definitivamente superado. ¿Es de extrañar, entonces, que las fuerzas del capital traten de aprovecharse?
- 8 De ahi por qué proponemos a todos aceptar el desafio de renovación sindical internacional, para colocarse al frente de las necesidades y aspiraciones que expresan con energía los

- 9 Se trata de iniciar una renovación profunda, elevándonos, en el respeto de nuestras diversidades y diferencias, al nivel de lo que está en juego actualmente.
- 10 Ello exige responder a la pregunta:
- 11 ¿Qué sindicalismo internacional necesitan los trabajadores?

1a Parte:

RESPONDER A LAS NECESIDADES DE RENOVACION SINDICAL

- 12 Un período de la historia contemporânea ha terminado, en medio de desórdenes considerables. El fracaso de los países del este europeo, el de una concepción del socialismo, el desmoronamiento y luego la desaparición de la Unión Soviética, todo ello ha suscitado y sigue suscitando numerosas reflexiones e interrogantes. Pone en evidencia la cuestión central del papel, el lugar, el compromiso conciente y lúcido del movimiento social y, por consiguiente, del movimiento sindical, en busca de las respuestas que permitan superar los obstáculos y las contradicciones.
 - 13 Históricamente, la "guerra fría" ha hipotecado en gran medida la acción, la forma y la influencía del sindicalismo mundial y, sobre todo, de sus estructuras internacionales.
 - 14 Los sindicatos del mundo no pudieron evitar de tomar posición en esa confrontación global.
 - 15 La división del movimiento sindical internacional ha debilitado su acción, su papel en favor de la solidaridad internacional.
 - 16 Los cambios radicales producidos han subrayado con fuerza la cuestión de la independencia, de la finalidad de la acción sindical en favor de la defensa de las reivindicaciones, de la respuesta a las necesidades de los asalariados, de su aspiración a la democracia y la unidad.
 - 17 Desde el XII Congreso Sindical Mundial, la crisis ha entrado en una nueva fase. En aras de la ganancia y de la financiarización, la guerra económica, con sus consecuencias sociales, causa estragos. Afecta ahora a las industrias esenciales de los principales países desarrollados, la recesión se ha extendido a los servicios, al sistema de distribución, los imperios de la propiedad inmobiliaria se desmoronan y las rivalidades de las potencias financieras se vuelven más agudas,

4

como puede verse en las grandes negociaciones internacionales para dominar los mercados.

- Ahora las recetas del neoliberalismo se aplican tanto en los países desarrollados como en vias desarrollo, conduciendo a la internacionalización de las políticas macroeconómicas, a restructuraciones, privatizaciones y despidos. Resulta de ello una agravación del desempleo, la superexplotación del trabajo infantil y de las mujeres, el cuestionamiento de los logros sociales, los atentados a las libertades, al derecho de huelga, a los derechos sindicales, incluido la desaparición y el asesinato de numerosos militantes.
- 19 Sin embargo, el fracaso de los ex países socialistas de Europa oriental no debería conducir a los trabajadores a resignarse en su lucha en favor de una sociedad que responda a sus necesidades.
- 20 El capitalismo no es la respuesta a las aspiraciones de los pueblos del mundo, tal como lo ilustra la profundidad de la crisis que lo golpea.
- 21 Por otra parte, el poder adquisitivo de los países en vias de desarrollo no ha cesado de disminuir, debido al saqueo de sus recursos, el incremento de los intercambios desiguales, el peso enorme del servicio de la deuda, la limitación del acceso a las tecnologías avanzadas y la dolarización de las economías.
- 22 Esta situación perpetúa y extiende el subdesarrollo y sus consecuencias trágicas en términos de desnutrición, miseria, indigencia, analfabetismo, destrucción del medio natural, desarrollo de enfermedades precoces.
- 23 En tales condiciones, las desigualdades entre países dominantes y países dominados no cesan de crecer. Constituyen verdaderas bombas de tiempo.
- 24 Por último, el desorden, la inseguridad, las situaciones de conflicto se multiplican en todos los continentes, agudizadas por la militarización de las economías, de lo cual la venta de armas es una de sus manifestaciones. La corrupción constituye el elemento común de muchos gobiernos en el poder. Tales son, entre otras, las verdaderas manifestaciones del llamado Nuevo Orden Mundial.
- 25 En tales condiciones, no es exagerado decir que asistimos a una verdadera desviación de la exigencia de nuevas relaciones internacionales. Así, el derecho de intervención sustituye al deber de una genuina cooperación.
- 26 ¿No serà acaso necesario reinvertir estos términos?
- 27 Frente a semejantes perspectivas y orientaciones, ¿no estará sobre el tapete la necesidad de luchar para responder a los desafios y hacer valer la exigencia de un Nuevo Orden Económico Internacional, más favorable a los pueblos en cuanto a igualdad de opciones, de desarrollo, de respeto de su identidad e independencia política, económica y cultural?

- 29 Se trata de que el movimiento sindical supere los encerramientos políticos e ideológicos, los prejuicios, las exclusiones, las posiciones a priori de todo tipo, con el fin de impulsar el diálogo y la acción y así responder a las necesidades concretas y a las aspiraciones que los trabajadores expresan cada vez con mayor fuerza.
- 30 Por otra parte, esta necesidad de acción, de unidad, de coincidencia, se expresa bajo formas sumamente variadas, mientras la búsqueda de la unidad se abre camino y en todas partes avanza la idea de que juntos somos más fuertes.
- 31 Cômo no ver, asimismo, en toda su dimensión, esas resistencias, manifestaciones y luchas que se consolidan, tendiendo a crear una situación nueva en todos los continentes. A menudo enfrentados a políticas que plantean abiertamente la eliminación de los síndicatos de las relaciones laborales, esas acciones están también vinculadas a la cuestión de los derechos sindicales, de la negociación colectiva y de la misma existencia del movimiento sindical.
- 32 En medio de una gran diversidad de formas de acción, en todas partes son los problemas econômicos y sociales en materia de empleo, defensa de la protección social, remuneraciones sin discriminación, reducción del tiempo de trabajo sin pérdida de salario y las libertades, lo que está en el centro de las movilizaciones.
- 33 Estas ponen directamento en tela de juicio las opciones económicas y sociales decididas por el capital.
- 34 Es contra las políticas del Fondo Monetario Internacional, los planes de ajuste estructural que desembocan en políticas de austeridad reaccionarias y entrañan el cuestionamiento de las ventajas sociales, los despidos, la competencia entre los trabajadores, la precariedad, las privatizaciones y la destrucción de los servicios públicos, el desarrollo de la misería y la pobreza en masa, que la gente se moviliza.
- 35 En condiciones complejas y dificiles, los trabajadores consiguen así imponer retrocesos y registran éxitos, impidiendo la aplicación de proyectos peligrosos y obligando a gobiernos y empleadores a modificar sus objetivos.
- 36 En estas circuntancias, crece por consiguiente la necesidad de una solidaridad sindical internacional real, directamente colocada al servicio de las reivindicaciones.
- 37 La credibilidad de una organización internacional no se decreta. Se juzga por su capacidad de concretar las orientaciones que preconiza y su voluntad de escuchar, su capacidad de abrirse a los otros, de actuar juntos. Más allá de las declaraciones, son los actos que cuentan, es en la experiencia concreta que puede comprobarse el valor de los compromisos.

- 38 En todos los países, y las luchas son un testimonio de ello, los trabajadores de todas las categorías, más allá de sus diferentes convicciones, aspiran a decir lo que piensan y ser oidos, respetados. Quieren decidir por si mismos las reivindicaciones, las formas de acción y juzgar ellos mismos los resultados. Esto implica cambios en la práctica de las organizaciones sindicales, tanto en el plano nacional como internacional, convirtiéndose las reivindicaciones y la democracia en el objetivo y el medio.
- 39 La diversidad de situaciones entre ramas profesionales, regiones y países del mundo exige otra manera de pensar del movimiento sindical internacional. En lugar de decisiones de cúpulas calcando artificialmente realidades diversas, debe tenderse a nuevas formas de cooperación sindical. De lo que se trata es de estar en contacto directo con lo concreto de las necesidades y aspiraciones, tal como son expresadas por los trabajadores y sus organizaciones.
- 40 Por supuesto, variadas son las situaciones, las experiencias y los resultados. Pero lejos de ser un obstáculo, la diversidad constituye, por el contrario, una riqueza. Las luchas, ya se sitúen a nivel de un grupo, de una rama, de una región y en todas las formas de coordinación, diálogo y acción, son instrumentos para construir puntos de apoyo, ya que permiten el enriquecimiento reciproco. Deben evitar toda forma de tutela, de paternalismo o incluso de ostracismo y de militantismo a priori.
- 41 El nuevo espacio sindical debería orientarse al desarrollo de un libre intercambio de opiniones e informaciones, de la solidaridad y la coordinación de la acción en favor de objetivos comunes, que son ya numerosos.
- 42 En todas partes, el mundo del trabajo se enfrenta a una ofensiva sin precedente, y lo mismo puede decirse del movimiento sindical, cuyos derechos se encuentran amenazados. Sin embargo, éste es esencial para la democracia. Los sindicatos son necesarios para asegurar el carácter democrático de toda transformación econômica y social.
- 43 Hay, pues, una necesidad objetiva de buscar y contribuír a los reagrupamientos más amplios.
- 44 Por estos motivos, la acción sindical internacional debe articularse en todos los niveles: a partir de lo profesional y de lo regional, descartando toda intención centralizadora. Una sola reivindicación o el contenido de un proyecto de desarrollo para contribuir a la búsqueda de soluciones, todo llama a cooperar, tomando en cuenta la internacionalización creciente y la interdependencia de las economías.
- 45 Cômo hacerlo eficazmente, si no es construyendo desde la base, favoreciendo las convergencias, los diálogos, la información reciproca.

- 46 Este proceso debe desarrollarse en el lugar de trabajo, en cada empresa, industria, grupo o corporación transnacional, a fin de hacerlo converger en un amplio movimiento de acción, de modo de contribuir a la renovación de todo el movimiento sindical, para que éste responda en todas partes a las necesidades de los trabajadores.
- 47 De esta manera podrà el sindicalismo internacional demostrar su utilidad.
- 48 Esto es válido también a nivel regional, en momentos en que el capital internacional estimula, en base a su modelo, diversas construcciones econômicas, financieras y políticas a partir de acuerdos que llevan implícito una lógica de dominación y confrontación, excluyendo los intereses de los trabajadores y pueblos. Frente a la multiplicación de zonas francas y de libre comercio, las transferencias de producción, las formas nuevas de trabajo en base a la informática y las redes de comunicación puestas al servicio de las restructuraciones, todo impulsa a desarrollar nuevas formas de solidaridad sindical, que favorezcan la coordinación de las luchas, como es el caso en varias regiones del mundo, para eliminar la competencia entre los asalariados y el dumping social.
- 49 En fin, es vâlido asimismo a nivel de los organismos internacionales, particularmente la OIT, lugar de encuentros, debates pluralistas e información, pero cuya acción y futuro se plantean en términos imperiosos. La acción convergente en torno a objetivos concretos podría permitir un frente sindical común en las relaciones con empleadores y gobiernos.
 - 50 ¿No ha llegado el momento de que el movimiento sindical se haga oir en su conjunto en el curso de las negociaciones que tienen lugar en los organismos internacionales, desde ya para exigir que los convenios y las normas de la OIT se respeten realmente?
 - 51 Muchas organizaciones comparten estas preocupaciones. Se declaran dispuestas a contribuir a un movimiento así, a condición de que nada se determine por anticipado, que se respete su autonomía, su independencia, las peculiaridades y la personalidad de todos.
- 52 Por consiguiente, el movimiento sindical necesita dialogar y actuar en un pie de igualdad, respetando la libertad de opción de cada uno.

2a Parte:

¿RESPONDE EL MOVIMIENTO SINDICAL INTERNACIONAL A ESTAS NECESIDADES?

- 53 Desde el XII Congreso, como hemos visto, la situación ha cambiado radicalmente.
- 54 La correlación de fuerzas a escala internacional se ha modificado, inflyendo sensiblemente en el movimiento sindical.
- 55 Un gran número de organizaciones sienten y expresan la necesidad de otro tipo de relaciones, basadas en principios de igualdad, no injerencia, independencia, lo que excluye toda preocupación proselitista y encerramiento ideológico, buscando las convergencias más amplias a partir de las reivindicaciones.
- 56 Bilateral o multilateralmente, en el plano profesional o regional, muchas iniciativas aparecen, inscribiéndose en una perspectiva de transformaciones y de renovación de las relaciones sindicales internacionales. Se trata de construir la solidaridad sindical que requiere nuestro tiempo.
- 57 Cómo no reflexionar ante el hecho de que, debido a las divisiones sindicales, a las concepciones y a los métodos del pasado, hay hoy más organizaciones y, por lo tanto, adherentes, que no están afiliados a ninguna organización sindical internacional. Y, sin embargo, son organizaciones muy comprometidas en la solidaridad internacional y en la cooperación sindical.
 - 58 Ciertamente, si los motivos que dieron origen a esta situación son históricamente diversos, lo esencial es que las organizaciones internacionales existentes no responden a las preocupaciones o incluso son vistas frecuentemente en su acción como ajenas a la misma.
 - 59 ¿No será necesario descartar esa concepción de organización sindical internacional exclusivamente como centro de decisiones, lo que ha influido en la práctica, el comportamiento y la historia de las centrales internacionales y de las relaciones sindicales desde la segunda guerra mundial? ¿No constituye hoy un anacronismo, cuya persistencia sólo puede afectar la credibilidad del sindicalismo como tal y, en definitiva, su existencia?
 - 60 Las organizaciones sindicales internacionales siguen no obstante profundamente marcadas por la lógica de la guerra fria, de la confrontación, de la concurrencia. Tal es el caso de la dirección de la CIOSL, que pretende abrogarse hoy el título de portavoz exclusivo del sindicalismo ante los empleadores, los gobiernos, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones, considerándose capaz de decretar lo que es justo o no lo es. Ninguna central debería establecer normas para los demás o tratar de imponer sus concepciones. Las formas

valor of Argent

humillantes de "asistencia" no deberían sustituír al principio de la solidaridad.

- 61 Finalmente, la CIOSL, ubicándose en la única perspectiva de la división sindical se niega, en nombre de a priori ideológicos, a contribuir al encuentro, tan necesario, para hacer frente a la ofensiva del capital. Y con todo, esta actitud no deja de suscitar muchas interrogantes incluso en el seno de sus propios adherentes.
- 62 La CMT, por su parte, tiene la intención de continuar su actividad propia, autónoma, en el plano regional y profesional. En relación con muchas cuestiones, no se opone a la búsqueda del diálogo y la acción unitaria.
- 63 En cuanto a la FSM, la renovación sigue siendo una exigencia permanente, un desafío, para estar en condiciones de responder a las expectativas urgentes de sus afiliados.
- 64 Ciertamente, las consecuencias de los cambios producidos en el plano internacional han afectado al movimiento sindical, a la FSM y a sus organizaciones miembros, algunas de las cuales han abandonado sus filas.
- 65 Sin embargo, ¿debemos limitarnos a ello, al evaluar la capacidad y la voluntad de renovación de una organización?
- 66 Más que en términos de estructura y medios, ¿no es la orientación lo que está en tela de juicio? No deberíamos pasarlo por alto, procediendo a adaptaciones formales que finalmente perpetuarán concepciones de trabajo inoperantes.
- 67 La exigencia de cambio se impone a todos. No se debe correr el riesgo de decepcionar a quienes, tanto en la FSM como fuera de ella, aspiran a una verdadera transformación de las concepciones, métodos de trabajo y medios.
- 68 En el pasado, la FSM ha sufrido insuficiencias importantes que afectaron sus actividades y su prestigio en el mundo. Hoy se adhiere al respeto de las posiciones de cada central. Más que nunca inscribe su actividad en la via de un sindicalismo combativo, democrático y efectivamente independiente de empleadores, gobiernos, partidos políticos, instituciones religiosas, para responder mejor a las necesidades de todos los asalariados, de todos los pueblos.
- 69 Lo que está en juego es mucho. Lo que queremos crear es una FSM profundamente renovada, plenamente independiente, unitaria y capaz de unir.
- 70 Es por medio de la acción y de un funcionamiento auténticamente democrático, que el sindicalismo podrá superar la crisis que enfrenta. Debido a la pérdida de adherentes, a las dificultades económicas, a los atrasos en materia de absorción de los cambios en la estructura de la clase trabajadora y las consecuencias de la revolución científica y técnica, a la burocracia institucionalizada, la lucidez ordena

la necesidad de hacer frente a estas cuestiones. Ello exige que los asalariados se reapropien del movimiento sindical como tal.

3a Parte:

POR UN NUEVO MOVIMIENTO SINDICAL INTERNACIONAL

- 71 ¿Se debe acaso abandonar todas las capacidades de la actividad internacional? ¿Habrá que renunciar, cuando las necesidades se manifiestan con tanta fuerza en cada espacio de diálogo, de información, de debate? ¿Debe excluirse toda posibilidad de superar las divisiones, las opíniones definitivas, unilaterales, renunciando a la acción, a efectuar propuestas? Nosotros respondemos negativamente y agregamos que, al contrario, hay que buscar la construcción de algo diferente, si queremos permanecer fieles a quienes, al término de la segunda guerra mundial, iniciaron la acción sindical internacional en favor de la promoción del ser humano, de la justicia, de la libertad, de la paz.
- 72 Este postulado conserva toda su modernidad, porque lleva en si una verdadera perspectiva y genera la esperanza de una renovación de las relaciones sindicales internacionales.
- 73 Tomando en cuenta los cambios operados y la experiencia alcanzada por el sindicalismo, tanto en lo nacional como internacionalmente, es necesario y posible prever una transformación tal, que permita al "sindicalismo combativo de defensa de los intereses de los trabajadores" estar más en consonancia consigo mismo, es decir, ser independiente, democrático, reivindicativo, solidario.
 - 74 En tales condiciones, ¿qué FSM necesitamos?
 - 75 Debe ser un polo representativo de actividad internacional, que nos permita desarrollar una actitud reivindicativa de alcance internacionalista, proyectando las luchas por la defensa de las reivindicaciones de los trabajadores, contra el imperialismo, el subdesarrollo, el racismo, el colonialismo y la reacción. Cuántas ideas y valores, que marcaron la historia de la FSM y a lo cual muchas fuerzas siguen adhiriendo.
 - 76 De este modo, su rol puede convertirse en el de polo de cooperación, de concertación, de propuestas, de verdadero intercambio de informaciones, de experiencias y de iniciativas solidarias entre las organizaciones miembros y, desde luego, entre todas las otras organizaciones que lo deseen.
 - 77 La puesta en práctica de una nueva definición de la actividad internacional requiere una transformación general de los puntos de apoyo constituidos por las UIS y las oficinas regionales, con el fin de ponerlos al servicio de las

organizaciones sindicales, en primer lugar de las organizaciones miembros.

- 78 Lo que proponemos es consagrar medios, recursos, iniciativas, a la construcción de una estructura sindical profesional, revalorizando sensiblemente el papel de las UIS.
- 79 Para ello, es necesario estimular las necesarias transformaciones que se imponen, para que las UIS puedan desplegar sus capacidades de organización. Esto requiere restructuraciones y reflexiones en cuanto al uso más racional de los medios de que disponen.
- 80 Lo mismo vale para la acción regional. Una actividad más específica de las oficinas regionales, su relación estrecha con las centrales nacionales y las UIS, debe permitir que se favorezca la cooperación, la coordinación a partir de las necesidades reales, en particular en dirección de instituciones tales como la OIT.
- 81 Para llevar a cabo estas orientaciones, es necesario una renovación profunda de las concepciones de trabajo, en un sentido más colectivo, más democrático, pluralista, eliminando toda concepción centralizada y dirigista. El responder a la necesidad de una actividad profesional y regional más fecunda impone un cambio profundo en el estilo de trabajo de la dirección de la FSM.
- 82 Con el fin de cumplir los objetivos definidos, la plena participación de las organizaciones afiliadas es esencial. Es la base de la existencia misma de la FSM. Esto es válido sobre todo al tratar de los medios financieros. Implica el compromiso conciente y la responsabilización de cada organización miembro, para responder a las necesidades, que son también las suyas.

Conclusion:

- 83 Los años que nos esperan son portadores de desafios enormes. Grandes cuestiones sociales se plantean, junto con todo tipo de presiones.
- 84 Sin embargo, frente a esta situación, nosotros afirmamos que existe otra perspectiva para las fuerzas sociales. Ello implica una renovación sindical suficientemente sólida y consecuente, con el objeto de:
- defender los intereses de los trabajadores, el empleo, las libertades y los derechos sindicales, los derechos humanos;
- construir un Nuevo Orden Econômico Internacional equitativo, por un desarrollo que responda a las necesidades de los trabajadores y los pueblos;
 - consolidar la paz y el desarme.
- 85 Debemos tener la ambición de contribuir a ello.

* * *



Pase al Presidente

PARA: TODAS LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS, FRATERNAS Y MIEMBROS

DEL COMITE REGIONAL LATINOAMERICANO.

ASUNTO: 19º Congreso de la FITCM eligió sus dirigentes 🕏 concluyó

con un efectivo programa de acción.

Estimados compañeros:

Del 4 al 8 de octubre de 1993 se celebró en La Haya, Holanda, el 19º Congreso Mundial de la FITCM. Este importante evento de los trabajadores de la Construcción y la Madera se realizó en medio de una muy difícil situación para la clase trabajadora internacional, y a la vez en circunstancias que nos permiten abrazar algunas esperanzas hacia el futuro. En efecto, tras 4 años de intensa labor, la FITCM, dirigida por su Presidente y su Secretario General, Konrad Karl y Ulf Asp, respectivamente, creció hasta más de 6 millones de afiliados en 185 sindicatos en 90 países.

Durante el congreso se adoptó el programa de acción "Organizando para el Futuro" que incluye entre otros objetivos y materias, el compromiso de defender los derechos sindicales de los trabajadores y desarrollar un frente único contra la ofensiva ideológica lanzada por las fuerzas conservadoras del gran capital transnacional; desarrollar medidas intensivas para reducir las desigualdades entre los países y dentro de ellos especialmente donde la FICTM tiene afiliados, y fortalecer las estructuras industriales a fin de que nuestra organización internacional esté en capacidad de responder en forma adecuada a las preocupaciones y dificultades sectoriales que enfrentan los trabajadores.

El Secretario General, elegido unánimemente por los delegados al congreso resaltó en sus conclusiones que será necesario la cooperación multilateral conjunta y a escala mundial, para superar los graves escollos que se le presentan a los trabajadores.

Resaltó el c. Ulf que la democratización de la sociedad, incluyendo a los sindicatos, es una necesidad urgente, puesto que no pueden existir organizaciones libres e independientes sin democracia.

Destacó el Secretario General que una prioridad de primer orden será promover el empleo dentro de la categoría, para lo cual tendremos que desarrollar una estrategia global que cuente con una labor adecuada de seguimiento.

Señaló también el c. Asp que en los próximos años tendremos que enfocar el trabajo sindical hacia la juventud, dentro del marco del esfuerzo de continuar organizando a los desorganizados, pues no hay nada más importante que esa misión.

En otro apartado de su análisis el compañero Secretario General enfatizó que los afiliados tendrán que asumir mayores responsabilidades para sostener financieramente a la organización, que necesita contar con recursos suficientes para la educación, la movilización y la organización de sindicatos independientes.

Subrayando que no nos esperan de ninguna manera tiempos fáciles, Ulf destacó que debemos dar respuestas urgentes a los retos del futuro que son sin duda los desafíos organizativos y políticos del presente.

Finalizando su intervención Ulf felicitó vehementemente a los pueblos de Palestina e Israel por haber dado un importante paso hacia el logro de una paz duradera en el medio-oriente.

Por su parte el nuevo Presidente de la FITCM c. Bruno Köbele (Alemania); destacó que el trabajo sindical debe luchar por la distribución equitativa de los bienes de este mundo, en una era de cambios radicales con nuevas repercusiones y nuevas tareas.

El nuevo presidente destacó que al desaparecer el equilibrio del terror, representado en la paridad de las fuerzas nucleares de destrucción masiva, surgieron esperanzas y oportunidades para la humanidad. Sinembargo prevalecen en muchas partes guerras, hambre y terror, lo cual significa que en definitiva el nuevo orden no contempla hasta ahora soluciones para los trabajadores. Por lo anterior, explicó, el c. Köbele, será necesario alcanzar un mayor desarrollo por medio de una gran organización sindical mundial unificada, donde se alejen las divisiones y luchas intestivas entre distintas corrientes.

Destacó Köbele que la FITCM no puede confundirse en este objetivo de unidad real de los trabajadores porque los grandes consorcios empresariales se nos han adelantado y amenazan la existencia misma del sindicalismo.

Mencionó el nuevo presidente la importancia de la solidaridad y la denuncia internacional para frenar los resultados desastrosos del hambre y la pobreza generalizada. Por su parte, el compañero Manuel Garnacho (España), agradeció su elección como Vice-Presidente de la FITCM, enfatizando que la unidad de los trabajadores garantizará, junto con las nuevas tecnologías de organización y educación, un movimiento consolidado por la defensa de los derechos humanos y las libertades sindicales.

Durante el congreso se realizaron intensos trabajos en las tres comisiones especialmente elegidas por los propios delegados para ese fin, tanto en la comisión de credenciales, como en las de resoluciones y elecciones presididas por los compañeros Horst Morich (Alemania); Christopher Collins (Inglaterra) y Juan Fernández (Bélgica) respectivamente.

La delegación latinoamericana tuvo una brillante actuación a todo lo largo del evento, destacándose el trabajo de las mujeres trabajadoras participantes, quienes realizaron el 3 de octubre un Taller Internacional que formuló recomendaciones y sugerencias a la FITCM en relación a las políticas y prácticas que ésta debe promover para garantizar la plena participación femenina en las acciones y estructuras de la federación.

El congreso resolvió crear un Comité de Trabajo de Mujeres Trabajadoras que tendrá una función consultiva ante el Comité Ejecutivo Mundial, La compañera María Méndez delegada de la FNTICM-

CUT, de Brasil, fue seleccionada por las mujeres latinoamericana participantes para representar América Latina en dicho comité de trabajo.

Las delegaciones de Centroamérica y el Caribe, Sub-región Andina y del Cono Sur, se destacaron por su seriedad y responsabilidad en todo el evento, sobresaliendo los compañeros Jorge González de la CTF Chile, María Méndez y Marcos Hartung de la FNTICM-CUT, quienes hicieron uso de la palabra en plenarias del congreso, resaltando el carácter del trabajo y la lucha sindical que impulsa la FITCM en América Latina.

Cabe asímismo destacar el trabajo realizado por el c.Pablo Arosemena, Representante Regional, quien además de presentar un apasionado informe de la gestión de la FITCM en América Latina, trabajó en la comisión de resoluciones, logrando integrar una serie de importantes contenidos en las propuestas de la secretaría mundial al congreso, aspecto que indudablemente enriquecieron el profundo y certero análisis que el congreso realizó sobre los problemas actuales y las perspectivas futuras.

En reconocimiento por sus servicios desinteresados en beneficio de los trabajadores de la Construcción, la Madera, la Silvicultura y Afines, fueron honrados y condecorados los veteranos sindicalistas Konrad Karl y Juan Fernández, Presidente y Vicepresidente respectivamente hasta el 19º Congreso que hemos comentado brevemente aquí.

El compañero Ramiro Moncada, Presidente de FETRACONSTRUCCION, hizo entrega de una hermosa placa conmemorativa a la mesa principal y en nombre de los trabajadores venezolanos de la construcción y la madera.

Otro de los aspectos sobresalientes del evento, precisamente la reforma de los estatutos de la FITCM a fin de garantizar el proceso gradual de expansión y democratización de sus estructuras. Como consecuencia de dicha reforma, el Comité Ejecutivo fue ampliado a 19 grupos de países y 31 representantes de esos grupos, quienes fueron elegidos democráticamente en un ambiente fraternal. A continuación reproducimos la lista de representantes elegidos:

Grupo 1: Países Nórticos (3 representantes y 6 suplentes) Ake Wänman, Heikki Peltonen, Poul Erik Skov Christensen.

Grupo 2: Benelux (2 representantes y 4 suplentes) Hans Raes, Roel

de Vries. Grupo 3: Alemania (3 representantes y 6 suplentes) Bruno Köbele, Gerhard Leuschner, Horst Morich.

(2 representantes y 4 suplentes) Johann Grupo 4: Austria, Suiza

Driemer, Vasco Pedrina. Grupo 5: España/Francia/Portugal/Italia (2 representantes y 4 suplentes) Manuel Garnacho, Raffaele Bonanni.

Grupo 6: Gran Bretaña/Irlanda (1 representante y 2 suplentes) Collin A. Chistopher.

Grupo 7: Israel/Chipre (1 representante y 2 suplentes) Sholmo

Dahan. Grupo 8: Turquía (1 representante y 2 suplentes) Tevfik Özcelik Grupo 9: Centro y Este de Europa (2 representantes y 4 suplentes) Robert Zednik, Rudolf Horvath.

Grupo 10: Norte América (2 representantes y 4 suplentes)

Grupo 11: Oeste/Centro de Africa y Tunez (2 representantes y 4 suplentes) Ousseynou T. Gueye, O.R. Sanyaulo.

Grupo 12: Sureste y Oeste de Africa y Egipto (2 representantes y 4 suplentes) Mounir El Dorghamy, Mathew Oliphant.

Grupo 13: Oeste de Asia (1 representante y 2 suplentes) Yoshio Suzuki.

Grupo 14: Sur/Oeste Asia (1 representante y 2 suplentes) S. Santhanasamy.

Grupo 15: Sur de Asia (1 representante y 2 suplentes) K.A. Khan. Grupo 16: Oceania/Pacífico del Sur (1 representante y 2 suplentes) Trevor Smith.

Grupo 17: Países Andinos (1 representante y 2 suplentes) principal Ramiro Moncada; primer suplente Hugo Dávila; segundo suplente Luis Carlos Guarín.

Grupo 18: Cono Sur (2 representantes y 4 suplentes) principales Ramón Elbio Benitez y Edison Bernardes; primer suplente Jorge González Castillo. El resto de los suplentes serán sometidos a la consideración de la próxima Conferencia Regional Latinoamericana a celebrarse el próximo año en Santiago de Chile.

Grupo 19: Centro América/Caribe (1 representante y 2 suplentes) principal Luis Alonzo Mayorga; primer suplente Juan Medina y segundo suplente Nilo Manuel Salazar.

Con fraternales saludos,

PABLO AROSEMENA
REPRESENTANTE REGIONAL
PARA AMERICA LATINA
F.I.T.C.M.

-Panamá, 11 de octubre de 1993-



Sindicato de Trabajadores Mineros de Camino y Anexos de la Cia. Minera Huampar S.A.

Fundado el 25 de Febrero de 1962 - Reconocido por Resolución Divisional Nº 057-81-915500 del 19-03-81 - Inscrito con el Nº 657 - Folio 157
Libro Nº 2 del Registro de Sindicatos de conformidad con el Decreto Supremo Nº 076-90-T.R. del 19 de Diciembre de 1990
AFILIADO A LA F.N.T.M.M.S.P. y a la C.G.T.P.

Apartado 107 - Chosica Lima - Perú

Lima, 1 de Octubre de 1993

#O SEL MAN

Compañero:

TTFODULO HENNANDEZ, Secretario general de la CGTP Compañeros del Consejo Nacional Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Estamos adjuntando a la presente, para su conocimiento, la carta que, en la fecha, hemos cursado a la Junta Directiva de la Federación de Trabajadores de Construcción Civil, base de la CGTP, sobre nuestra permanencia en su sede institucional por un período supletorio, hasta que encontremos un local alternativo.

La presente tiene como objeto solicitarle a ustedes que intercedan respaldando nuestro pedido, teniendo en cuenta la grave situación en la que nos encontramos junto con nuestras esposas y menores hijos. Ustedes pueden imaginar, compañeros, el duro golpe que sería para nosotros tener que evacuar el local de la Federación de Construcción Civil en momentos en que aún no tenemos otro local donde pernoctar, organizar nuestra alimentación y nuestra actividad sindical.

Ante esta situación, solicitamos también al Consejo Nacional de nuestra máxima Central Sindical que colabore con nosotros en solucionar el problema del local alternativo al de Construcción Civil, a fin de no encontrarnos en la calle.

Aprovechamos la oportunidad para informarles que el Sindicato Minero de Huámpar, junto a otras organizaciones sindicales hermanas, está convocando para el 16 de Octubre un ACTO UNITARIO
DE MASAS de protesta y lucha contra la dictadura, por el NO en el referendum, y en adhesión a la Jornada mundial del 6 de Noviembre contra la explotación imperialista y sus guerras, impulsada por el Acuerdo Internacional de los Trabajadores, Acto Unitario en el que nosotros opinamos debe participar la CGTP, como máxima Central Sindical
del movimiento obrero penuano.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes con saludos clasistas, sabedores de que tendremos de su parte una res puesta posiciva a nuestro pedido.

Por la Junta Directiva:

valutores stin

PORFIRIO DELGADO Segretario General EBORCIO VILLANUEVA Secretario de Asistencia Social

SOCRATES DELGARO Seoretario de Berensa

Pare al Secretariado del 06-10-93

0

SAN HARRING S.



Sindicato de Trabaj<mark>adores Miner</mark>os de Camino y Anexos de la Cia. <mark>Minera Hu</mark>ampar S.A.

Frentido et 22 de l'accomple 1952. The model per Trends Marine and M. 1857 \$1 \$12500 del 19 03.41. Incompre et 1, 1957. Il vic. 125.

Libro 17.2 del Degrito de Sevicator de combativos et 15 m del 19 de Descrito de 1960.

Al libro 1877 de 1977 y a 1977 \$1.10.

Summedo 1877 describado 1877 describado a 1979.

Lima, 1 de Octubre de 1993

Compañeros de la Junta Directiva de la FIDEFACION DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL Fresente.-

Estimados commieros:

Autorne muchas vecen lo hemos hecho en el pasado, valga la oportunicad de esta carta para reiterarles mestro reconocimiento por el invalerable apoyo que nos han brindado cedifadones el uso de vuestro local sindical, a fin de continuar nuestra resistencia contra el abuso que la familia Loret de Mola y sus cómplices en el gobierno quieren perpetrar contra los trabajadores de Hufmpar y nuestras sujeres e hijos.

Con esta actitud, Construcción Civil ha dado mestras de su bien ganado prestigio exmo sector de vanguardia del proletoriado persano.

Es por eso, apreciados compañeros, que en nombre de nuestros afiliados, nuestras esposas y menores hijos, les solicitaros que nos permitan continuar en las instalaciones de su Federación por un tiempo más, hasta que encontreros un local alternativo, que ya estamos buscando para no recargar más a los trabajaderes del Andamio.

torocalores de su alto espíritu clasista, nos reiterares de ustales con la certeza de que excontrarenos una respuesta positiva a esta derardo.

Por la Junta Directiva del Éindicato Minero de -

Bulmpar:

тонтино бисто с.

Secretario General

ENGINETO SITTE MADELLE

Secretario de Asistencia Social

Trenidente C. de Juche

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971 Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telf. 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

Lima, 29 de Setiembre de 1993

Señor: Michell Hansenne Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Ginebra - Suiza

De nuestra mayor consideración:

La CONFEDERSACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU se dirige ante Ud. para protestar y denunciar la falta de libertades democráticas en el Perú que impiden la realización de actos públicos si no se cuenta con permiso del gobierno, en este caso de la Prefectura de Lima, debido a que no sólo Lima, sino casi el 50 % del territorio nacional se encuentra bajo estrictas leyes de excepción y con el consecuente recorte de derechos constitucionales que afectan las libertades ciudadanas.

Siendo la CGTP integrante de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Perú, que agrupa a todas las organizaciones sindicales representativas, decidió realizar una multitudinaria marcha popular el día de hoy Miercoles 29 de Setiembre en la Plaza San martin en defensa de derechos violentados por el gobierno y para expresar públicamente nuestra oposición al referendum y, donde llamamos al pueblo a votar por NO. Sin embargo, pese a haber solicitado el correspondiente permiso, este nos ha sido denegado.

El ingeniero Alberto Fujimori se viene presentando tanto en la Organización de las Naciones Unidas como ante el gobierno norteamericano como un gobernante campeón de la democracía, pero aca sufrimos una violenta represión que afecta los derechos humanos y donde son reprimidos periodistas, mujeres, trabajadores y ancianos; se amenaza anónimamente contra la vida de dirigentes sindicales y, con el allanamiento de nuestros locales institucionales

Demandamos a Ud. la exigencia del respeto de los derechos humanos y el retorno del estado de derecho en el Perú a fin de que se garantice el desarrollo democrático en el próximo referendum del 31 de Octubre entre el si o el nó a la propuesta de una nueva carta Constitucional.

VALENTIN PACHO QUISPE

Presidente

Atentamente

TEODOLO HERNANDEZ VALLE

Secretario General

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971 Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telf. 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

Lima, 29 de Setiembre de 1993

Andivo

Señor: Bill Clinton Presidente de los Estados Unidos de America Washington - USA

De nuestra mayor consideración:

La CONFEDERSACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU se dirige ante Ud. para protestar y denunciar la falta de libertades democráticas en el Perú que impiden la realización de actos públicos si no se cuenta con permiso del gobierno, en este caso de la Prefectura de Lima, debido a que no sólo Lima, sino casi el 50 % del territorio nacional se encuentra bajo estrictas leyes de excepción y con el consecuente recorte constitucionales que afectan las libertades ciudadanas.

Siendo la CGTP integrante de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Perú, que agrupa a todas las organizaciones sindicales representativas, decidió realizar una multitudinaria marcha popular el día de hoy Miercoles 29 de Setiembre en la Plaza San martin en defensa de derechos violentados por el gobierno y para expresar públicamente nuestra oposición al referendum y, donde llamamos al pueblo a votar por NO. Sin embargo, pese a haber solicitado el correspondiente permiso, este nos ha sido denegado.

El ingeniero Alberto Fujimori se viene presentando tanto en la Organización de las Naciones Unidas como ante el gobierno norteamericano como un gobernante campeón de la democracia, pero aca sufrimos una violenta represión que afecta los derechos humanos y donde son reprimidos periodistas, mujeres, trabajadores y ancianos; se amenaza anónimamente contra la vida de dirigentes sindicales y. con el allanamiento de nuestros institucionales

Demandamos a Ud. la exigencia del respeto de los derechos humanos y el retorno del estado de derecho en el Perú a fin de que se garantice el desarrollo democrático en el próximo referendum del 31 de Octubre entre el sí o el nó a la propuesta de una nueva carta Constitucional.

Atentamente

VALENTIN PACHO QUISPE Presidente

TEODULO HERNANDEZ VALLE Secretario General

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971 Piaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Tell. 242357 - Fax. 320227 Lima - Perù

Lima, 29 de Setiembre de 1993

Señor: Boutros Ghali SECRETARIO GENERAL DE LA Organización de las naciones Unidas (ONU) Nueva York-USA

De nuestra mayor consideración:

La CONFEDERSACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU se dirige ante Ud. para protestar y denunciar la falta de libertades democráticas en el Perú que impiden la realización de actos públicos si no se cuenta con permiso del gobierno, en este caso de la Prefectura de Lima, debido a que no sólo Lima, sino casi el 50 % del territorio nacional se encuentra bajo estrictas leyes de excepción y con el consecuente recorte de derechos constitucionales que afectan las libertades ciudadanas.

Siendo la CGTP integrante de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Perú, que agrupa a todas las organizaciones sindicales representativas, decidió realizar una multitudinaria marcha popular el día de hoy Miercoles 29 de Setiembre en la Plaza San martin en defensa de derechos violentados por el gobierno y para expresar públicamente nuestra oposición al referendum y, donde llamamos al pueblo a votar por NO. Sin embargo, pese a haber solicitado el correspondiente permiso, este nos ha sido denegado.

El ingeniero Alberto Fujimori se viene presentando tanto en la Organización de las Naciones Unidas como ante el gobierno norteamericano como un gobernante campeón de la democracia, pero aca sufrimos una violenta represión que afecta los derechos humanos y donde son reprimidos periodistas, mujeres, trabajadores y ancianos; se amenaza anónimamente contra la vida de dirigentes sindicales y, con el allanamiento de nuestros locales institucionales

Demandamos a Ud. la exigencia del respeto de los derechos humanos y el retorno del estado de derecho en el Perú a fin de que se garantice el desarrollo democrático en el próximo referendum del 31 de Octubre entre el si o el nó a la propuesta de una nueva carta Constitucional.

Atentamente

VALENTIN FACHO QUISPE Presidente TEODULO HERNANDEZ VALLE (Secretario General C. Chavez

ENTREGAR M. P. CHAVER

CIRCULAR A LOS DIRIGENTES

Circular de las responsabilidades en frentes estratégicos cuyos objetivos deben de ser ejecutados como tareas fundamentales en la linea de acción de la Confederación General de Trabajadores del Perú por los Dirigentes, cuyos estamentos están delineados en la presente cartilla por acuerdo del Secretariado Ejecutivo de fecha 22 y en reunión de coordinación del día 23 del presente mes.

TARBAS :

1.- La Secretaria Nacional de Organización emitirá un Circular solicitando a sus Bases que realicen Asambleas masivas en los Sindicatos, Federaciones u otros organismos, estos pueden ser por Conos, Norte o Sur y/o individual por organismo, donde cada Dirigente o el frente específico deben de participar indicando la posición de la CGTF en torno al Referendúm y las actividades programadas.

- a) Asamblea Unitaria en el Local de ElectroLima el dia Jueves 23-09-93.
- b) Cada Federación o Sindicato deben de emitir volantes o llamamientos a la población y sus afiliados indicándoles a rechazar el engendro de Constitución del Fujimorismo.
- c) Indicar, e incentivar la Constitución de los Comités por el NO.
- d) Incentivar las campañas económicas de OBOLOS para financiamiento de las actividades por el NO.
- e) Garantizar cada frente, la inscripción de los personeros cuya cartilla será entregada por la Secretaria de Prensa y Propaganda para que posteriormente el Secretariado indique su ubicación.
- f) Realizar una intensa campaña propagandistica de todas las actividades con la finalidad de garantizar cada frente la concurrencia masiva la movilización del Día 29 de Setiembre de 1,993.

AREAS DE TRABAJO Y RESPONSABILIDADES :

Correspond

SINDICATOS

19 Sindicatos de Lima Metropolitana (Incluye los conos Norte y Sur) Secretaria de Defensa

1.- Hector Chavez

2.- Eduardo Lopez

3.- Juan Calle

4.- Angel Gallardo

(Incluye relaciones con Provincias 1.- Pablo Zapata 2.- Victor Cuadros 39 Sindicatos Textiles y Confecciones Sec. de Org. y Defensa 1.- Luceano Trejos 2.- Hector Chavez FEDERACIONES 4º Federaciones por ramas de Industrias Sec. de Organización 1.- Gregorio Bazan 2.- Teodulo Hernandez 59 Federaciones Departamentales y 1.- Gregorio Bazan Provinciales (Incluye Sindicates 2.- Hugo Gonzales 3.- Valentin Pacho Nacionales) 62 Organizaciones Populares y Federaciones Sec. de Frente unico Independientes y Vice Presidencias 1.- Alberto Ramirez 2.- Manuel Cortez 3.-Vice-Presidentes 7º Coordinadora de Centrales Sindicales Sec. de Frente Unico 1.- Alberto Ramirez 2. - Teodulo Hernandez 3.- Gregorio Bazan 89 Frente Político Incluye: los frentes por le NO y las 1.- Teodulo Hernandez Coordinaciones del frente Anti-dicta 2.- Valentin Pacho torial. 3.- Apoyo Frente Unico

Sec. de Defensa y DD.HH.

4.- Apoyo de los Vice Presidentes.

2º Sindicatos Mineros

99 Frentes Municipales y Personalidades Populares de Coordinación

1.- Moises Rocha

2.- Carlos Jimenez 3.- Apoyo Valentin P.

109 Frente de Prensa y Propaganda

1.- Sec. de Prensa

2.- Carlos Jiménez

3.- Apoyo David H.

La Secretaria de Organización Lima, 23 de Setiembre 1993.

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971 Piaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Teif. 242357 - Fax. 320227 Lima - Perù

Lime, 26 de Agosto de 1993

Sefiores Miembros del Secretariado Ejecutivo de la CGTP Sefiores Invitados Permanentes a las reuniones del Secretariado Ejecutivo Presentes.-

De mi especial consideración;

Por la Pte.les expreso mi saludo fraterno y a la vez hago de vuestro conocimiento que he sido comunicado por el C. GREGORIO BAZAN TELLO, sobre los acuerdos adontados en las Reuniones del Secretariado Ejecutivo que se realizaren durente el tiempo que estuve - ausente del país por motivo del viaje a la República Popular China, con forme a la invitación que cursara la Federación Nacional de Sindicatos Chinos FNSCH y a los acuerdos orgánicos del Secretariado Ejecutivo.

dentaron acuerdos que por su trascendencia merecían la opinión del Ple no del Secretariado por las responsabilidades colectivas e individua_ les que tenemos en la conducción de la Central y sobre lo cual debemos responder ante las bases. Por resones que fundamentaré con mayor ampli_ tud hago conocer a Uds.mi decisión personal en lo siguiente:

1)RENUNCIO a sel integrante del Directorio del Instituto de Estudios del Proyecto FORS, enel cual se me ha considerado en la reunión del Se cretariado Ejecutivo a la que no asistí por la razón ya expuesta, Por Etica no muedo acaptar ser miembro del Directorio dentro de Un Proyecto que no conesco y que algumos lo conecen por informaciones verbales extraoficiales.

2)Le responsabilidad de la Secretaría General y en circumstancias Po_

líticas y Laborales dificiles mara nuestro mueblo obligan a reflexio nar sobre mi ausencia continua y prolongada en el pais, por ello Decli no a concurrir a los eventos convocados por la CLAT en SAO PAULO-BRA SIL, En este caso sugiero que la CGTP Acredite a los Compañeros que fue ron designados por el Ejecutivo y que la representación la asuma el C. CARLOS ORTIZ CORNEJO quien a la vez es Vice Presidente y miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales.

RECONSIDERACION .- Propongo la Reconsideración sobre la Designación de

los miembros del Secretariado Ejecutivo a la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Extraordinario de la CGTP, y de ser posible esto sea tratado en la Reunión del Consejo Nacional.

Agradeciendoles vuestra comprensión les renuevo los sentimientos de mi

especial consideración.

Sindicalmente

Soc. General.



Presidente, Secretario General, Secretario De G. AL Organización y Miembres del Secretariade-OUTP.

Goules to DE VICTOR CUADROS PAREDES, Secretario de Derechos H Humanos de la CCTP.

ASUNTO: GESTIONES REALIZADAS EN FAVOR DE LA LIBERTAD DE cs. DETENIDOS DE PESCA PERU.

19 Agosto de 1993 FECHA:

Companeres:

El suscrito, por medio del presente da cuenta a -Uds. y a les cs. del Secretariado Ejecutivo de la-WGTP, le acentecide cen les companeres de Pesca Pe

1 .- El día 19 de agosto del año en curso, a horas 11.30 A.M apreximadamente 60 trabajadores de pesca Perú, en circuns tancias que desarrollaban una mevilización per las inmediaciones de la Plaza de Armas de la Capital, exigiendo - la selución al grave problema que les aqueja y que dió - lugar a la Marcha de Sacrificio que desarrollaren desde.- deistintes puertes del Literal Peruano, hacia la Capitalla hace rueve meses, fueron detanidos los siguientes traba hace nueve meses, fueron detenides les siguientes trabajadores:

- WALTER CHILET FICHILINGUE- Sec. General - PEDRO HIJAR GARAY (Supe)

VICENTE EVARISTO TORIBIO (Supe - BALTAZAR CORDOVA CUEZADA (Callae) - JOSE TORRES TORRES

En el Operative también fué detenido el tranceunte Sr. Tomas Casas Gomez.

El c. Walter Chilet, fué conducido a la Comisaria de Mencerrat y dealli liberade en heras de la neche del mismo dia 19.08.93.

- 2.- Les etres Cuatre detenides y el tranceunte fueren cenduci-des a la 22 Cemandancia de la Pelicia Nacional ubicada en la Avda. Abancay, de allí cen les respectivos atestadesde alteración del Orden Publico, Quema de Ilantas y otros cargos, fueron remitidos a Asuntos Sociales de la Prefectu ra. El esclarecimiente estuvo a carge del Mayor PT Luis -Ipince.
- 3.- La CGTP, per intermedie de la Secretaria de Dereches Humanes asumie la tearea de visitar a les Detenides, dialegar cen el Corenel Segura, Jefe de Asuntes Seciales y abegar -per su libertad, para le cual se debería cumplir previamen te algunas gestiones de rutina y luego pasados a la 23 Fis calia el día 20 en horas de la mañana. De estas gestiones se inferme a les Companeres de Pesca Perú encargades del -

CONTRIDION 1 1 alimente y abrigo para los detenidos.

4.- El día 20 de agoste con los correspondientes atestados les cs. detenidos pasaren a la 23 Fiscalia. La Secretaría de Derechos Humanes de la CCTP, inmediatamente temé
contacto con el Studio de la Dra. Emelda Zegarra, quién
brindó su apoyo solidario con la presencia del Dr. Jesus Polo, el mismo que se constituyó a la 23 Fiscalia consiguiendo el compromiso del Fiscar de liberar a los
detenidos a heras 3.P.M. del mismo día 20 de agosto.

Dey cuenta también que per metivos de Mevilización fué detenido el c. FRANCISCO MARCUINA ROMERO, Secretario de Organización del Sindicato de Trabajadores de la niver sidad de San Marcos (SUTUS) y por quién también se - interveno en bién de su libertad, habiendo salido conjuntamente con los cs. de pesca Perú.

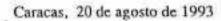
5.- Se recemienda al Secretariade temar lasmedidas más convenientes de manera efectiva en apoye a la selución del grave problema que aqueja a les trabajadores de Pesca Perú La situación en que viven en dramática y requiere de gestiones decisivas, a fin de que el Gebierne y les Organismos competentes, resulvan de una vez por tedas el problema del despido y abandono en que se encuentra les trabajadores.

Es cuante inferme a Uds. Ara les fines a que hubiere lu-

Atentamente.

Lima, 23 de Agosto de 1993

Secretario de Dereches Homanes de la CGTF.





Licenciado

Jorge Carlos Ortíz Cornejo

Delegado CGTP

Consejo Laboral Andino

Lima - Perú

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de la misma manera en que lo estoy haciendo a otros amigos del Parlamento Andino, en oportunidad de informarle las conclusiones más importantes de la última reunión de la Comisión II "De Asuntos Sociales y de la Preservación del Medio Ambiente", la cual se realizó en la ciudad de Lima, República del Perú, el día martes 20 de julio del presente año.

De los numerosos puntos que fueron analizados en el Orden del Día, se aprobaron cinco Decisiones, de las cuales me permito resaltar cuatro:

PRIMERA:

"Sobre el apoyo al Proyecto Cotopaxi". La Estación Cotopaxi de CLIRSEN, es una antena de sensores remotos e imágenes de satélites, ubicada en las inmediaciones de Quito-Ecuador, cuyo alcance se extiende desde la Península de Yucatán (México) hasta la parte norte de Chile, abarcando a 23 países incluídos todos los países andinos. Esta estación se encuentra equipada con la más alta tecnología a nivel mundial en sus sistemas de recepción, grabación y procesamientos de datos, garantizando de este modo el acceso a la información satelitaria, lo cual permite investigar y estudiar los recursos naturales y el medio ambiente. En virtud de la utilidad que representa esta estación de sensores remotos para nuestra Subregión, se decidió respaldar institucionalmente este Proyecto, a través de la realización de una reunión técnica con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la OEA y la Sociedad Latinoamericana de Especialistas en Percepción Remota, así como la elaboración del cronograma de creación de una empresa multinacional que opere y comercialice la información satelitaria Cotopaxi y la promoción de apoyo económico por parte de las Organizaciones Multilaterales y Subregionales.

SEGUNDA:

"Sobre la celebración de la Reunión Constitutiva de la Comisión Parlamentaria Permanente del Medio Ambiente y Desarrollo". Debido a que la Subregión Andina se encuentra afectada por la creciente contaminación ambiental que existe a nivel mundial, es necesario tomar medidas políticas y administrativas destinadas a lograr soluciones a tales problemas y de esta forma lograr elevar nuestra calidad de vida. Es por ello que en el IV Período Extraordinario de Sesiones del Parlamento Andino, celebrado en la frontera Colombo-Venezolana, el presente año, se aprobó la Decisión Nº 543 "Sobre la Creación de la Comisión Parlamentaria Permanente del Medio Ambiente y Desarrollo".



En tal sentido, se acordó celebrar la Reunión Constitutiva de la Comisión Parlamentaria Permanente del Medio Ambiente y Desarrollo, en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, el primer trimestre de 1994, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones Permanentes del Medio Ambiente de cada uno de los países que conforman la Subregión.

TERCERA:

"Sobre el Seminario Ley de Presupuesto del Sector Salud". Debido a que la mayoría de los nacionales de nuestros países andinos, viven en una situación de pobreza crítica y han experimentado un deterioro en sus condiciones de vida, especialmente en el campo de la salud, se acordó la realización del "Seminario Ley de Presupuesto del Sector Salud", el cual permitirá que las autoridades sanitarias de los países miembros del Acuerdo de Cartagena reflexionen sobre la necesidad de implementar mecanismos legales que canalicen los aportes gubernamentales hacia el mejoramiento de los servicios sanitarios. Este Seminario se realizará conjuntamente con la OPS/OMS y la OEA, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, los días jueves 4 y viernes 5 de noviembre del año en curso.

CUARTA:

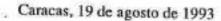
"Sobre el Taller de Capacitación en Materia de Salud para Parlamentarios. Asesores Parlamentarios y Prensa Especializada". En virtud de que los paises andinos carecen de suficientes recursos humanos capacitados en materia de salud, es prioritario la formación de parlamentarios y asesores parlamentarios con una instrucción precisa sobre este tema, con la finalidad de que se puedan presentar soluciones acordes con las graves deficiencias sanitarias que confronta la Subregión. Asimismo, la formación de periodistas especializados contribuirá a una mayor difusión de campañas que concienticen a la población andina sobre la problemática que se presenta en este campo. Este Taller se realizará los días 23 y 24 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Caracas, República de Venezuela.

Sin más por el momento, quedamos a la orden para ampliar cualquiera de las informaciones a las que nos hemos referido y cualquier otra que nos sea requerida.

Reciba un cordial saludo andino.

Atentamente, amigo,

PACIANO PADRON





Licenciado Jorge Carlos Ortíz Cornejo Delegado CGTP Consejo Laboral Andino Lima - Perú

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con orgullo andino, y del mismo modo en que lo estoy haciendo a otros amigos de nuestro Parlamento Subregional, en oportunidad de informar de las más importantes conclusiones de la última reunión de nuestra Mesa Directiva, realizada en Lima, República del Perú, el día martes 20 de julio del presente año.

De los numerosos puntos que fueron analizados en el Orden del Día, me permito resaltar las cinco Decisiones que considero más relevantes:

PRIMERA:

Sobre la reanudación de las Relaciones Diplomáticas entre Perú y Venezuela. Es un logro que con orgullo nos permitimos presentar pues fue una lucha incesante del Parlamento Andino. En este sentido, se acordó expresar a los gobiernos de ambos países la satisfacción de la Mesa Directiva por este reencuentro de gran significación para la región andina y hacer votos por su continuidad. Sobre este mismo punto, el Congreso Constituyente del Perú envió copia del Acuerdo aprobado el 9 de Julio, mediante el cual se celebra la gestión realizada por el Presidente del Parlamento Andino ante el Gobierno de Venezuela para el reinicio de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

SEGUNDA:

Pronunciamiento del Parlamento Andino sobre la reanudación de las Cumbres Presidenciales Andinas. Desde el Parlamento Andino siempre hemos mantenido la convicción de que las Cumbres Presidenciales Andinas que se inciaron en 1990, dieron un gran impulso al proceso de integración subregional. Por ello, y una vez restablecidas las relaciones diplomáticas entre Perú y Venezuela, consideramos que debe ganarse el tiempo parcialmente perdido y realizar, este mismo año, la Séptima Cumbre Presidencial Andina. En este sentido, la Mesa Directiva acordó exigir a los Presidentes de los paises andinos la reanidación inmediata de las Cumbres Presidenciales, encuentro que debe realizarse pronto en Ecuador por iniciativa del Presidente Sixto Ballén Durán.



TERCERA:

Aprobado el texto del Proyecto de Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos y el Parlamento Andino. Con la firme idea de afianzar aún más los mecanismos de cooperación con organismos internacionales en pro de los objetivos integracionistas, el Parlamento Andino firmará en fecha próxima un Acuerdo de Cooperación con la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, cuyo texto fue aprobado por la Comisión de la Mesa Directiva. Oportunamente le haremos saber la fecha y el lugar en que se firmará el mencionado Acuerdo, así como los alcances del mismo.

CUARTA:

Designación del nuevo Vicepresidente del Parlamento Andino en representación de la República del Perú. De conformidad con el mandato unánime del IV Período Extraordinario de Sesiones de nuestro Parlamento Subregional, realizado en la frontera colombo-venezolana, del 23 al 27 de marzo del presente año, se concedió plena facultad a la Comisión de la Mesa Directiva para designar al nuevo Vicepresidente por el Perú. Se acordó por unanimidad admitir la postulación del Congresista Andrés Reggiardo del Congreso Constituyente de ese país. Asimismo, se recibió la lista oficial con los integrantes de la delegación peruana ante el Parlamento Andino.

QUINTA:

Sobre la conformación de la nueva delegación parlamentaria de la República de Bolivia. El pasado 6 de junio de este año, se celebraron en Bolivia los comicios nacionales, con lo cual se presenta una nueva correlación de fuerzas políticas dentro del Congreso Nacional de ese país. En tal sentido, la Mesa Directiva acordó: 1) saludar a los nuevos parlamentarios electos en los recientes comicios y hacer votos por el éxito de este período parlamentario que se inicia; 2) solicitar la lista con los integrantes de la nueva representación parlamentaria de ese país ante el Parlamento Andino; 3) solicitar una incorporación más activa de los parlamentarios bolivianos en las reuniones y actividades programadas por nuestro órgano subregional.

Por último, le estamos enviando anexo el cronograma de actividades del Parlamento Andino, correspondiente al segundo semestre del año en curso.

Una vez más, quedamos a la orden para ampliar las informaciones a las cuales nos hemos referido, o cualquier otra que nos sea requerida.

Reciba un cordial saludo andino

Atentamente,

PACIANO PADRON

Presidente

Anexo: lo indicado

PARLAMENTO ANDINO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 1993

FECHA MES Y DIA	EVENTO	PATROCINIO	CIUDAD	PAIS
AGOSTO 13 y 14	Seminario "Migración y Familia".	Parlamento Andino	Caracas	Venezuela
23 al 27	al 27 Reunión Ampliada de Coordinadores de Desastres Hipólito Unánue, O y Parlamento And			Ecuador
SEPTIEMBRE 13 at 18	Nonagésima Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial	U.I.P.	Canberra	Australia
23 al 24	Taller de Capacitación en Materia de Salud para Asesores Parlamentarios y Prensa Especializada.	OPS/OMS y Parlamento Andino	Caracas	Venezuela
OCTUBRE 6	Reunión de la Comisión I "De Asuntos Políticos y de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas"	Parlamento Andino	Quito	Ecuador
7 y 8	Seminario sobre Elección Directa de Parlamentarios Andinos	IRELA, OEA y el Parlamento Andino	Quito	Ecuador
11 al 15	Seminario sobre Medio Ambiente y Salud, para Jóvenes Universitarios y Políticos de la Región Andina.	OPS/OMS, Convenio Hipólito Unánue, Convenio Andrés Bello, ILDIS y Parlamento Andino	Paipa	Colombia
21 y 22	Seminario Etnia y Familia.	UNICEF, Congreso del Ecuador y Parlamento Andino	Riobamba	Ecuador
25	Cumbre de Presidentes de los Congresos Nacionales de los paises miembros del Acuerdo de Cartagena	Parlamento Andino	Caracas	Venezuela
25	Día del Parlamento Andino.			
NOVIEMBRE I	Reunión de la Comisión V "De Asuntos Educativos y Culturales de la Ciencia y la Tecnología"	Parlamento Andino	Lima	Perú
3	Reunión de la Comisión II "De Asuntos Sociales y del Medio Ambiente"		Quito	Ecuador
3	Reunión de la Comisión IV "De Asuntos Económicos, de Presupuesto y Contraloría"	Parlamento Andino	Quito	Ecuador
4 y 5	Taller de Análisis de la Ley de Presupuesto, con especial referencia al tema de la Salud.		Quito	Ecuador

Caracas, 17 de agosto de 1993

Licenciado JORGE ORTIZ Delegado-CGTP Consejo Laboral Andino Lima-Perú

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en oportunidad de reiterarle mi gratitud por su participación en la Reunión Preparatoria de la Cumbre Social Andina, que recientemente celebramos en la ciudad de Lima, República del Perú

Esta Reunión Preparatoria, que logró la participación activa de organismos sociales Regionales y Subregionales, sirvió de marco para discutir los diversos problemas sociales y económicos que confrontan nuestros países andinos y permitió obtener propuestas concretas destinadas a conformar la Carta Social Andina, instrumento normativo útil orientado a establecer mejoras sociales de los pueblos que forman el Grupo Andino.

La Carta Social será perfeccionada en la Cumbre Social Andina, a realizarse en la ciudad de Caracas, los días jueves 10 y viernes 11 de marzo de 1994, y se presentará como un aporte de los países miembros del Acuerdo de Cartagena en la Cumbre Social Mundial que se celebrará en Copenhague, Dinamarca en 1995.

Bien valió el empeño que pusimos todos en esta Reunión Preparatoria de la Cumbre Social Andina, y por ello, con humildad, pido que sigamos juntos y nos ayudemos reciprocamente, para hacer posible que el Parlamento Andino continúe adelante, impulsando y dándole nuevo aliento al proceso de integración de la América Andina.

Asimismo, estamos en condiciones de enviarle copia de las ponencias y temas centrales antes de que publiquemos las memorias del evento publico.

Al reiterarle de nuevo mi gratitud, quedo de usted,

Atentamente, amigo,

PACIANO PADRON

Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971 Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telf. 242357 - Fax. 320327 Lima - Perú

Lima, 02 de Agosto de 1.993.

SENOR : Secretario General del Sindicato de Trabajadores de CERRO VERDE.

PRESENTE . -

Por intermedio de la presente, nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro fraterno saludo, al mismo tiempo que

hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, el gobierno ha anunciado la aceleración de su Programa de Privatizaciones de las Empresas Estatales, particularmente de las vinculadas a los sectores más importantes de la producción como son las Mineras, Pesqueras, Siderurgia, Electricidad y Petroleo. La anunciada aprobación por el CCD de la nueva ley de hidrocarburos se inscribe precisamente como parte de este propósito.

Que, es necesario que los esfuerzos que se vienen desarrollando por parte de los trabajadores en sus diferentes sectores sean de una vez por todas centralizadas a fin de poder responder de manera unitaria a una política que bajo pretexto de la Privatización, lo que busca realmente es la LIQUIDACION de la

participación del Estado en la Economía.

Que, reconocemos autocriticamente que hemos perdido mucho tiempo, dándole mucha ventaja a la Dictadura; es impostergable reasumir nuestras responsabilidades y encarar de manera inmediata la tarea de levantar una Plataforma de Lucha Común, sustentada en propuestas alternativas viables que enfrenten la política privatista monopólica del gobierno.

Que, se hace urgente realizar una inmediata reunión de tra bajo donde podamos exponer la situación de nuestras empresas y las alternativas que venimos enarbolando, buscando arribar a acuerdos, que puedan ser respaldados por acciones de lucha comun, para tal fin CONVOCAMOS a su representación para el día Miércoles 11 de Agosto a las 4 p.m., en nuestro local institucional. Hora exacta.

Mucho agradeceremos, que, de ser posible, pueda traer consigo su informe y propuesta por escrito y en número no menor de 10 copias a fin de poder intercambiar con las demás bases asistentes.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestro aprecio personal.

Atentamente.

P. el Secretariado Ejecuivo.

VALENTIN PACHO GUISPE Presidente

TEODULO HERNANDEZ VALLE Secretario General

MANUEL CORTEZ FERNANDEZ Vice Presidente GREGORIO BAZAN TELLO Sec. de Organización.

INFORME

Al : Secretariade Ejecutive de la CGTP

De : Saturmine Calapuja Cenderi, Secretarie de Organización

Asunte : Situación Laboral de la Empresa Scala S.A.

Fecha: Lima, 26 de Julie de 1993.

Compañeres del Secretariado Ejecutivo de la CGTP, per medio de la presente les exprese mi saludo de clase y les informe sobre la situación laboral de mi centre centre de trabajo; dende laboraba desde el 11 de Deciembre de 1967 hasta la -fecha.

- 1.- Al cierre de las Tiendas de Tedes y Galax, siguieren las etras empresas en el año de 1992, tales como Menterrey, Dechsle y en Scala dende se inicfô con las tiendas de Scala de Lima, Mirafleres, Surquille y hey la Tienda principal de Scala Breña.
- 2.- En Tedes y Galax, la Empresa cerré sin auterización del Ministerio de Trabaje y finalmente después de 8 meses ha pagado los beneficios sociales a todos sus trabajadores pero dejando en la calle más de 800 trabajadores, t tedes ellos padres de familia.
- 3.- En Menterrey y Oechsle, también cerraren sin autorización alguna del Ministerio de trabajo en el mes de Diciembre de 1992 y hasta fecha los trabajaderes vienen luchando por el pago de sus beneficios sociales en las calles más de 600 trabajadores.
- 4.- En Scala, les trabajadores hemes buscade la ferma de garantizar el page de nuestres beneficies sociales y así hemes llegade con una Acta de solución que se resume en les siguiente:
 - 4.1. El page de beneficies sociales de acuerdo a Ley.
 - 4.2. Cuatro sueldes en efective y un suelde en vales de mercamería. En tetal cince sueldes de incentives.

Tede estes trabajes han side ceerdinades cen la Central a través de la Secretaría de Defensa. Así terminaren nuestra situación laboral en Scala, pero siempre tratando de centinuar luchando hasta dende sea humanamente posible.

Finalmente, Te Saturnine Calapuja Cenderi, me encuentre sin trabaje ni base come Secretario de Organización de la Central. Ante esta situación DEJO mi carge a -- consideración del Secretariado Ejecutive, al Censeje Nacional con carge a dar -- cuenta a la próxima Asamblea Nacional de Delegados de la CGTP.

De acuerdo a la decisión que tome el Secretariado, entregaré mi cargo. Y expresarle mi saludo de clase a tede el Censejo Nacional, preocupado per no haber cumplide en tetalidad mis funciones en el cargo que tengo, por mi herario de trabajo que tenía de 10.00 A.M. a 8.00 P.M. y per falta de Licencia Sindical.

Deseando éxitos a todos en el trabajo de la Central del proletariado peruano y del pueblo, me despido.

Fraternalmente.

SATURNING CALAPUJA CONDORI

Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968
Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

Lima, 16 de julio de 1993

Compañeros Valentín Pacho Quispe Teodulo Hernandez Valle Presidente y Secretario General de la CGTP

De mi consideración:

Por medio del presente quiero dejar constancia escrita de mi discrepancia con los metodos que se están emplesado para dirigir la vida organica de nuestra Central CGTP.

Desde la finalización del IX Congreso Nacional se ha cuestionado la representatividad de la dirección de la CGTP. Para nadie es un secreto que este problema se pretendió soslayar orientando la crítica de diferentes bases hacia la persona del Secretario General el compañero Pedro Huilca. Sin embargo, bajo su dimensión de dirigente, se cobijaron de estas críticas miembros de la dirección sin representación de base benefician dose con una muerte que ha herido gravemente al movimiento sin dical.

En efecto, sabiendo que su desaparición física podría crear serios problemas a nuestra Central, insistimos en la necesidad de encontrar una salida orgánica remitiendonos a lo que prescriben los Estatutos para estos casos. Esta posición les consta a todos y está escrita en las actas del Secretariado a pedi do del que suscribe.

Sin embargo, los que ayer nomas fueron respetuosos de las normas orgánicas son los que hoy violentan las mismas manejando sus instancias con un número reducido de dirigentes.

For esta razón es que he decidido puntualizar mis observaciones por respeto a mi base y a los gremios verdaderamente representativos que están al margen de estas anormalidades, pero, que tienen derecho a saber como se está manejando la -CGTP.

l.- Desde que asumiera la Secretaría General el c. Teodulo Hernandez ha quedado vacante el cargo de Secretario General Adjunto. El argumento empleado para reclamar la Secretaría General se ha dejado de lado para nombrar una Comisión compuesta por: El Secretario de Frente Unico, c. Ramírez, Secretario de Economía, c. Huaranga y el Secretario de Defensa, c. Chávez.

2.- Estos compañeros, además de sus respectivas áreas, están decidiendo todo lo concerniente a la marcha de la Central concentrando atribuciones incluso de otras secretarías como es el caso de la Secretaría de Relaciones Internacionales en comendada a dos Vice Presidentes, por renuncia del titular de ésta Secretaría c. Ricardo Parodi.

Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968
Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf, 231707 - 243063 - Lima - Perú

11.

- 5.- A este tal vez se deba el que se retenga documentación dirigida a Relaciones Internacionales llegando a nuestro cono cimiento con varios días de demora y cuando, de acuerdo a los hechos, se ha tomado decisiones que se imponen luego al Secre tariado. Tales los casos concretos de viajes al exterior que, por rara coincidencia, ha favorecido a los mencionados compañeros.
- 4.- La discriminación se manifiesta también en la forma como se canalizan los recursos, potenciando Secretarías con infraestructura moderna y relegando a otras -como RR.II.- y pri vandolas de recursos que posibiliten un trabajo más eficiento y ordenado, desde el punto de vista orgánico, evitando a la -vez que la representación de la Central recaigan en un reducido grupo de personse directamente allegadas al Secretario General.
- 5.- En relación con los viajes al exterior pedimos un informe amplio que precise todo lo concerniente al viaje del -Secretario General a la OIT por las siguientes razones:
- e) De scuerdo a la rotación en la representatividad del movimiento sindical peruano, no correspondía en esta oportunidad la intervención de la CGTP y la esistencia de la Central sólo era en calidad de asesor;
- b) El Secretariado y RR.II. no tuvo conocimiento de las gestiones hechas en torno a este viaje y sólo se informó que
 era financiado por "organizaciones hermanas". Sin embargo, nos hemos enterado que el viaje ha sido financiado por la Se
 cretaría de Economía. Suponemos que ha sucedido lo mismo con
 la extensión del viaje a Paris. Igualmente debe haber ocurrido con lo de Italia -hecho que tampoco fue comunicado al Secretariado- Así como el documento de presentación portado por
 el Secretario General y firmado por el Secretario de Organización, c. Gregorio Bazán y por el Secretario de Economía, c.
 David Huaranga, beneficiado este último con la proposición
 y designación del viaje a la República Popular China acompamando al Secretario General. Todo esto compañaros es una violación del Reglamento Interno del Secretariado Ejecutivo de la
 COTT.
- 6.- La Convocatoria al "Paro Cívico Nacional" no fue consultada en ningún momento al Secretariado Ejecutivo, esto, al igual que la conformación del CHUL son iniciativas inconsultas del Secretario General que comprometen a todas las instancias de la COTF. Tampoco hay conocimiento de los acuerdos que se vienen adoptando en el CHUL ya que no se debate previamente las posiciones que se llevan a este organismo ni se informa al Secretariado sobre los acuerdos que allí se toman.

Todo esto es hecho con menoscabo del respeto que merece nuestra Central y es parte de un trabajo planificado para imponerle desde fuera directivas que no corresponden al mandato
de su dirección y sus bases y benefician personalmente al
Secretario General. Por ello quienes si tenemos responsabili-

Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P)

Fundada el 14 de Junio de 1968
Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

111.0

ded de base y la obligación de informer a elles de estas cosas -intolerables para la democracia sindical- exigimos explicación de las mismas y respeto a las bases de la Central.

7.- Hasta el momento no tenemos un informe del estado y contratos de arrendamiento de las tiendas. Desconocemos los ingresos que obtiene la Central por este concepto al igual que desconocemos, organicamente, los proyectos: OFADE, CEDELA, PLADES, ESCUELA SINDICAL, PRENSA, Etc. Pero si nos enteramos y lamentablemente tarde, de viajes que se realizan en función de estos proyectos o de la relación con los centros por parte de ex-dirigentes y asesores, que no tienen ninguna responsabilidad de dirección en la CGTP. Sobre el proyecto FORSE tenemos alguna información.

8.- Pese al tiempo transcurrido, no se ha cumplido hasta el momento con instalar la Comisión Organizadora del Congreso Extraordinario. Este Congreso cuya realización se torna imperativa, -pues es evidente la falta de orientación de las bases en relación con la línea de la CGTP, la que brilla por su ausencia- se viene dilatando privilágiando el trabajo y atención al CNUL, tal vez con la intención de convertirlo en caballo de troya dentro de la CGTP.

9.- No obstante haber solicitado en más de una oportunidad informe acerca de quienes realizan funciones de seguridad, hasta el momento no se ha informado al Secretariado la procedencia de estas personas, de las armas que manejan, la fuente que esta - financiando sus sueldos.

Compañeros, estoy seguro que al igual que el que suscribe, hay compañeros de bases que se realizan estas y otras interrogantes, las mismas que deben responderse para vigorizar la marcha de la CGTP. Creemos que no basta con decir que se es revolucionario o que -recurriendo a frases de cliche- se diga que se proclama un sindicalismo de "propuesta y de respuesta". En todo caso, nosotros pedimos que se de respuesta, primero, a las interrogantes que planteamos sobre la marcha de la Central.

Sindicalmente.

Carlos Ortiz Cornejo Vice-Presidente

c. copia Secretariado y sus bases FGP

C

Confederación General de Trabajadores del Perú (C.S.T.P.)

Fundada el 14 de junio de 1968 econocida Olicialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de For-

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971 Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Tell. 242357 - Pax 320227 Lima - Perú

" AÑO DE LA MODÉRNIZACION EDUCATIVA "

Lima, Julio de 1993

SEÑOR 1 14630

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI Presidente de la República del Perú Palacío de Gobierno.-LIMA

De nuestra consideración :

Le dirigimos la presente en -Nombre y Representación de la Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP, para luego de expresarlenuestros saludos, manifestar lo siguiente:

Que, la insostenible preocupa ción que embarga a los trabajadores por la creciente restricción de las libertades individuales en nuestro país, que afecta gravemente a decenas de Sindicalistas, campesinos, estudiantes luchadores sociales y particu larmente a los dirigentes Sindicales, nos precisa acu dir a su Despacho, para solicitarle su valiosa interven ción.

Nuestro país observa dolido.—
cómo muchísimas personas sufren prisión injusta por im
putaciones de "terrorismo"; la opinión pública logró la
libertad reciente de periodistas tras largos meses de
encarcelamiento, no obstante ser inocentes. Nos preguntamos, cuántas personas inocentes que no tienen la suer
te de contar con campañas pro-liberación como los perio
distas, permanecen en prisión o sufren condena y otrosinjusta persecusión.

En nuestro caso, los sindicalistas, somos el blanco de las restricciones de la li bertad; existe una larga lista de Dirigentes Sindicales, Obreros y Campesinos presos por imputaciones antojadizas de "terrorismo". Es decir que no obstante, haber sido los trabajadores, golpeados directamente por la políti



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 da Mayo No. 4 Faz. 326819 - Telf. 242357 - Faz 320227 Lima - Peru

-2-

ca económica impuesta por el régimen, haberse desmontado sus derechos laborales conquistados a través de mu
chos años, asestuando a muchísimos de sus dirigentes (Saul Cantoral, Juan Andahua, Pedro Orellana, Pedro Huilea Tecce, dirigentes de nuestra Central Sindical, en
tre otros tantos), se les persigue con el ahora fácil san benito de "terroristas", manteniendo indefinidamente en prisión a numerosos Dirigentes Sindicales, Campesi
nos Estudiantes y luchadores sociales por el sólo hecho
de haberse vinculado a la solución de los graves proble
mas sociales que sufre el Pueblo Peruano.

En la práctica, ello no baceotra cosa que inmovilizar las organizaciones sindicales,
justamente cuando estas requieren mayor actividad por el descomunal desequilibrio social que impera en nues
tra patria; esto nos bace pensar que se trataría de un
objetivo político para viabilizar el Proyecto Antidemocrático del actual Gobierno, baciéndose tabla tasa de
las más elementales normas de convivencia humana, de
los Derechos Humanos consagrados por la Constitución Política vigente y diversos instrumentos internacionales.

Condenamos el hecho de que, la política antisubversiva, recurra a la represión indis eriminada, cerrando cada vez más los espacios democráticos, con lo que llegaremos al absurdo de que todos los peruanos somos "terroristas" excepto Cambio 90-Nueva Ma voría. Más aún que esto ocurra, justamente con los dirigentes sindicales protugonistas de la construcción demo crática de nuestro país y que nos hemos visto en primera línea deslindando con las prácticas terroristas.

Nuestra preocupación, se agi ganta, al contemplar un marco jurídico anti-terroristainconstitucional, que en claro retroceso, ha deschadolos avances logrados con los Códigos Penal, Procesal y de Ejecución Fenal, que recogían los aportes de la mo derna política criminal, dogmática penal, criminologíay ciencia penitenciaria, contrario al Derecho Internacio



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Pleza 2 de Mayo No. 4 Pax. 326819 - Tell. 242357 - Fax 320227 Lima - Perù

-3-

nal, los principlos universalmente reconocidos, los pac tos internacionales. La inminente denuncia de la Conven cón Americana sobre Derechos Humanos de San José de Cos ta Rica para posibilitar la pena de muerte. La gravísima crisis del poder judicial; la cesión jurisdiccionalen favor de los Tribunales Militares; los Jucces sin rostro (anónimos) etc. etc., confirman nuestros remores.

Por ello, ante el fundado -

riesgo de que inocentes sean condenados a prisión y otros perseguidos sin piedad ni misericordia, acudimosante Ud. para que interceda a través de los medios a su
alcance, por la inmediata liberación de los DirigentesSindicales y campesinos y estudiantes injustamente en
carcelados con el corte de juicio respectivo, cese la
persecusión, el establecimiento del respeto a los Dere
chos Numanos y las Libertades individuales.

Entre ellos los dirigentes -

gremiales :

- JUAN PECHO ARIAS; Secretario General de la CUAVES y ex-dirigente de la FNTMMSP y del Sindicato de Trabaja dores de Minero-Perú.
- WILFREDO MAS TRIGOSO; dirigente Magisterial del Cono Sur de Lima.
- CARLOS JARA VELASQUEZ; dirigente del Frente de DeFensa de Carabayllo y Presidente de la Asociación de Co merciantes Minoristas de Ferretería.
- ZACARIAS MERMA FARFAN; Ex-Teniente Alcalde de Villa del Salvador y delegado titular ante el SUTRANUN-Lima.
- JUAN ALBERTO HUAPAYA PALOMINO; ex-Secretario de Organización del SITRAMUN y Delegado del Sector de Poll cías Municipales.

Especial importancia reviste-

el caso del Trabajador Minero VICTOR TREJO PEREZ, preso desde el mes de Noviembre de 1989 en el penal Miguel -Castro Castro de Canto Grande, al igual que los Dirigen tes mencionados purgan una injusta y arbitraria condena sin haber sido sentenciados y para quienes el Fiscal Su perior pide la pena de cadena perpetua.

Confederación General de Trabajadores del Perú (C.S.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971 Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telf. 242357 - Fax 320227 Linna - Perio

-4-

Los encarcelados han sido deelarados presos de conciencia por Amnistía Internacional.

PRESOS EN LA CARCEL DE PICCI-CHICLAYO

La CGTP, también hace sentirsu voz por la injusta detención y encarcelamiento de nu merosos dirigentes magistrales y campesinos en la zona-Norte del País, ellos son:

- JULIO LUCIO RONCAL RODRIGUEZ; dirigente magisterial detenido en Cajabamba-Cajamarea y preso desde hace 20 meses.
- En la Región de San Martín, fueron detenidos los profesores JOSE SANDOVAL ROBALINO Y ALBERTO RODRIGUEZ SANTILLAN, dirigentes magisteriales y de Izquierda Unida, encarcelados desde hace 16 meses.
- En Cutervo Cajamarea fue apresado SEGUNDO MANUEL, -TORRES CENTÚRION; Presidente de la Federación Provincial de Productores Agropecuarios y de la Federación-Provincial de Rondas Campesinas, encarcelado desde ha ce 16 meses.
- JESUS RUIZ AIBAR; Presidente de la Central Unica de Rondas Campesinas de la Provincia de Bambamarca-Cajamarca, prese desde hace siete meses.
- En Lambayeque-Chiclayo; fué detenido el Abogado VICTOR RENAN SIGUIÑAS CAMPOS, por el sólo hecho de defendera Dirigentes y Trabajadores acusados injustamente de "Terroristas", Abogado respetado por la población se halla preso desde hace 5 meses.
- En Bagua Chica fueron apresados los hermanos Altamira no Frias, campesinos ambos del caserío de Mandinga, se hallan encarcelados desde hace 8 meses.
- En Uctubamba Amazonas, fueron detenidos los Profesores ANDRES ROJAS YALTA y OLMEDO MEGO GARCIA y los comer-ciantes ELIAS CHAVEZ CHAVEZ y ERMES TORRES GARCIA; los campesinos ARISTIDES DELGADO MONSALVE y ATILANO CHAVEZ CHAVEZ, todos ellos encarcelados desde hace 8 meses.
- SEGUNDO CENTURION PEREZ; Presidente de la Federación-Agraria Selva Maestra, Dirigente Nacional de la CMA -

Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)



Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971 Plaza 2 de Mayo No. 4 Faz. 326819 - Telf. 242357 - Fax 320327 Linus - Pero

-5-

(Confederación Nacional Agraria), así como LORENZO - IZQUIERDO REGALADO, Vice Presidente de la Liga Agraria "Cahuide" de la provincia de Rioja, y Director de la Primera Caja Rural de la provincia Éueron detenidos y encarcelados desde hace 9 meses.

- En la Provincia de Chulucanas-Piura fue apresado el -Profesor REIMETRO HERREROS SAAVEDRA, Ex-Secretario Ge neral del SUTE-Chulucanas y pesa orden de captura pa ra los profesores:

PONPILIO JOSE POZO VIGIL, Secretario General de la -CGTP-Morropón, Ex-Teniente Alcalde 90-92 por 10 y Ex-Dirigente Nacional del SUTEP.

JAVIER ALBANIL ORDINOLA, Sub-Secretario General de la CGTP-Departamental y Ex-Dirigente Provincial Departamental y Nacional del SUTEP.

MARTHA CAMPOS DE SUNCION, Secretaria del SUTE Distrital de Chulucanas.

CIRO CRUZ VENEGAS, Secretario General del SUTE Depar tamental del PIURA y Dirigente Nacional del SUTE. BENJAMIN VELASQUEZ GUTIERREZ, Delegado del SUTE-Chulu canas y Ex-Regidor del Concejo Provincial de Morropón Chulucanas. Para todos ellos el Juez de Chulucanas -Dr. Luis Ipanaque Zapata, malintencionadamente elevael expediente al Superior, no obstante no hallar prue ba alguna les pretende acusar de "terrorismo". El Dr. Soyer López; Juez de Piura se ha pronunciado por la inocencia de los perseguidos y se espera el veredicto de los Jueces Militares Sin Rostro.

La CGTP, avocada también a la Inmediata liberación de los Sindicalistas, Dirigentes -Sindicales y Campesinos, Luchadores Sociales y Ciudadanos inocentes, anticipadamente agradece su comprensible gestión.

TEODULO HERNANDEZ VALLE Secretario General

Sec. de Frente Unico

Atentamente,

Ejecution

VALENTIN PACHO QUISPE Presidente

Elecution .

CTOR COADROS PAREDES Secretario de DD.III.

VCP/sdd.hh.

An chevo 30 JUN. 1993 M Lima, 30 de Junio de 1.993 SRS-SECRETARIADO EJECUTIVO DE LA CGTP PRESENTE .-De nuestra mayor consideración: Por el presente me dirijo a Ud., para alcanzarles mi saludo, y a la vez solicitarles tengan a bien tomar acuerdos sobre la propuesta que hice el 18 de Juniodel presente año. Creo que es importante que definamos fechas, sobre todo el de Lima, para que den tro de la coyuntura que se realice determinenos los objetivos del mismo; sin enbergo creo que es necemerio que por el rol que nos tors afronter les mujeres enel marco del "Referendum" del gobierno; es necesario articular un hecho político que nos permita avanzar por el no, y contra la dictadura de Fujimori; así mismode darle mejor cuerpo a muestro Comando Nacional Unitario de Lucha; incorporando se en el, el movimiento popular, donde bésicamente son mujeres quienes lo conducen y los afiliados a las distintas Organizaciones. Así mismo referente al documento recibido hace una semana por la Secretaría de-Internacionales: FDMI - Oficina Regional Para América ; el cual invitan a la-CGTP, para que sus mujeres pueden participar de un teller de capacitación en Cu ba; que se llevará a cabo a partir de la primera semana de Setiembre del affo en Tambien creemos que es necesario que la CGTP, debe llegar a ese evento, demostran do en la práctica solidaridad concreta; en tal sentido solicito autorización para que a travéz de mi secretaría desarrollemos una campaña de solidaridad, que nospermita acumular ayuda que necesitan las mujeres y niños de Cuba. Más aún cuandoen la VIII Conferencia Anual de La CIT, una de las mociones acordadas respecto a Cuba es precisamente una de las tareas que estoy planteando. Por otro lado es necesario que el secretariado tome nota que el Viernes 2 de Julio se va a llevar a cabo una reunión donde asistirán mujeres de las distintas Organizaciones de la CGTP, para darles cuenta de esta invitación; y por supuesto para que conjuntamente con ellas, impulsar y concretar las tareas que les estoy planteando; es por ello que pienso que la delegación que debe representar a la COMP en este Bvento sean mujeres que revientan esta capacitación en bien del Movimiento sindical y popular. Post a Sec de Relac Internacionals Secretaria de Asuntes Peneninos Se está convocando a una mueva acuntos pora el. Viennes 06-08-93



CENTRAL AUTONOMA DE TRABAJADORES DEL PERU AFILIADA A LA : CLAT – CMT.

RESOLUCION DIVISIONAL Nº 01 - 91 - DV - RS DEL 04 ENERO 91

Lima, 30 de Junio de 1,993 .

OF. Nº 089-93-SG-CATP

COMPAÑEROS :

DIRIGENTES DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA C.G.T.P.

PRESENTE .-

ASUNTO: RELACIONES INSTITUCIONALES EN EL PROCESO UNITARIO DE LA COORDINA-

DORA DE CENTRALES SINDICALES .

Estimados y Apreciados compañeros dirigentes:

Nos dirigimos a Uds. para dejar constancia de nuestra permanente voluntad política de diálogo y concertación para seguir construyendo la Unidad en este valioso proceso que iniciaramos, el conjunto de CentralesSindicales del país; es innegable ante la historia, la importancia política para el conjunto del Movimiento Sindical el aporte de la CGTP a este proceso de
Unidad, máxime en circumstancias que cumple sus 25 años de vida institucional al servicio de los trabajadores.

Evidencian esta importancia el haber logrado como Coordi nadora de Centrales Sindicales del Perú, la I Conferencia Nacional Unitaria delos Trabajadores, así como el I Primer Encuentro Unitario de Formación de Dirigentes, lo que nos permitió lograr concenso y voluntad política unitaria para sentar las bases de un programa unitario frente a la Dictadura y al difícil y
delicado proceso de retorno a la institucionalidad democrática del país, concre
tizado inicialmente con la presentación de nuestra propuesta unitaria ante el =
CCD, sobre lo referido al Capítulo del Trabajo en la discutida nueva Constitu ción, justamente en la línea de trabajo unitario que nos dejara trazado el cro.
PEDRO HUILCA TECSE, que fuera vil y cobardemente asesinado por las balas de laintolerancia en su equivocado y torpe intento de destruir la Unidad Política y
el poder social organizado de los trabajadores.

Compañeros Dirigentes de la CGTP, al retornar, el cro. -ALFREDO LAZO PERALTA Sec. Gral de la CATP, de la 800 REUNION DE LA OIT, en la que tuvo el alto honor de llevar la representación titular de los Trabajadores Peruanos, conforme en años anteriores lo hiciera, alternativamente la CTP y la CGTP, hemos encontrado una delicada situación interna ante las justificadas reacciones de nuestras dirigencias de Sindicatos Bases, Federaciones Sectoria les y Territoriales, así como las dirigencias del Comité Ejecutivo y Secretaria do permanente de la CATP, ante las incomprensibles, desacertadas e inoportunasdeclaraciones del cro. TEODULO HERNANDEZ Secretario General de la CGTP, publica das en el Diario La República, con ocasión de la visita del agregado laboral de la Embajada de EE.UU. de Norteamérica al local de la CGIP, esta publicación que tiene evidente propósito político de menospreciar y desnaturalizar el trabajo de nuestra Central Sindical, ha sido, orquestadamente comentado por otros dia rios de circulación nacional, haciéndonos grave daño a nuestra imagen institu cional, con información por demás falsa y torpemente manejada, pero con efica cia, publicada y comentada en forma concertada para hacer daño. Si bien es cier to que producto de la inicial reacción de los dirigentes del Buró Diario de la CATP el c. HERNANDEZ se comprometió a emitir una aclaración, esta en efecto seha hecho en débil explicación dirigida a nuestra Central pero no así a los me dios de comunicación en que se publicó los comentarios y declaraciones aludidas



CENTRAL AUTONOMA DE TRABAJADORES DEL PERU AFILIADA A LA: CLAT – CMT.

RESOLUCION DIVISIONAL Nº 01 - 91 - DV - RS DEL 04 ENERO 91

- 2

-//

Ante esta situación que crea una delicada coyuntura para el trabajo sindical unitario, en circunstancias deberas difíciles, el Comité - Ejecutivo Nacional de la CATP, considera imperativo presentarlas a Uds. su formal y enérgica protesta por las declaraciones del cro. Teodulo Hernández Sec. Gral de la CGTP, en aras de encontrar mecanismos institucionales que coadyuven-a sincerar las relaciones unitarias con vuestra Central Sindical, solicitamos a Uds. tener una reunión conjunta al más alto nivel de los Comités Ejecutivos Nacionales de la CATP y CGTP para evaluar el proceso unitario y nuestras relaciones institucionales al margen de interpretaciones interesadas que perturven latransparente voluntad política de los trabajadores en su lucha contra la dictadura y el Neoliberalismo.

Sindical y fraternamente .

ALFREDO LAZO PERALTA Secretario General CATP RODRIGO PEREZ HINOSTROZA

Secretario Organización CATE

CARLOS LOZADA MUICA

Secretario Economía CATP

APERTURA

Av. Arequipa 852 - Lima Telfs. 333016 Anexo 1 - 319702

Lima, Junio 28, 1993.

Señor TEODULO HERNANDEZ Secretario General de la C.G.T.P. Presente.-

Estimado Compañero:

He tenido el honor de ser invitado a colaborar en diferentes circunstancias y eventos organizados por la C.G.T.P. Tenemos conocimiento de los esfuerzos que en la hora actual despliegan los dirigentes de los trabajadores para actualizar y renovar el movimiento obrero. Tenemos conocimiento del esfuerzo de la C.G.T.P. en pro de la Unidad de los Trabajadores, sabemos igualmente de otros esfuerzos.

Pero la presente, modestamente y tal vez sin derecho, sólo pretende aprovechar esta ocasión para testimoniar nuestra identificación y solidaridad más amplia con la Central Mayoritaria del Perú. Estimo que no hay unidad posible, si abierta o encubiertamente se pretende prescindir de ella. Alentar con disimulo en la hora actual una nueva central, en nombre de la unidad, es un hecho, que por razones políticas no comparto. Ello significaría dividir y dañar aún más el movimiento obrero. El argumento neoliberal contra los partidos no debe pasar. No debe pasar igualmente el argumento anarquista antipartido. ¿Cómo no rechazar entonces, con mayor fuerza el argumento antipartido sostenido en razones fenicias?.

Me permito señalar estos conceptos, en la medida en que he mantenido y mantengo una relación de amistad con distintas federaciones y sindicatos del país, cuando existe la necesidad de sentar posición, hay que sentarla públicamente para evitar interpretaciones equivocadas.

Aprovecho igualmente la oportunidad, para manifestarle que las páginas de Apertura estarán permanentemente abiertas a la C.G.T.P. y a sus dirigentes, para expresar sus puntos.

Atentamente

c.c.: Isidoro Gamarra

Valenti/Pacho

Federación Gráfica

Sindicato de la Cía, Peruanade Teléfonos.

ALFONSO LOPEZ-CHAU NAVA



INTERNATIONAL LABOUR OFFICE BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

4, route des Moritions CH-1211 GENÉVE 22 SUISSE Télégrammes INTERLAG GENÉVE Télex 415 647 ILO CH Fac-Smilé (22) 798 65 85 Téléphone direct. (22) 799 central: (22) 799 61 11



Señor Teódulo Hernández Valle Secretario General, Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), Plaza 2 de Mayo - No. 4 LIMA Pérou

REF OIT: TUR 1-49-0

2 2 JUIN 1993

Señor Secretario General:

He recibido su comunicación de fecha 17 de junio de 1993, denunciando la difícil situación por la que atraviesan las organizaciones sindicales del sector público, como consecuencia del decreto sobre reorganización de la administración pública y la racionalización de personal.

A este respecto deseo informarle que Perú no ha ratificado el Convenio núm. 158 sobre la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador, que es el único Convenio de la OIT que contempla la reducción de personal por motivos económicos. No obstante, considero de interés informarle que en su reunión de febrero de 1993, el Comité de Libertad Sindical examinó una queja relacionada con la política del Gobierno del Perú en materia de reducción de personal bajo la modalidad de retiro voluntario con un incentivo económico [véase en anexo 286º informe del Comité, caso úm. 1609 (Perú), párrafos 426 a 437].

De las conclusiones del informe del Comité se desprende que, solamente le corresponde pronunciarse sobre los alegatos de programas y procesos de racionalización económica, impliquen éstos o no reducciones de personal o transferencia de empresas o servicios del sector público al sector privado, en la medida en que hayan dado lugar a actos de discriminación o de injerencia antisindicales.

En estas condiciones, si su Organización deseara presentar una queja formal sobre el tema en cuestión, sería preciso que la formulara desde este punto de vista, poniendo de relieve las razones, pruebas e indicios que acrediten la finalidad antisindical de las medidas de reducción de personal.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi atenta consideración.

Por el Director General:

Bernard Gernigon,

Jefe del Servicio de Libertad Sindical, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo. INTERNATIONAL LABOUR OFFICE BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.255/5/11 255.a reunión

GOVERNING BODY
CONSEIL D'ADMINISTRATION
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Ginebra, 1.°-4 de marzo de 1993

Caso núm. 1609

QUEJA CONTRA EL GOBIERNO DEL PERU PRESENTADA POR LA FEDERACION DE EMPLEADOS BANCARIOS DEL PERU (FEB)

- 426. La queja figura en una comunicación de la Federación de Empleados Bancarios del Perú (FEB) de 22 de octubre de 1992. El Gobierno envió sus observaciones por comunicación de 16 de noviembre de 1992.
- 427. Perú ha ratificado el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

A. Alegatos del querellante

- 428. La Federación de Empleados Bancarios del Perú (FEB) alega en su comunicación de 22 de octubre de 1992 que, con el objeto de debilitarla, se ha puesto en marcha un programa de reducción de personal en el sector bancario público bajo la modalidad de invitación al retiro voluntario con un incentivo económico, a través de cartas individuales, con la amenaza de que los que no renuncien a sus cargos serán declarados excedentes y despedidos sin ningún incentivo económico. La finalidad de ello es 1) posibilitar la venta de la banca estatal comercial (seis empresas estatales de derecho privado) al sector netamente privado sin que queden dirigentes o afiliados de la FEB; y 2) fusionar en un solo banco cuatro empresas estatales de derecho público, con una drástica reducción de dirigentes y afiliados de la FEB. Esta situación se produce debido a que todos los dirigentes de la FEB tienen licencia permanente en virtud de un convenio colectivo y a que la FEB ha logrado a través de la negociación colectiva beneficios importantes que han dignificado a los trabajadores bancarios.
- 429. La FEB añade que este programa de reducción de personal, a través de decretos y resoluciones administrativas, ha dado lugar ya al retiro de miles de trabajadores de numerosos bancos, incluidos dirigentes sindicales (en

mychos casos el 100 por ciento, como ha pasado en el Banco Popular del Perú) y líados a la FEB, procediéndose en algunos casos a nuevas contrataciones, como por ejemplo en el Banco Minero del Perú, donde han aceptado el retiro voluntario 60 trabajadores y se ha contratado posteriormente a 40 personas bajo la condición de no afiliarse a organizaciones de la FEB.

B. Respuesta del Gobierno

- 430. El Gobierno declara en su comunicación de 16 de noviembre de 1992 que las normas dictadas en el marco del programa de racionalización de recursos humanos en algunas entidades bancarias públicas, otorgando incentivos de carácter económico por las renuncias voluntarias, fueron dictadas al amparo de lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 211.º de la Constitución Política del Perú; en consecuencia, tienen carácter extraordinario y temporal, además de reflejar acciones que no implican menoscabo de los derechos laborales. Asimismo, estas medidas inscritas dentro del proceso de racionalización del aparato estatal han permitido transferir al sector privado instituciones, organismos o empresas, entre éstas las bancarias, que no pueden continuar dentro del sector público por constituir una pesada carga económica para el Estado, que aparte de la ineficiencia que venían demostrando tenían exceso de personal contratado.
- 431. El Gobierno añade que las normas que se han emitido durante el proceso de racionalización de recursos humanos en las entidades bancarias, no obstaculizan el movimiento sindical del Perú, pues dichos dispositivos no contienen artículos que se encuentren en oposición al ejercicio de los derechos sindicales; por el contrario, se adecúan a la legislación nacional en cuanto a libertad sindical se refiere.
- 432. Por estas razones el Gobierno rechaza las afirmaciones vertidas por la Federación de Empleados Bancarios, toda vez que con la expedición de las precitadas normas legales no se han obligado a los trabajadores a renunciar; por el contrario, se les ha otorgado la alternativa de acogerse voluntariamente al retiro o que adopten la decisión de someterse a una evaluación respecto de su labor realizada y capacidad profesional.

C. Conclusiones del Comité

433. El Comité observa que el presente caso se refiere a las consecuencias en el plano sindical y laboral del proceso de racionalización emprendido en el sector bancario público del Perú, a través de propuestas individuales de retiro voluntario con incentivos económicos dirigidas a los trabajadores bancarios, quienes en caso de no acogerse a las mismas deben aceptar someterse a una evaluación respecto de su labor realizada y su capacidad profesional. El Gobierno ha invocado que las medidas de racionalización obedecieron a pesadas cargas económicas para el Estado, la ineficiencia y el excesivo personal contratado. La organización querellante ha alegado sin embargo que el objetivo de las medidas estatales es el debilitamiento de la Federación de Empleadores Bancarios del Perú, así como la eliminación de sus dirigentes sindicales y afiliados y de los beneficios conseguidos a través de la negociación colectiva.

- 434. El Comité desea señalar en primer lugar que, consistiendo su mandato en examinar alegatos de violación de los derechos sindicales, sólo corresponde pronunciarse sobre alegatos de programas y procesos de racionalización económica, impliquen éstos o no reducciones de personal o transferencias de empresas o servicios del sector público al sector privado, en la medida que hayan dado lugar a actos de discriminación o de injerencia antisindicales. En el presente caso, el único alegato preciso por otra parte no respondido por el Gobierno que podría implicar un acto de discriminación antisindical sería la contratación de 40 trabajadores en el Banco Minero del Perú con la condición de no afiliarse a la FEB después de que otros 60 trabajadores hubieran aceptado el retiro voluntario. En cambio, los demás alegatos, que se refieren a porcentajes más o menos elevados de dirigentes sindicales o afiliados perjudicados por los procesos de racionalización y de reducción de personal, no son en sí mismos determinantes del carácter antisindical de tales procesos en la medida que se trataba de procesos globales.
- 435. En estas condiciones, el Comité no puede sino lamentar que en el proceso de racionalización y de reducción de personal en el sector de la banca pública no se haya consultado o intentado llegar a un acuerdo con las organizaciones sindicales, prefiriéndose utilizar la vía del decreto y de la resolución ministerial. El Comité pide al Gobierno que efectúe tales consultas cuando se deban aplicar nuevos programas de reducción de personal.
- 436. El Comité estima que la contratación de 40 trabajadores en el Banco Minero del Perú con la condición de no afiliarse a organizaciones de la FEB, parece constituir un acto de discriminación antisindical. El Comité solicita al Gobierno que proporcione sus observaciones sobre este alegato.

Recomendaciones del Comité

- 437. En vista de las conclusiones provisionales que preceden, el Comité invita al Consejo de Administración a que apruebe las recomendaciones siguientes:
- a) el Comité lamenta que en el proceso de racionalización y de reducción de personal en el sector de la banca pública no se haya consultado o intentado llegar a un acuerdo con las organizaciones sindicales, que se haya preferido utilizar la vía del decreto y de la resolución ministerial. El Comité pide al Gobierno que efectúe tales consultas cuando se deban aplicar nuevos programas de reducción de personal, y
- b) el Comité estima que la contratación de 40 trabajadores en el Banco Minero del Perú con la condición de no afiliarse a organizaciones de la Federación de Empleados Públicos del Perú, parece constituir un acto de discriminación antisindical. El Comité solicita al Gobierno que proporcione sus observaciones sobre este alegato.



WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Rép. tchèque, 140 00 Proque 4 - Praník, Branická 112 Téléphone 46 21 40. Télex 121645 WFTU C. Téléfax 461378 Adresse télégraphique: FESYMOND PRAGUE

GSO. IZ. AZ. 0259/93c

Praga, 20 de mayo de 1993

A los miembros del Consejo Presidencial

Cro. Valentin Pacho Quispe Presidente CCT del Peru

Objeto: 5ª Sesión del Consejo Presidencial de la FSM Varsovia, 10-11 de octubre de 1993

Estimado compañero:

Conforme a la decisión de la 4ª Sesión del Consejo Presidencial, y a la luz de las consultas con la OPZZ, la fecha de la 45ª Sesión del Consejo General ha sido establecida del 12 al 15 de octubre de 1993 en Varsovia. Por eso, se reunirá el Consejo Presidencial los 10 y 11 de octubre de 1993.

El orden del día propuesto es el siguiente:

- Preparativos para la 45ª Sesión del Consejo General de la FSM.

Les rogamos que tenga a bien confirmarnos su participación, así que a la organización anfitriona, cuya dirección fígura al pie.

Con nuestros saludos fraternales,

Ibrahim akaria

Dirección de la OPZZ:

Alexander Zharikov Secretario General

ALIANZA DE SINDICATOS DE POLONIA (OPZZ).

Kopernika 36/40,

Varsovia, POLONIA.

Teléfono de la Seccion Internacional: (924) 26 71 06

Fax: (924) 26 51 02

Telex: 81 38 34 pl; 81 54 67 pl



Praga, 20 de mayo de 1993

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Rép. tchèque. 140 on Prague 4 - Prants. Brantchá 112 Téléphone 46 21 40, Télex 121645 WFTU C. Téléfax 461378 Adresse télégraphique: FESYMAND FRAGUE

GSO.IZ.AZ.0258/93c

A los miembros del Consejo Presidencial

Cro. Valentin Pacho Quispe Presidente CCT del Peru

Estimados compañeros y compañeras:

Adjunto, les enviamos el proyecto de Documento de Orientaciín preparado para la sesión del Consejo General y terminado por el Grupo de Trabajo creado en Larnaca. Este documento se envía a todas las organizaciones interesadas.

Como se subrayara en la última sesión del Consejo Presidencial, deberá promoverse la más amplia discusión en torno a este documento sobre cuestiones de Orientación, a lo que se comprometieron todos los miembros del Consejo Presidencial.

Abrigamos la esperanza de que, a pesar de sus numerosas y apremiantes tareas, sea posible que todos ustedes obren con iniciativa, particularmente de cara a las organizaciones de su respectiva región. Esto es verdaderamente crucial para la preparación exitosa del Consejo General.

Aprovechamos la oportunidad para informarles que, conforme a la decisión unánime de aceptar la invitación de la OPZZ de realizar en su país la sesión del Consejo General, hemos celebrado una reunión con la dirección de la OPZZ y su Presidente, la compañera Ewa Spychalska, fijando las siguentes fechas para la celebración de nuestras reuniones:

10 y 11 de octubre de 1993: Reunión del Consejo Presidencial

12-15 de octubre de 1993: Reunión del Consejo General

Junto con esta carta, les enviamos asimismo la invitación oficial, la cual podrá ser utilizada a la hora de solicitar el visado de entrada en Polonia.

Existe toda una serie de cuestiones que deben ser aclaradas antes de presentarse al Consejo General, a fin de que este pueda tomar decisiones sobre las estructuras, el funcionamiento, la financiación y los cuadros necesarios. Deseamos conocer su opinión, sus observaciones y sus propuestas. Naturalmente, podríamos

finalizar estas cuestiones en octubre, pero suponemos que estarán de acuerdo con nosotros en que lo mejor sería informar antes a los miembros del Consejo, para darles la oportunidad de consultar a sus organizaciones sobre estas cuestiones antes de la Sesión.

Por lo que respecta a las actividades profesionales y a las UIS, hemos convocado una reunión en Ginebra, el 13 de junio de 1993, durante la celebración de la Conferencia de la OIT. Les mantendremos informados sobre las deliberaciones que allí tengan lugar..

En espera de sus opiniones y propuestas, nos despedimos con calurosos saludos fraternales

Ibrahim ZAKARIA

Alexander ZHARIKOV Secretario General



Praga, 20 de mayo de 1993

HEDERATION SYNDICALE MONDIALE WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Rép. tchèque. 148 00 Prague 4 - Frantk, Pranteka 112 Téléphone 46 21 40, télex 121645 WFTU C. Téléfax 461378 Adresse télégraphique: FESYMAND PRAGUE A los miembros del Consejo General

Cro. Valentin Pacho Quispe President C G T Peru

GSO.IZ.AZ.0260/93c

Asunto: 45a. Sesión del Consejo General de la PSM (Varsovia, 12-15 de octubre de 1993)

Estimados compañeros y compañeras:

Durante los tres años transcurridos desde la celebración del XII Congreso Sindical Mundial, hemos venido pensando, consultanto y discutiento los problemas de la renovación y actualización de las estructuras y métodos de trabajo de la FSM, como parte integrante de la renovación necesaria del movimiento sindical mundial.

A comienzos de este año, el Consejo Presidencial decidió elaborar un documento presentando las conclusiones principales de estas discusiones como proyecto de documento principal para la proxima 45a. Sesión del Consejo General.

Se convoca por la presente la 45a. Sesión del -Consejo General de la FSM en Varsovia (Polonia), del 12 al 15 de octubre de 1993.

Tenemos sumo placer de invitarles a asistir a dicha reunión.

El proyecto de Orden del Día de la Sesión es el siguiente:

- Ratificación de las nuevas afiliaciones y los cambios en la composición del Consejo General.
- 2. Informe de Introducción.
- 3. Informe de la Comisión de Control Financiero.
- Adopción del Documento de Orientación y otros documentos y decisiones.

Adjunto les estamos enviando el proyecto de Documento de Orientación que creemos merecerá una amplia discusión en su organización. Apreciaríamos el recibo de sus comentarios y enmiendas, caso de haberlos, antes de finalizar septiembre, a fin de asegurar la traducción y elaboración necesarias.

Más adelante se enviarán otros proyectos de documentos.

Los idiomas de trabajo de la reunión son: INGLES, FRANCES, ESPAÑOL, RUSO y ARABE.

Tengan a bien enviarnos la confirmación de su participación así como a la organización anfitriona, la OPZZ, cuya dirección figura en la "Información a los participantes" adjunta.

Deseándoles a todos muchos éxitos en su trabajo, se despiden de Vds., con saludos calurosos y fraternales

Ibrahim ZAKARIA Presidente Alexander ZHARIKOV Secretario General



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971 Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telf. 242357 - Fax 320227 Lima - Perú

Lima, 19 de Mayo de 1993

Señor Presidente de la República de Venezuela Doctor CARLOS ANDRES PEREZ PALACIO DE MIRAFLORES Pax 8013644 CARACAS- VENEZUELA.-

Seffor Presidente::

Nos dirigimos a Ud. en nombre de la CONFEDERACION-GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU, CGTP, lo saludamos y le expresamos nuestra preocupación por la NO SOLUCION a las justas demandasde los educadores venesolanos agrupados en FENATEV, en Huelga Gene ral desde el 26 de Abril y en Huelga de Hambre desde el 6 Mayo.

Señor Presidente: Es injusto pretender que los profesores reanuden su trabajo y sus peticiones no han sido atendidas
y se pretenda amedrentarlos con la presencia de la Guardia Nacional.
Acciones de esta naturaleza agravan y dilatan su solución. Los trabajadores peruanos, estamos convencidos de la justeza de la lucha de nuestros hermanos venezolanos y estamos seguros que Ud. los resolverá con justicia.

Atentamente

VALENDIN PACHO WISPE

Presidente

CAMOS ORTIZ CORNEJO

Vice- Presidente

TEODUKO HERNANDEZ VALLE

Secretario

General

JOA WIN GUTTERREZ MADUEÑO

Vice- Presidente

Encargados de la Secretaria de RR.II.

ETRAMU FEDERACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL PERU RECONOCIDA POR R. D. Nº 001 - 85 - INAP / SNP AFILIADA A LA CITE / BASE A.N.P. SEDE: JR. CALLAO Nº 326 - LIMA - 1 OF.# 050-93.CEN-FETRAMUNP. LIMA 18 DE MAYO DE 1,993. COMPAÑENO SECRETARIO GENERAL DEL VINDICATO DE CETP Teodula hernandezi. FEDERACION Pte.-REGIONALES De nuestra especial consideración. GRAU

AMAZONAS

NOR ORIENTAL DEL MARIARION

DICAYALI

DOCA

SAN MARTIN

LA LIBERTAD

LIBERTADORES WATE

ANDRES AVELING CACETIES

CHAVIII

AREQUIPA

JOSE **** MARI!

LAU

CALLA

A nombre del Consejo Ejecutivo Nacional de la Federación de Trabajadores Municipales del Perú, y del C Consejo Electo de Departamental de FEDETRAMUN, nos dirigimos a ust. para menifester nuestro saludo frterno y solidario y, por el presente les comunicamos lo si-

guiente:

Con fecha 13 de mayo, hemos realizado la primera asamblea provincial de Lima de ques del exitoso paro nacional del 29 de ABRIL: EN ELLA SE HAN TOMADO IMPORT TAFFES ACUERDOS para la defensa integral de nuestro derecho a la estabilidad laboral; entre ellos:

-Movilisaciones por Conos y base -Implulser el paro nacional de48 horas

-desplazamiento a bases , impulsando reuniones con las dirigencias y asamblea general.

-Asambles provincial Jueves 27 de mayo 3.00 pm. Entre otros scuerdos de caracter econmico y táctico.

Compeñero trabajador, es menester que en los actuales momentos que vivimos debemos ser conscientes del papel que debemos jugar cada uno de los trabajadores municipales; es de conocimiento público que en forma sistemática se vienen violando nuestros derechos adquiridos, como de ha ido de articulando el movimiento estatal via las "renuncias voluntarias", que en suma han sido despidos indicado rein miles de trabajadores estatales. Hemos teradamente quo el momento actual exige nuestra entrega y sacrificio para defender nuestro derecho a la estabili ded inhoral; no se trata de la defensa de un sol más; como pueda pensarse errradamente.

Son 21 distritos de la provincia que se encuentran en este proceso por decisión de sus respectivos Alcaldes, los obros catan a la espera de la dación de la ley, que se encuentrajen forma de proyecto en el CCD. Los acuerdos que debemo radoptar deben marcar paso para derrotor ente nuevo Cenocidio que se quiere perpetrar. No es hora de espectar, sino de actuer.

Por ello ratificamos la invitación para el Jueves 27 a lap 3.00. hora puntual.

ALFREDO RUIZ MINBELA SECC. GENERAL COLEGIADO: FUDETRAMOS - SECC. DE ORGANIZACION

DEPEND OF THE VI

ADOMFO PERA OLIVOS FUDETRAHUN . L-C.

at my nuvo

Al Sicheranora

PEFRAHUNP



Reconocida oficialmente por la R.D. Nº 18 DR. el 29 de Enero de 1971 Plaza 2 de Mayo Nº 4 Fax 326819 - Telf, 242357 - Fax 320227 Lima - Perú

1,968 - 强团且AS 用亚用亚A亚A - 1993

Fundada el 14 de Junio de 1968

Lima, 06 de Mayo de 1993

Compañero: Secretario General de

Presente .-

Estimado compañero:

A nombre del Consejo Nacional de la Confederación General de Trabajadores del Perú, nos dirigimos a Ud. para expresarle nuestro cordial saludo, en el marco de los preparativos para celebrar las BODAS DE PLATA de nuestra querida Central Mariateguista.

Como es de su conocimiento han pasado 25 años de lucha consecuente, en defensa de los más claros intereses de los trabajadores peruanos, en defensa de mejores condiciones de vida para nuestro pueblo, en defensa de la democracia, los Derechos Humanos y el Socialismo.

25 años de entrega de todas nuestras bases y sus líderes sindicales que han hecho de la CGTP, la Central más poderosa y decisiva en la arena social y políticos de nuestra patria. Por lo tanto y con mucho orgullo los Cegetepistas celebramos estos 25 años de lucha para reconocer su importante gestión y reafirmar su objetivo final cuál es, lograr la construcción de un Perú nuevo solidario y auténticamente democrático.

El mejor homenaje que ahora podemos rendir a nuestros mártires y a nuestra Central es la de participar creadoramente en todas las Bases:

- Elaborando Programas y actividades en la que participen Dirigentes Nacionales y personalidades de reconocida trayectoria sindical. (En escuelas Sindicales, Forum, Mesas Redondas, Actos Centrales).
- Realizando campaña económicas en cada base Departamental o Provincial nanciar sus propias actividades (banderines, llaveros, etc.)
- 3.- Participar en todo el Programa elaborado por la Comisión de Festejos de las BODAS DE PLATA DE LA CGTP, y fundamentalmente en la campaña económica de la CGTP; para los gastos que inrrogarán estos festejos.

En esa medida estaremos contribuyendo decididamente en el fortalecimiento orgánico de la CGTP y trabajando por el GRAN PARO CIVICO NACIONAL que busca relanzar al movimiento sindical a fin de derrotar la política inhumana del Neoliberalismo.

Esperando una respuesta inmediata, para programar sus actividades y destacar a un Dirigente Nacional, queremos al unísono decir:

VIVA EL 25 ANIVERSARIO DE LA CGTP

AYER, HOY Y SIEMPRE LA CGTP PRESENTE

VALENTIN PACHO OUISPE

Presidente

GREGORIO BAZAN TELLO Secretario de Organización TEODULO HERNANDEZ VALLE

Secretario General

ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ Presidente de la Actividades de las

Bodas de Plata

wash

DAVID HUARANCCA CUCHO Secretario de Economía,

ILO MEMORANDUM OIT	To. A	Señor J. Svennir ACTRAV, Ginebra	ngsen, Direc	tor,
C.C.				
J.M. Sepúlveda, OTT-México Unidad Andina	From De	Jorge Capriata, Lima	Subdirector	General,
	Your Re Su Ref.	1.	Date	
	Our Ref Nuestra		× 9	JG/UA/PROG/lma
		214	Date	23.3.93

Subject :

PERU: Coordinadora de Centrales Sindicales. Los trabajadores frente a la nueva Constitución

Sírvase encontrar adjunto información sobre la posición de la Coordinadora frente a la nueva Constitución que está preparando el Congreso Constituyente Democráctico (CCD).

La Coordinadora ha presentado ideas para que se preserven los derechos laborales y sindicales. Al mismo tiempo han solicitado apoyo técnico a la OIT.

Cordiales saludos.

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES

(Peru)











TRABAJADORES FRENTE A LA NUEVA CONSTITUCION

- 1. Actualmente el Congreso Constituyente se encuentra abocado a la redacción de un a nueva Constitución la misma que va a diseñar el modelo de sociedad y el rol del Estado en los próximos años.
- Es de vital importancia que la carta magna que define el orden jurídico que va a regir las grandes líneas de acción en el futuro responda a los intereses nacionales, la defensa de nuestra soberanía y recursos naturales a la vez que permita potenciar el desarrollo económico con paz y justicia social y garantizar una vida digna a todos los ciudadanos de nuestra patria.
- En el marco de estos derechos ciudadanos, se inscriben los derechos humanos básicos, el derecho al trabajo a la seguridad social, a una vivienda decorosa, a educación y auna organización sindical independiente; institución consustancial a toda sociedad democrática
- La propuesta de carta magna que viene discutiéndo el Congreso Constituyente Democrático no incorpora los Derechos Laborales Mínimos, respondiendo así a un esquema neoliberal y ortodoxo que no garantiza el ordenamiento democrático nacional y que actualmente se encuentra cuestionado en el mundo porsu incapacidad para responder a los retos de un desarrollo integral y sostenido.
- A efectos de garantizar una nueva redacción del texto constitucional planteamos a la Comisión de trabajo solicite el apoyo técnico de la Organización Interna-cional del Trabajo (0IT) de forma que permita concordar el nuevo texto con los convenios internacionales que sobre la materia tiene suscrito el Perú, evitando así incurrir involuntariamente en violaciones al texto de la Declaración de Derechos Humanos que incorpora garantías para la actividad sindical .

COTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lims Teléfone 243957 Fax 336227 CATP La Colmane Nº 287 Of 306 Lims Teléfone 272817 CTP Judo Ayeounho Nº 173 Lims Teléfone 282252 CTDP Pasaja Valanda Nº 135 Lims Teléfone 244834 CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lims Teléfone 288764

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL PERU











rel de Trabajes Revestación Pe

- Las Centrales Sindicales hemos visto conveniente elaborar a través de un equipo técnico conformado por connotados laboralistas un capítulo del Trabajo y seguridad social alternativo para la nueva constitución que estaremos entregando directamente ai presi-dente de la Comisión de Trabajo el día martes 16 de marzo a horas 11: a.m. en el local del Congreso.
- Los trabajadores convocamos a todas las Instituciones, personalidades y sectores sociales (campesinos, mujeres, jubilados, perodistas, etc.) que desean un a Constilución democrática a sumarse a una gran "Plataforma Social Amplia" que le demuestre a este Gobierno que no permitirémos destruir nuestros sueños de una sociedad justa, democrática y soberana.

Coordinadora de Centrales Sindicales

Presidente

Sacratario General

Rodrigo Perez Minostro Secretario de

Juan Luna Rojas Secretario Semeral

Julio Cruzado Za Presidente

Secretafio General

Victor Alcae Iparraguirra Secretario de Organización

Alberto Malbartida Merano Secretario General

Rafael Mornandez Norlega Secretario de Seguraded Social

CGTP Piero 2 de Mayo Nº 4 Livra Teláfono 242357 Fes 320227 CATP La Courane Nº 757 Of. 300 Livra Teláfono 272517 CTP Jirán Ayacucho Nº 173 Livra Teláfono 212233 CTDP Pasaja Visitaria Nº 136 Livra Teláfono 24634 CTRP Ar. Abancay Nº 173 2do. Pias Livra Teláfono 282764

Centrales sindicales expresan preocupación a congresistas La Cepoblica L 6/3/93

'Defiendan derechos de trabajadores'

Las cinco centrales sindicales del país se dirigieron ayera la Comisión de Trabajo del Congreso Constituyenta Democrático para solicitarle que permita el asesoramiento de expertos laborales de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en la redacción de los nuevos textos constitucionales sobre legislación y derechos laborales.

Los dirigentes de ena centrales lamentaron que hasta el momento no se haya discutido en el seno del CCD los derechos laborales mínimos de los trabajadores peruanos y que más hien se tienda a un modelo neoliberal contrario al

pueblo peruano.

Acontinuación el texto del pronunciamiento de la Confederación General de trabajadores, CGTP, Central Autónoma de Trabajadores del Perd, CATP, Confederación de Trabajadores del Perú, CTP, Confederación de trabajadores Democráticos del Perú, CTDP y Central de trabajadores de la Revolución Peruana, CTRP.

 Actualmente el Congreso Constituyente se encuentra abocado a la redacción de una nueva Constitución, la misma que va a diseñar el modelo de sociedad y el rol del Estado en los próximos años.

2. Es de vital importancia que la Carta Magna, que
define el orden jurídico que
va a regir las grandes líneas
de acción en el futuro, responda a los intereses nacionales, la defensa de nuestra
soberanía y recursos naturales, a la vez que permita
potenciar el desarrollo económico con paz y justicia
social y garantizar una vida
digna a todos los ciudadanos
de nuestra patría.

3. En el marco de estos derechos ciudadanos, se inscriben los derechos humanos básicos, el derecho al trubajo, a la seguridad social, a una vivienda decorosa, a educación y a una organización sindical independiente; institución consustancial a toda sociedad democrática y

moderna.

4. La propuesta de Carta. Magna que viene discutiendo el Congreso Constituyente Democrático no incorpora los derechos laborales mínimos, respondiendo así a un esquema neoliberal y ortodoxo que no garantiza el ordenamiento democrático nacional y que actualmente.

se encuentra cuestionado en el mundo por su incapacidad para responder a los retos de un desarrollo integral y sostenido.

 A efectos de garantizar una nueva redacción del texto constitucional, planteamos a la Comisión de Trabajo solicite el apoyo técnico de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), de forma que permita concordar el nuevo texto con los convenios internacionales que sobre la materia tiene suscrito el Perú, evitando así incurrir involuntariamente en violaciones al texto de la Declaración de Derechos Humanos que incorpora ga-rantías para la actividad sindical.

6. Las centrales sindicales hemos visto conveniente elaborar a través de un equipo técnico conformado por connotados laboralistas un capítulo del trabajo y seguridad social alternativo para la nueva Constitución que estaremos entregando directamente al presidente de la Comisión de Trabajo el día luens 8 de marzo a horas 10.00 a.m. en el local del Congreso.

7. Los trabajadores con-

vocamos a todas las instituciones, personalidades y sectores sociales (campesinos, mujeres, jubilados, periodistas, defensores de los derechos humanos, medio ambiente, etc., que desean una Constitución democrática a sumarse a una gran "Plataforma social amplia" que le demuestre a este gobierno que no permitiremos destruir nuestros sueños de una sociedad justa, democrática y soberana.

Coordinadora de Crutrales Sindicales Valentin Pacho Quispa Presidente

Teódulo Hernández Valle Secretario General

Alfredo Leze Peralta Secretario General Rodrigo Pérez Himostroza Secretario de Organización

Juan Luna Rojas SEcretario General Victor Alcas Iparraguirre Secretario de Organización

Julio Cruzado Zavala Presidenta Alberto Malpartida Merine Secretario General

Juan Bernaola Cueto Secretario general Rafazi Pernandez Noriega Secretario de Seguridad Social

Senadores de EE.UU piden a Fujimori

ops 'pur

Pase al Andres 2.3 MAR. 1993

Lima 23 de Marzo de 1993.

SOMPANERO:

SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU TEODULO HERNANDEZ VALLE

PRESENTE:

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, me dirigo a Ud, en representación de la Secretaria de Deportes y Recreación de la Confederación General de Trabajadores del Perú, para expresarle mi saludo y a lavez manifestarle lo siguiente.

Que, no habiendo recibido ninguna colaboración de parte de la Dirección de la Confederación, muy apesar de haber solicitado por escrito y mucho más teniendo en cuenta que en la Ciudad de Trujillose encontraba en realización del primer encuentro a Nivel Nacional del-Campeonato de Fulbito, no se presto nada en serie, si tenemos en cuenta que los aportes de los trabajadores está tambien destinado para la Recreaeión deportiva de los trabajadores, es muy lamentable que esto surga en-estos momentos que tanta falta nos hace la Unidad de los trabajadores ypor lo expuesto y para dejar en libertad de todas las sugerencias, hago-llegar mi carta de RENUNCIA a dicho cargo, y por lo tanto sirvase nombrar a la persona indicada, para hacer entrega de las cosas que se encuentranen dicha oficina, a la vez hago llegar a Ud, las cartas remitidas a su despacho sin tener ninguna respuesta, a la vez hago extencivo mi agradecimiento y deseos de superación a todos los dirigentes presentes.

y estima personal.

Aprovecho la presente para expresarle mi consideración

Atentamente

17905451.

Se conversi and C. Hilario Various y semale.

gue 160 a maconorderar su Benunda.

Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Perù

Lima, 22 de Marzo de 1993

Df. 292-93-56-CSTP

Señor Embajador ADABELTO VIDLAND Eresente.-

Sefor Embajador:

Noticiado de que nuestros hermanos mineros de Bolivia agrupados en la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de la Central Obrero Boliviana, se encuentran en Estado de Huelga General en defensa de sus salarios, la Estabilidad Laboral y en contra de la Privatización de la Minería de su País, la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) en nombre de los trabajadores peruanos nos dirigimos respetuosamente a usted para plantearle lo siguiente:

1.- Que, trasmita usted al Gobierno del Señor Jaime Paz Zamora, la preocupación de la CSTP por la situación de nuestro compañeross Bolivianos, que incluso han tenido que apelar al recurso extremo de la Huelga de hambre a fin de que sus justas reclamaciones sean atendidas.

2.- Que la CGTP rechaza la dura represión que se viene dando contra los trabajadores de la Federación Sindical Minera cuyo resustados tragicosh a conflevado a detenciones, muertos y heridos, y exige el respeto escrupuloso al fuero sindical y los derechos y libertades democraticas:

3.- Due usted interceda ante el Gobierno Central con el objetivo de viabilizar las propuestas de solución hecha por los organismos de los trabajadores, evitandose esta manera, el agravamiento y continuación de conflicto.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta de su parte, nos reiteramos de usted, cordialmente

Por el consejo Nacional de la CSTP.

Muy atentamente.

VALENT OF PACHO OLISPE

Presidents. (im

TEDDUM HERNANDEZ VALLE

31-04-93

Vaixani Bantos



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.S.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968 Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Piaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telf. 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

Lima, 22 de Marzo de 1993

Of. 291-03 93-96 COMITE EJECUTIVO DE LA Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia

Apreciado compañero:

Reciban Uds. en nombre y representación de la Confederación General de trabajadores del Perú -CGTP-, nuestra solidaridad clasista en momentos en que Uds. desarrollan una heroica Huelga Sindical en salvaguarda de mus justas reivindicaciónes salariales, y del patrimonio de vuestro país.

En estos momentos la CGTP y un conjunto de Federaciones, se apresta a entrevistarse con el Embajador de Bolivia en el Perú a fin de que interceda ante el Presidente Jaime Paz Zamora para la solución de la huelga en curso, haciendole entrega de una carta de nuestra Central

Iqualmente, les anunciamos que preparamos el viajes de una Delegación de la CGTP a la Paz Bolivia, para expresar en forma directa nuestra solidaridad de clase con ustedes y sus familiares, y organizar juntos la extensión de la solidadridad a scala internacional.

Nos despediomos con saludos clasistas.

En hnombre del Conmsejo Nacional de la

CGTP.

Atentamente.

VALENTIN PACHO GUYSPE

Presidente.

TEODOLD HERNANDEZ VALLE Secretario General.

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL PERU

PROPUESTAS DE MODIFICACION AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL D.LEG. 728



CGTP

Confederación General de Trabajadores del Perú



CATP

Central Autónoma de Trabajadores del Perú



CTP

Confederación de Trebajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



CTRP

Central de Trabajadores de la Revolución Peruana Seĥor Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción Social Presente.-

De nuestra consideración:



Lima, 19 de marzo de 1993.

sido conducta permanente de los trabajadores, frente a la crisia económica que agobia principalmente e los sectores menos pudientes de nuestra patria, el no contentarnos con luchar porque 188 politicas gubernamentales empresariales no agraven más dicha situación, sino también discutir alternativas globales, sectoriales y específicas para la solución de los problemas de fondo, las causas de la crisis y del agravamiento de las injusticias. ES UN SINDICALISMO DE PROTESTA Y DE PROPUESTA, que espera que en esta oportunidad si exista una actitud receptiva a sus sugerencias, por parte cel Gobierno.

aportes a una mejor reglamentación del Decreto Legislativo 728, no podemos hacer menos que aclarar que ya oportunamente hemos hecho públicas nuestras criticis y pedidos de cambios sustanciales a dicha norma.

pretexto de flexibilizar el mercado de trabajo, crea tantas excepciones a la estabilidad laboral que este principio y derecho vital de los trabajadores termina conviertiendose en la verdadera excepción, frente al permanente rotar de personal en puestos necesarios de las empresas, los que sin embargo se mantienen tubiertos por trabajadores a los que se les escamotes su estabilidad con pretexto de "tiempo de prueba", "tiempo parcial", "formación laboral juvenil" o con causales de contratación temporal teóricamente insostenibles, como

CGTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Pax 320227 CATP La Colmena Nº 757 Of, 300 Lima Teléfono 272817 CTP Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono 265223 CTDP Pasaje Velerde Nº 135 Lima Teléfono 244834

CTRP Av. Abencay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784





Central Autónoma de Trabajadores del Perú



CTP
Contederación
de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Parú



Central de Trabajadores de la Revolución Peruana

los legislados en sus articulos 100, 102, además de multiples casos de extensión abusiva en la imprecisa tipíficación del articulo 106. la mantención inadmisible de la inestabilidad como "incentívo" establecido por el D.L. 22342 y en las llamadas "zonas francas" articulo. 124. Advertimos cómo la. principal burla de estabilidad se dà precisamente a través de las que estanorma denomina "empresas de servicios temporales" que son usadas para desplazar o reemplazar personal estable, cesado o presiohado a renunciar, abarcando areas vitales del trabajo de las empresas, en especial las del Estado. disfrazándose muchas veces de "cooperatives" para mejor acogerse al articulo 151.

El D.Leg. 728 deja campo libre al trabajo "familiar"- articulo 157-, generalmente no remunerado que ya es un porcentaje significativo de la PEA y lo semiesclaviza, al excluirlo de la categoría de relación laboral.

La garantia de no BBM despedido sin causa justa es totalmente eliminada el incluir una causal de reducción de personal sin carácter objetivo, COMO 10 05 1a "necesidades de de funcionamiento" y al dejar a la decisión del juez si se repone al trabajador que en el juicio ya demostró que fue despedido injusta o injustificadamente.

Son mucho más los reparos que oportunamente hemos hecho a este Decreto, sin ser minimamente tomada en cuenta nuestra opinión altamente representativa del conjunto de la clase trabajadora peruana. Reiterando NUESTRO PEDIDO DE SU MODIFICACION. En tanto se mantenga la vigenciá del D.Leg. 725, APORTAMOS SUSERENCIAS A SU REGLAMENTO (pre publicado el 15.93.93) QUE, POR LO MENOS, OTORGUEN RAZONABLES GARANTIAS AL TRABAJADOR A LA HORA DE SU APLICACION. A continuación exponemos tales sugerencias:

a) La garantia que incorpora el Art. 1 es imprecisa, en tanto que la designación de un Instructor o Suparvisor, tiende sólo a personificar al representante del empleador encargado de brindar orientación y dirección técnica profesional, sin garantizar la eficacia de esta y por tanto el cumplimiento de los fines declarados en la Ley. Sería conveniente incorporar la elaboración por el empleador de un programa de capacitación o formación consignando así mismo su presentación obligatoria a la Autoridad Administrativa de Trabajo, a fin de que esta pueda controlar y supervisar su cumplimiento.

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL PERU



Contederación General de Trabajadores del Perú



CATP

Central Autónoma de Trabajadores del Perú



CTP

Confederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



CTRP

Central de Trabajadores de la Revolución Peruana

b), La gerantia que pretende incorporar el Art. 3 contra los actos de desnaturalización de los Convenios de Formación Laboral Juvenil y los de Prácticas Preprofesionales es insuficiente en tanto que no tiene efectos disuasivos inmediatos. En consecuencia, seria : pertinente incorporar =1apercibimiento' a los empleadores de tales considerarse convenios contratos de trabajo a tiempo indeterminado, accediendo los sujetos a tales contratos al derecho de estabilidad si hubiesen superado el periodo de prueba, conputado desde la fecha de inicio de vigencia del convento desnaturalizado.

De igual modo, seria pertinente precisar la via procesal que debe seguirse en tales casos, remitiendo exprésamente al procedimiento que rige las reclamaciones laborales.

- c) El Art. 8 resulta aplicable cuando el limite contemplado en el Art. 45 de la Ley es superado con la contratación sucesiva de trabajadores en período de prueba. No obstante, no existe criterio alguno para aplicar la regla contenida en el Art. 8 cuando tal limite es superado instantáneamente por la contratación simultánea de varios trabajadores. En consecuencia, es necesario que se precisen los criterios a seguirse en este último caso.
- d) Contrariamente a lo señalado en el Art. 12, no parece compatible considerar las invitaciones al retiro, aún cuando fueren aceptadas por el trabajador, dentro de los casos de extinción del contrato de trabajo por autuo disenso a que alude el Art. 55 de la Ley, en tanto que tales invitaciones suelen configurar actos de presión, por tanto de naturaleza hostilizatoria, hacia el trabajador. Es evidente que, una regla como la contenida en el Art. 12 fomentaria estas prácticas antijurídicas, las mismas que podrian dar lugar a situaciones de vicio de la voluntad en el trabajador, que bien podrian ser consideradas como causal de nulidad del acto jurídico de recisión del contrato de trabajo.
- El Art. 13, siendo una innoveción interesante. inaplicable en tanto no 50 Incorporen modificaciones en las normas que regulan el otorgamiento de la pensión de jubilación. En consecuencia, en la en que por razones de medida especialidad. corresponde al futuro reglamento de la Ley de Fomento del Empleo. incorporar tales modificaciones, 'es necesario que se desarrollen a la brevedad posible las normas complementarias necesarias en esta materia.

CGTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227 CATP La Colmena Nº 757 Of, 300 Lima Teléfono 272817 CTP Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono 285223 CTDP Pasaje Velerde Nº 136 Lima Teléfono 244834

CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL PERU



Canlederación General de Trabajadores del Perú



Contral Autónoma de Trabajadores del Parti



Contederación Trabajadores del Peru



Canlederación de Trabajadores Democraticos del Perú



Central de Trabajadores le la Revolución Peruana

- f) El Art. Art. 14 señala que se considera cumplido el requisito de cuatro (4) horas diarias de labores para los efectos del Art. 58 y demás de la Ley (Despido por causa justa debidamente comprobada), dividiendo la jornada semanal entre seis (6) o cinco (5) dias, según corresponda, sin contemplar los casos de jornacia semanales menores como resultado de resoluciones autorizativas de la Autoridad de Trabajo o acuerdo con los trabajadores. Ante estas situaciones considerarse la determinación del promedio dividiendo el número de horas laboradas en la semana entre el número de dias que componen la jornada semanal de labores vigente en el centro de trabajo.
- La regla contenida en el parrafo final del Art. 15 parece excesiva en perjuicio del trabajador, en tanto que la causal de despido por detrimento de la facultad física o mental o la ineptitud sobrevenida no debería presumirse en ningún caso. No obstante, ente la posible negativa injustificada del trabajador a someterse a la certificación correspondiente, y con la finalidad de equilibrar el tratamiento normativo de este punto, deberia establecerse que tales causales serán apreciadas procedimiento judicial, correspondiendo al trabajador la carga de la prueba con respecto a la inexistencia de la causal.
- Deberia incorporarse al Art. 17 la exigencia de verificación del rendimiento del trabajador en todos los casos en que se pretenda atributrla como causa justa de despido. La facultad del empleador al respecto debería circunscribirse a solicitar la verificación por el Ministerio de Trabajo u otra entidad pública o priveda. Tal facultad debería reconocerse además al trabajador y sus representantes.
- El Art. 23 parece abrir por via indirecta la posibilidad de reducción del plazo de seis días que contempla el Art. 67 de la Ley, admitiendo que el trabajador pueda ser despedido inmediatamente despues de presentado el descargo. En consecuencia, para efectos de mantener la coherencia con el texto de la norma reglamentada, la misma que establece el plazo de 6 dims como periodo minimo durante el cual el trabajador podra demostrar su capacidad, corregir su deficiencia o efectuar su defensa, es necesario que se reformule este articulo en el sentido del Art. 67 de la Ley.
- j) Se deberla precisar en el Art. 24 que el error en la cità legal no determina la invalidez de las cartas de descargo y de despido si es que los hechos que dan lugar

CGTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227 CATP La Colmana Nº 757 Of. 300 Lima Teléfono 272817

Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono 282253

CTDP Pasaje Velarde Nº 135 Lima Teléfono 244834 CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784



Cantederación General de Trabajadores del Perù



Control Autónoma de Trabajadores del Perú



Conlederación Trabajadores del Peru



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



Central de Trabajadores de la Revolución Peruena

a la atribución de la falta están consignados en forma precisa en las mismas. La redacción del Art. 24 podría inducir a considerar que la determinación de los hechos, que subsana el error en la cita legal, no necesariamente debe ser efectuada con precisión en las cartas mencionadas, siendo suficiente que lo sean en el procedimiento judicial.

Luego de aludir a la calificación de los puestos de dirección y de confianza por los empleadores (Art. 28) y remarcar que es una formalidad que debe observar el empleador (Art. 26) agrega en este mismo articulo que su inobservancia no enerva tal condición si es que esta es acreditada. No obstante, en tanto que implica un menor derecho para el trabajador, la calificación debería ser siempre expresa, debiendo considerarse su inexistencia como indicio de la voluntad del empleador de reconocer a estos trabajadores los mismos derechos que corresponden ·a los demás.

De otro lado, el reglamento deboría contemplar de mamera expresa las reglas para calificación, si bien la impugnación de esta 61-95 cierto implicitamente considerarse como tales las que rigen en general para las reclamaciones laborales.

1) Señala (Art. 29) que el informe del Sector o de la CONASEV obliga a la Autoridad Administrativa de Trabajo a resolver según su contenido, disposición que parametra la libertad de pronunciamiento que, cuando menos en el aspecto formal, debiera mantener la Autoridad' de Trabajo, con mayor razón aún si se trata de materias que tienen caracter controvertible.

De otro lado, junto con el reconocimiento del caracter de pericia a los informes de tales entidades, debería incorporarse algunas garantias de corte procesal, como son la exigencia de fundamentación de los mismos; la indicación de las fuentes de información y los exámenes -cealizados que sustenten la opinión emitida; el derecho de las partes a presentar pericias de parte y los elementos de jucio a su alcance, con la obligación de las entidades mencionadas de evaluar estos elementos de juicio, sin perjuicio de los que las partes pueden alcanzar directamente a la Autoridad do Trabajo; la notificación de tales pericias al empleador y a los trabajadores o sus representantes; a facultad de. presentar tales contra pericias los impugnativos de ley.

CGTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227

CATP La Colmena Nº 757 OL 300 Lima Teléfono 272917 CTP

Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Telélono 282253 CTDP Pasaje Velarda Nº 136 Lima Teléfono 244834

CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL PERU



CGTP Contederación General

de Trabajadores del Perú



CATP

Cantral Autónoma de Trabajadores del Parú



CTP

Confederación Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



CTRP

Central de Trabajadores de la Revolución Peruana m) En los Arts. 33 a 35 se alude a los derechos y libertades de las empresas para organizar, administrar y desarrollar sus actividades, en la forma que juzquen conveniente y sin interferencia del Estado, con l'as limitaciones que determina la Ley en forma expresa. Debe agregarse, a fin de equilibrar la formulación anterior, que por lo demás es cierta en términos generales, que tales atribuciones deben ejencitarse sin menoscabo en los derechos de los trabajadores, sin perjuicio además de las funciones de control de la legalidad que corresponden al Estado.

n) En concordancia con lo anterior, y considerando que las causales de cese colectivo encuentran su fundamento existencia de situaciones de naturaleza exceptional que hacen imposible o insostenible la continuación del vinculo laboral y que facultan, por ello, al empleador a afectar validamente el bien jurídico-laboral más importante para el trabajador como es la conservación de su puesto de trabajo, debería precisarse las situaciones que configuran la causal de cese colectivo por necesidades de funcionamiento. La formulación contenida en el Art. 36 configura una via libre para el despido de trabajadores bajo supuestos (contemplados en los Arts. 33, 34 y 35) que cubren toda la gama de posibilidades de acción de una empresa y que, por tanto, carecen de la nota de excepcionalidad a que aludido. En consecuencia, la facultad que contempla el Art. 36 implica legalizar el libre arbitrio empresarial en perjuicio de los derechos de trabajadores, lo cual resulta incompatible con toda noción de Estado de Derecho.

De otro lado, bajo los mismos fundamentos, son cuestionables las reglas contenidas en los Arta. 37.9 38, por los cuales se pretende dar categoria de acreditación de la causal y de resolución administrativa al simple acto de presentación de comunicaciones en mosa de partes de los Ministerios correspondientes, sin que exista mingún principio de demostración efectiva de la causal, de verificacion de esta por la Autoridad Administrativa y sin admitirse a los trabajadores ejercer su derecho de defensa y prueba antes de aplicarse la medida de case colectivo.

Con todo ello, la existencia y demostración de las causales (¿excepcionales?) se reduce a la presentación de tales comunicaciones por el empleador. Con ello, y con la formulación en extremo amplia de dicha causal en los artículos 33, 34, 35 y 36, resultaría legalmente imposible que los trabajadores puedan impugnar

CGTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227 CATP La Colmena Nº 757 Of. 300 Lima Teléfono 272817 CTP Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono 282358

CTP Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono 282253 CTDP Pasaje Velarde Nº 136 Lima Teléfono 244834

CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 259784



CGTP
Confederación General
de Trabajadores del Perú



CAIP
Control Autónoma
de Trabajadores del Perú



CIP Confederación Trabajadores del Parú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



CTRP

Central de Trabajadores de la Revolución Peruena judicialmente con algún margen de éxito el cese colectivo aplicado si es que el empleador cuenta con las constancias de presentación de las comunicaciones aludidas.

Es evidente, entonces, que el articulado aludido debe ser reformulado, incorporando los agregados mencionados en la letra m) y en el primer párrafo de la letra n) del presente documento, desarrollando el Art. 36 a fin de precisar las sitúaciones excepcionales en las cuales se configura la causal de cese colectivo por necesidades de funcionamiento. Además, se debe incorporar las reglas que den forma a un procedimiento mínimo para la verificación de esta causal, abriendo la posibilidad del trato directo entre las partes, el ejercicio de la función conciliadora por la Autoridad de Trabajo y la necesidad de resolución apelable que autorice la medida.

- o) La formulación de "caso fortuito o fuerza mayor" contemplada en el Art. 47, en tanto que contempla todas las notas que definen a tales situaciones, debería extenderse para todos los efectos de la Ley y no solo para los del Art. 105 (contrato accidental de emergencia).
- p) Deberia establecerse en el Art. 49 que la falta de mención del derecho preferencial de contratación en los contratos de servicio intermitentes (Art. 107 de la Ley), no enerva tal derecho preferencial.
- q) En relación a los programas especiales de promoción del empleo (Arts. 57 y 58), dirigidos a categorías laborales con dificultades para acceder al mercado de trabajo (Art. 130 de la Ley) debería establecerse la organización de Bolsas de Trabajo que incorpore a estos trabajadores.

CGTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227
CATP La Colmena Nº 757 Of. 300 Lima Teléfono 272817
CTP Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono 282253
CTDP Pasaje Velarde Nº 136 Lima Teléfono 244834
CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL PERU



CGTP

Confederación General de Trabajadores del Perú



CATP

Central Autónoma de Trabajadores del Perú



CTP

Confederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



CTRI

Central de Trabajadorea de la Revolución Peruana De otro lado, sin perjuicio de lo anterior, debería contemplarse la formulación de Programas Especiales de Empleo dirigidos a los trabajadores despedidos en procesos de cesa colectivo, con las características contempladas en el Art. 133 de la Ley, organizando así mismo Bolsas de Trabajo como mecanismo complementario que contribuya a viabilizar tales programas.

Atentamente.

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES

CGTP

Teodulo Hernandez

GOMFEDERACION GENERAL DE

TRABAJADORES DEL PERU

CGTP

CENTRAL AUTONOMA DE TRABAJADORES DEL PERU CATP

Juan Luna CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL PERU CTP Aberardo Malpartida
CONFEDERACION DE
TRABAJADORES DEMOCRATICOS
DEL PERU CTDP

Juan Bernagla
CENTRAL DE TRABAJADORES
DE LA REVOLUCION PERUANA
CTRP

CGTP Pisza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227 CATP La Colmena Nº 757 Ot. 300 Lima Teléfono 272817 CTP ' Jirán Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono 285223 CTDP Pasaje Veterde Nº 135 Lima Teléfono 244824

CTRP Av. Abancay Nº 173 2dp. Piso Lima Teléfono 289784

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Petij

An chiva

Lima, 17 de Marzo de 1993

Of. 289-93-96-CGTP

Señora:

VERONICA RAMIREZ DE RENGIFO

Coordinadora de los Clubes de Madres del Vaso de Lecha del Distrito Nuevo Progreso.

Presente-

Reciba Ud. el saludo afectuoso del Secretariado Ejecutivo Nacional de la CGTP, al mismo tiempo le solicitamos hacer extensiva nuestro saludo a vuestras compañeras y autoridades del lugar.

La pte. tiene el proposito de formalizar el copromiso de nuestra Central de preparar y Ejecutar un Proyecto de Salud Comunal y Financiado por la Organización Internacional de Trabajo OIT, como es de su conocimiento la CBTP viene estableciendo convenios en apoyo a los Sectores desprotegidos, en cumplimiento de nuestro deber y solidaridad especialmente al binomio Madre -Niño.

Es urgente contar con las Informaciones y sobre todo el firme compromiso de las Instituciones del lugar.

Además queremos recalcarle la importante gestión que Ud. ha realizado ante distintos organismos con el apoyo de la CUTP y del Sindicato de Trabajadores de Palma del Espino, de lo cual los resultados para vuestras afiliadas serán positivos.

Seguros de los éxitos de nuestra mancomunada gestión renovamos nuestro apoyo sincero a las gestiones de la Institución que Ud. representa.

Atentamente.

TEODULØ HERNANDEZ VALLE

Secretario General

CARLOS JIMENEZ BARCIA

Sec. de Prensa y Propaganda

c.c.a la Municipalidad Distrital de Nuevpo Progreso c.c.al Sindicato de trabajadores del Palma del Espino

Onnoll 3-93

COMPANERO:

Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú.

TEUDOLO HERNANDEZ VALLE.

PRESENTE:

De mi consideración:

163 3 14 450 PM Por la presente hago llegar mi saludo y a la vez hacer de su conceimiento lo siguiente?

- PRIMERO,-El encuentro Nacional de FULBITO, entre equipos Campeones de Limay Trujillo, se realizará en la Ciudad de Trujillo el día domingo-21 de Marzo del presente año, por lo cual los equipos Campeon y Sur Campeón viajarán a la Ciudad de Trujillo el día viernes 19 demarao y llegarán a esa el día sabado 20 del presente.
- SEGUNDO.-El encuentro en la Ciudad de Lima se acordará en la Ciudad de Tru-11110.
- TERCERO, -Para dichos encuentros solicitamos 2 trofeos, uno para el primerpuesto y otro para el segundo puesto, este campeonato lo ha reslizado la Confederación el año 1991, como el PRIMER ENCUENTRO NACIO-NAL DE FULBITO, por lo cuál solicito dichos trofeos para ser, pre-sentados en la Ciudad de Trujillo en primer encuentro a realizar-
- CUARTO -Hago de su conceimiento para que nuestra Central tenga conceimiento del trabajo a realizarse por que será en nombre dela CONFR-DERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU, en la conversación sostenida telefonicammete, los sindicatos de trujillo confirmarón suparticipación, en cordinación con la CGTP LA LIBERTAD.

QUINTO .-Los equipos participantes son:

LIMA

SINDICATO DE TELEPONICOS

SINDICATO DE TELEFONICOS

TRUJILLO

SINDICATO DE ENTEL PERU SINDICATO DE COCA COLA

SEXTO .-Aprovecho la presente para hacer la invitación para dicho campeo-nato a realizarse en la Ciudad de Trujillo.

Aprovecho la presente para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.

Hilaria Marvaez Trujifio Secretario de Deportes dela CGTP.

Fre Tradodado a. la sec. le organiscons



Fundada el 14 de Junio de 1968 Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971 Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Perù

Lima, 9 de Marzo de 1993

Seffor ADALBERTO VIOLAND Embajador de Bolivia en el Perú Los Castaños 235 SAN ISIDRO .-

De nuestra especial consideración:

Hemos tomado conocimiento que el Comité -Elecutivo de la CENTRAL OBRERA BOLIVIANA, ha decretado una -HUELGA DE HAMBRE, exigiendo al Gobierno el cumplimiento de la demanda presentada en el Pliego Petitorio de la COB, contra la amenaza de la privatización de importantes empresas, aumen to de Sueldos y salarios, exigencia a la negociación colectiva en el sector privado, por educación mejor y para todos, por derocho a la salud y seguridad social.

La Confederación General de Trabajadores del Perú, CGTP, solicita por su intermedio que el Gobierno de Bolivia del Presidente Paz Zamora, atienda las peticiones delos trabajadores por considerar que son justas sus demandas,para impedir que la situación de los trabajadores y el pueblo se deteriore. Los trabajadores y pueblo peruano no podemos permanecer impasibles con la dificil situación de nuestros hermanos trabajadores bolivianos, con quienes nos unen lazosfraternos de amistad y solidaridad desde hace mucho tiempo.

Señor Embajador, esperamos que su Gobiernoconozca nuestra preocupación por la medida de fuerza a la que han recurrido los compañeros de la COB y encuentre la solución e sus problemas.

Muy atentamente

VALENTIN PACHO QUISPE

Presidente

TEODULO HERNANDEZ VALLE

Secretario General

Fundada el 14 de Junio de 1968 Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Peril

Lima, 9 de Marzo de 1993

Señor JORGE CAPRIATA SUB DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA TEGIONAL DE LA OIT PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE Ciudad.-

De nuestra especial consideración:

La CONFEDERACION GENERAL de TRABAJADORES DEL PERU, CGTP, ha tomado conocimiento que el Comité Ejecurivo de la CENTRAL OBRERA BOLIVIANA, ha decretado una HUELGA DE HAMBRE, exigiendo al Gobierno el cumpli miento de la demanda presentada en el Pliego Petitorio de la COB, contra la amenaza de privatización de importantes empre sas, numento de sueldos y salarios, por educación mejor y para todos, por derecho a la salud y seguridad social.

La CGTP, solicita que la -OIT, interponga sus buenos oficios ante el Gobierno Boliviano del Presidente Paz Zamora, a fin de que se atienda las peticiones de los trabajadores por considerar que son justas sus demandas.

Los trabajadores peruanos no podemos permanecer impasible ante la dificil situación de nuestros hermanos trabajadores bolivianos, con quienes nos unen la os de fraternidad y amistad.

Seguros que atenderan nuestra petición, nos valemos de la ocasión para hacerle llegarnuestros sentimientos.

VALENTIN PACHO CUISPE

Presidente

Muy atentamente

HERNANDEZ VALLE Secretario

General

Bruno Bui Gu

12-3-93

Great who do the mine



FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES MOLINEROS FIDEEROS Y AFINES DEL PERU FUNDADA EL 1ro. DE MAYO DE 1966 REGISTRADA OFICIALMENTE EL 21 DE SETIEMBRE DE 1967 R.S.D. Nº 2073 - S.P.L.

AFILIADA A LA C.G.T.P.

Lima 6 de Marzo de 1993

Compassero:

Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú.

TEODULO HERNANDEZ VALLE

PRESERVE:

De muestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a Ud.,. en nombre del Consejo Ejecutivo Nacional, de muestra Federación Hacional de-Trabajadores Molineros Fideeros y Afines del Perú, para expreserle nuestro - saludo clasista en representación de nuestras báses afiliadas y al misso tiempo le manifestamos lo siguiente.

Que, de acuerdo a nuestra filtima Asamblea Nacional-Ordinaria de Delegados realizado con fecha 5 de Marzo de 1993, se acordó solicitar a nuestra Matriź Superior, por intermedio de su persona, copia Fotostática del MEMORIAL, entregado a la CCD, con fecha 14 de Enero de 1993, eldia de la Movilisación, para ser difundido en las bases que se encuentranafiliades a nuestra Federación por desconocer de dicho documento, y siendomuy importante se acordó lo manifestado enteriormente, como tambien expresarle en seguir adelante con la defensa de los derechos de los trabajadores a la vez nuestra Federación en su plan de trabajo viene trabajando para realizar una gran movilización de nuestras bases, estamos seguros que nuestracarte tendra aceptación de su persona, que a la vez estarence a la espera dedicho documento.

Aprovechamos la presente, para expreserle nuestraconsideración y estima personal.

Atentamente.

Hilaris Harvies Trujillo Secretario General

Wilfrend Wandoza Aguilar. Secretario de Organización.

Sec 600 43

Fed de Molimenos l'opeas del Documents. Soliusado

DAM MOLIMENCS

Sechetario de Defensa

mo Pating Care mas.

"ALO DE CESAR VALLEJO Y EL PHOIPENTRO DE DES MINIDOS"

Man, 24 de Febrero de 1993

Saller

Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú =COTP y Miembros del Secre-Tariado.

PRESENTE .-

Estimados compañeros:

Por medio de la presente, tengo a biéncifrizirme a Ud. y por ou intermedio a los demís miembros que integra el Secretariade, para hacer de vuestre conocimiente la siguiente:

l. En la Reunión del Secretariado Ampliado realizada el 12 de Febrero del año en ourse di quenta que yn se encentraba elaverada la Denuncia sebre Violación de los Derechos humanos a presentarse mente la Comisión de Derechos Humanos de las Maciones Unidas, envecialmente ante la muerte inesperada del Compañeres Pedro Huilos Tecse, y la responsabilidad Política que le compete al Cobierno del Sr. Fujimori per este vil Asesinato.

2.- Antes de Proceder a su impresión hise entrega de una Cepia del Berrader el c. Valentin Pache, en su condición de Presidente de nuestra Central; me habiénde recibide ninguna ebservación ni verbal. ni per escrite. Hage notar que en visperas del viaje que realizó a la Babana-Cuba, también le hise entrega de una Ceria del Decumente que refiere el marce General de los acontecimientes en materia
de Dereches Humanos, para que le rebisara y diera su epinión; tumpoce
recibí ninguna sugerencia ni alcance algunes

3.- Con el vinte buene del c. Secretario General y los demés miembres que fueron nombrados en la Comisión que se encargó de elavorar la indicada Denuncia, preseñí a su impresión, habiendo quedade para la firma el día 17 de Febrere. Tante el c. Secretario General
Tecdulo Hernándos, como los cos. Ricardo Paredi, dec Relaciones Internacionales, Hectes Chaves, Responsable de Defensa y el Suscrite, firma
ren el Decumente; sin embargo, con prefunda extrañesa y freccuración debe IMPORMAR que el c. Valentia Pache Quispe, aduciones puntos de viata totalmente secundarios y - en todo cases de forma, co negó a sus
cribir el Decumente, antes ya había adoptado la misma actitud el cre.
Gregorio Basal Tello, Secretario de Organización, sin das minguna explicación, sólo dijo que firmaría, una vez que la haga el Sr. Pache.

4.- En vista que han transcurride varies días, nin que el cre. Valentin Pache, se haya prenunciade sobre sus diferencias con el Decumente, y sobre tode temande en cuenta que se ha privade a la COTP, de hacerse presente epertunamente ante la presencia del Ministre de Relaciones Exteriores del Perú, en Cinebra, unte la Cominión de Derech chos H,manes de las Maciones Unidas, el suscrite hace netar que ha cua plide cen el encarge que me encargé el Secretariade y que si ne se ha

presentade aúni la referida Demuncia, se debe exclusivamente al blequee que ha impueste el cre. Valentin Puche, pretextande el commente de — áltime minute, ne ebstante haber tenide en sus manes el Decumente con — antelación.

5.- En mi condición de Secretario de Dereches Humanes, designe nade por acuerdo de una Reunión del Secretariado y a promuenta de la Secretaria de Organización, debe monifestar mi total despouerdo por la forma y métodes impositives y obstruccionistas que tradicionalmente - ha vegido utilizando el cro. Valentin Pacho. Reiteradamente, he podido observar su conducta inclinada a blequear toda iniciativa minimisfado-la e despreuticidadela. Decumentos que le habaido entregado, para su conceimiente y epinión, jamás ha tenido una respuestação cuada, ni mucho - menos opertuma. En el presente caso, aprecio con indiameción que de la que se trata en de blequear toda iniciativa e impedir la concreción del Viajo que fué aprebado en Reunión del Secretario y cuyas gestiones para obtener el apoyo selidario de CC.CO. de España, se encuentran muy — avansadas.

Per tede elle es que me veo en la includible necesidad de pener en concoimiente del Secretariade, a fín de que de une vez per tedas
se defina si se va a presentar la Denuncia e ne. Acimieme, se cerrijen
les métodes sectaries y liquidaderes de ciertes eres, del Conseje Mucional, que hacen dificil el cumplimiente de nuestras obligaciones y
y obtaculizan nuestras buenas intenciones de trabajar per el bién de
la clase trabajadera y el engrandecimiente de nuestra Central SindicalCOTP.

Fraternalmente.

the state of the state of the state of

the street of the street of the street of

VIETOR CUADROS PARTIES

a good a right for

Secretario de Do. HH.

Lima, [1 & FEB. 1993

OFICIO Nro. 019-93-AJ

Señor Valentín Pacho Quispe Presidente Confederación General de Trabajadores del Perú C.G.T.P. Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle copia de las Memorias presentadas por el Gobierno del Perú, de conformi dad con el Artículo 22o. de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, correspondiente al período que venció el 30 de junio de 1992, acerca de las medidas adoptadas para dar efectividad a las disposiciones de los siguientes documentos:

- Convenio Nro. 1, sobre: Las Horas de Trabajo (Industria), 1916.
- Convenio Nro. 11, sobre: Derecho de Asociación y de Coalición de Trabajadores Agricolas, 1921.
 Convenio Nro.122, sobre: Política del Empleo.
- Convenio Nro. 159, sobre: La Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, 1983.

Me es propicia la oportunidad para reiterarle los senti mientos de mi mayor consideración personal.

Atentamente,

Gasts Refeits Centistuse D.

CANLOS ALBERTO SETTERNEZ DONATHE

Director, General Oficina de poesoria Juridica

NENORIA

Presentada por el Gobierno del Perú, de conformidad con las disposiciones del artículo 220. de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, acerca de las medidas adoptadas para dar efectividad a las disposiciones del:

CONVENIO NRO. 122, sobre: POLITICA DEL EMPLEO, cuya ratificación formal ha sido registrada el 17 de junio de 1967, mediante Resolución Legisla - tiva Nro. 16388.

Absolviendo el Formulario de Memoria relativo al Convenio Nro. 122 sobre -Política del Empleo, 1964, en coordinación con la Dirección Nacional de Empleo y Formación Profesional, cabe manifestar lo siguiente:

1.- En el Perú, durante el año 1991, bajo el marco de las Reformas Es tructurales que se vienen aplicando, el Gobierno promulgó el Decreto Legislativo Mro. 728 "Ley de Fomento del Empleo"

II.- Articulo 1, punto 3

 En el mes de noviembre del año 1991, se dicta la "Ley de Fomen to del Empleo" (Decreto Legislativo Mro. 728), en cuyo articulo 40., se indica:

"La Política Nacional de Empleo comprende fundamentalmente el conjunto de acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo, orientadas a la generación masiva de empleo, a flexibilizar el merca do de trabajo, a la promoción activa del empleo autónomo como mecanismo fundamental de acceso a la actividad laboral por iniciativa de los propios trabajadores, a la promoción de cooperativas de trabájadores, así como las acciones gubernamentales corientadas a fomentar el establecimiento de pequeñas empresas, intensivas en uso de mano de obra, dictando medidas tendentes a incentivar su integración a la formalidad institucional".

- Información Estadística sobre la Situación del Empleo en Muje res, Jóvenes y Trabajadores en edad madura. (Ver anexo adjunto).
- Principales Políticas Practigadas.
 - 3.1. Al asumir el Estado, una nueva administración, en julio de 1990, ante un contexto económico caracterizado por una situación recesiva e hiperinflacionaria y con la presencia de desequilibrios macroenómicos, el Gobierno, estable ció como prioridad principal, la aplicación de un Programa de Estabilización a través de necesarias medidas de ajuste, orientadas básicamente a reducir el creciente proceso inflacionario y lograr un mejoramiento de las Reservas in

ternacionales, para con ello sentar las bases y lograr un crecimiento sostenido, con mayor ordenamiento del mercado, distribución equitativa de la riqueza y generación de empleo. Todo ello, bajo el marco de la aplicación de una economía social de mercado.

Les medidas de ajuste fueron las siguientes:

Elevación de la tributación, reducción de los niveles arancelarios, modificación de los precios y tarifas públicas, flotación libre del dólar, conexión de los precios relativos, reajuste de los salarios mánimos y un Programa de Apoyo Social.

En marzo de 1991, se inicía un proceso de ajaste estructu ral, tendente a la modernización del país y a la modifica ción de au estructura.

El conjunto de medidas fueron las siguientes:

Una reforma integral del Comercio Exterder, modificando - para elão el Sistema Arancelario, reduciondo sus tasas a solamente dos (15% y 25%); eliminación de todes las restricciones, controles, licencias registros y monopolios - que limitaban el libre flujo de bienes, reducción de la participación del Estado en la economía, flexibilización de mano de obra, liberalización del sistema financiero y bancario y la promoción dela inversión extranjera.

3.2. Entre uno de los objetivos de la Ley de Fomento del Empleo (Decreto Legislativo 728) se encuentra el de "Coadyuvar a una edecuada y effásazinterconexión entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo."

En éste sentido, se viene ejecutando un Programa de Inter mediación del mercado de trabajo que abarca la prestación de distintos servicios que van desde la Colocación de trabajadores, la Selección del Personal, y la Evaluación y Administración de Pruebas Ocupacionales, hasta el Análisis de los puestos de trabajo en las empresas, pasando por la Orientación Vocacional y Ocupacional.

La finalidad del Programa de Intermediación es la de faci litar el encuentro equitativo entre la oferta de mano de para y la demanda de las empresas para cubrir sus puestos de trabajo.

Este programa surge ante la necesidad de procurar una ade cuada regulación de la Oferta y Demanda de Mano de Obra, en función de los requerimientos del Hercado de Trabajo. Su labor está dirigida a procurar el empleo necesario a la mano de obra desocupada a través de un servicio de in termediación que permita contactar al trabajador que requiere un puesto de trabajo con el empresario que necesi ta personal con determinadas calificaciones, aplicando diversas técnicas del proceso de Reclutamiento, Selección y Colocación de Personal.

En referencia a las medidas destinadas a satisfacer las necesidades de categorías particulares de trabajadores, como es al caso de los jóvenes, se vienen desarrollando dos programas: El Programa de Formación Daboral Juvenil y El Programa de Formación Pre-Profesional, los cuales tienen como objetivo principal proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos en el trabajo a los jóvenes del país.

Otro programa, que abarca a diferentes categorías de tae bajadores, es el Programa de Autoempleo y Microempresas "PRODAME", cuya finalidad es la de fomentar la generación de nuevas fuentes de trabajo para la población en condición de desempleo, y subempleo, a través de la constitución de Nicro y Pequeñas Empresas.

3.3 La situación de coyuntura y de crisis económica que es tá atravezando el país limitan una acción más efectiva de las labores de capacitación dentro del área de formación profesional. La falta de recursos, específicamente
relacionado a infraestructura (Talleres) y materiales de
enseñanza, no permiten que las acciones de Formación Profe
sional tengan una cobertura más amplia y que beneficie a
mayor número de participantes. Dado los inconvenientes
que hay, la única forma de como la Dirección Nacional de
Empleo y Formación Profesional, pueda desarrollar progra
mas de capacitación, es mediante Convenios Con Institu —
ciones representativas. Actualmente, el único Convenio
vigente es con la Asociación del Asentamiento Humano Man
zanilla II.

Como alternativa a estas limitaciones y dificultades pa ra ejecución de programas de capacitación, los Programas de Formación Laboral Juvenil y Pre-Profesional, se podrían considerar como una de las alternativas de mayor trascem dencia, teniendo en cuenta que se capacitan a Jóvenes de 16 a 21 años (principiantes) y a futuros profesionales de los últimos ciclos como estudiantes de las Universida des y/o Institutos Superiores.

4.- Se promulga la "Ley de Fomento del Empleo", en la cual uno de sus objetivos establece propiciar la transferencia de personas ocupadas en actividades urbanas y rurales de baja productividad e ingresos hacia otras actividades de mayor productividad. Asimismo, en su Título IV, obliga al empleador a proporcionar al trabajador capacitación en el trabajo a fin de que pueda me jorar su productividad y sus ingresos.

Así, las acciones de capacitación tendrán las siguientes finalidades:

- a) Incrementar la productividad.
- Actualizar y perfeccionar los conocimientos y aptitudes del trabajador.
- c) Proporcionar información al trabajador sobre la aplica ción de nueva tecnología en la actividad que desempeña/
- Preparer al trabajedor para ocupar una vacante o puesto de nueva creación.
- e) Prevenir riesgos de trabajo.
- 6.- Dada la situación económica por la que viene atravezando el país, caracterizada por un proceso recesivo con memores nive les de producción, el empleo se ha visto afectado, tanto en sus niveles de absorción, como de utilización de la mano de obra. En éste sentido, es que se implementaron y se vienen desarro llando los prégramas anteriormente mencionados.
- 7.- Ante el contexto crítico que venía presentando la economía del país y que ameritaba profundos cambios económicos y sociales, el Estado en el año 1991, inicia un proceso de ajuste estructural.

Así como un especto principal de las Reformas Estructurales, el Estado dirige su preocupación a promover el acceso masivo de trabajo, a crear nuevas oportunidades de empleo, entre otros aspectos, promulgando "La Ley de Fomento del Empleo" (úberbto Legislativo 728), asumiendo así al empleo como un objetivo explicito de la política econômica y resaltando en el su preocupación por el empleo en segmentos menos protegidos de la población.

ARTICULO 2.-

Punto Nro. 1 .- En el Perú, la recopilación y análisis de informa ción estadística y de otro tipo sobre la magnitud y distribución de la mano de obra, naturaleza y extensión del empleo y subempleo, se da a través de la realización de la "Encuesta de Hogares", que realiza el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, tomando como ámbito de acción la ciudad capital de Lima Netropolitana, la cual, destaca tanto por la importancia numérica de la población al con-centrar àl 28.7% de la población a nivel nacional, así como por su participación en la actividad económica del país.

El objetivo de esta encuesta es obtener información con respec to a la evolución y tendencias de cambio de la fuerza laboral a través de las características socio-económicas básicas, tales como los niveles de empleo e ingresos; los grupos y categorías ocupacio nales, las ramas de actividad, la educación, la immigración e información de la estructura de la PEA por Areas de Residencia en Li ma Hetropolitana y etros datos referentes a la disponibilidad y uti lización de los Recursos Humanos.

Punto Hro. 2. - La nueva administración del Estado en marzo de 1991, inicio un proceso de ajuste estructural tendentes a la moder nización del país y a la modificación de su estructura, con el fin de garantizar un mejor bienestar a la población a través de un aumento en el empleo y los ingresos reales.

Así, dentre del marco de Reformas Estructurales, expresa su preocupación por el problema del empleo en el país, asumiándolo co mo un objetivo explícito dentre del marco de una política ecoñásica y social, promulgando paracello el Decreto Legislativo firo. 728 "Ley de Fomento del Empleo", con el objetivo de promover las condiciones económicas y sociales que aseguren a los ciudadanos la opertunidad de una ocupación útil que los protega contra el dasempleo y subempleo en cualquiera de sus manifestaciones.

En relación a la Solicitud Directa éérmulada por la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones, es de señalar:

1.- Bajo el marco de la "Ley de Fomento del Empleo" (Decreto Legisla tivo Aro. 7281, en el cual uno de sus espectos principales es el desarrollo de Programas de Empleo, se vienen desarrollando: El -Programa de Formación Laboral Juvenil y el Programa de Formación Pre-Profesional y el Programa de Autoampleo y Hicroempresa PPRODA-ME".

Los Programas de Formación Laboral Juvenil y Formación Pre-Profesio nal, tienen como objetivo principal, proporcionar los conocimientos teóricos y práctivos en el trabajo e los jóvenes, los cuales se coss tituyen en un segmento mayoritario de la población, a fin de que puedan incursionar en el mercado de trabajo laboral en majores con diciones de empleo y productividad.

Estos programas, han permitido a la fecha, la celebración de 9,156 convenios, de los cuales el 72%Rse celebraron en el Programa de - Formación Pre-Profesional y el 28% en el Programa de Formación Laboral Juvenil.

Otro de fãesprogramas que se vienenedesarrollando, es el Programa de Autoempão y Microempresa "PRODAME", cuyo objetivo principal es fementar la generación de nuevas fuentes de trabajo para la pobleción en condición de desempleo y subempleo a través de la constitución de Micro y Pequeñas Empresas. El "PRODAME", ha logrado constituir 1,137 unidades económicas, generando aproximadamente -5,700 puestos de trabajo.

2.- Para la formulación de una política de empleo se toma en considera ción las estadísticas, encuestas e investigaciones que coadyuvarán a un mejor conocimiento de la problemática nacional, sobre el empleo, las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores.

Asimismo, con respectu a los programas que se vienen desarrollando, periódicamente se realiza una evaluación de los mismos y se viene consultando la opinión que la merece el programa a los beneficierios, esperando de esta manera que a la culminación de los mismos se realice una evolución completa y a la luz de sus resultados se propongan las medidas necesarias.

La crisis actual del país y la folta de empleo limita mucho la posibilidad de aspirar a un puesto de trabajo, por ello la Dación del Decreto Supremo Nro. 064-90-TR ha sido y es uno de los grandez aciectos de Gobierno; es así a la fecha con los Programas de Forma ción Laboral Juvenil y Pre-Profesional, se hen beneficiado aproxi madamente 600 empresas y 8,000 participantes en ambos programas. El hecho de no existir el vinculo laboral entre las partes, ha posibilitado que las empresas capten a los principiantes y practican tes. Para que los objetivos y los logros sean positivos es encese rio e importante le supervisión y el asesoramiento de los técnicos y especialistas del ârea de Formación Profesional, especialmente lo referido al Plan Sistemático de Capacitación, que essde lo que adolecen las empreses conforme se he podido establecer en las super visiones que se viene realizando. El algunos casos incumplen ciertos dispositivos legales debido a errores o negligencia, pero hecha la notificación del caso lo regularizan oportunamente.

Otro de los aspectos suy importantes de los Programas de Formación Laboral Juvenil y Pre-Profesional, es la relación capacitación-empleo. Conforme al comportamiento y a la productividad del principiante o el practicante, concluído el Convenio entre las partes. la Empresa, independientemente de dichos Programas, lo contrata o lo nombra como trabajador estable de la empresa. Actualmente los beneficios son pocos, por la situación de la crista económica y la recesión, pero una vez que sa reactive el aparato productivo, los beneficiarios punden aumentar significativamente.

Asimismo, debemos hacar notar que la ejecución de los programas de capacitación en condiciones óptimas tienen un costo elevado, de bido a que se requiere infraestructura, equipamiento, personal especializado, material de enseñanza e insumos; y el dinanciamiento para estos recursos cada vez se hace más difícil por las rezones ya conocidas. En estas circunstancias los programas de Formación Laboral Juvenil y Pre-Profesional, también tienen una incidencia de gran importancia, porque las empresas al asignarle una labor a los

principiantes y/o practicantes con el propósito de capacitarlos en función de sus necesidades y la disponibilidad de sus recursos, permite que se solucione en parte el déféct de capacitación y empleo que existe actualmente.

La presente Memoria está siendo comunicada a la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), Confederación General de Trabajadores del Perú (CETP), Confederación de Trabajadores - del Perú (CTP), Confederación Nacional de Trabajadores (CNT) y Central Autónoma de Trabajadores del Perú.

Lima, enero de 1993.

LIMA METROPOLITANA

PEA FEMENINA, PEA JUVENIL Y PEA MAYORES DE 45 AÑOS POR NIVELES DE EMPLEO 1989-1991

(Cifres Relativas)

EDADES			70	2 18012			1	1 0	1 9 9 0					1,991	
	TOTAL	PLEO	SUBEM PLEO	ADECUADATES	CIFRAS EX PANDIDAS	TOTAL	DESEM PLEO	SUBEH PLEO	ADECUADAMEN TE EMPLEADA	CIFRAS EX PANDIDAS	TOTAL	PLEO	PLEO	ADECUADAMEN TE EMPLEADA	CIFRAS EXPANDIDAS
10VENES 14-24	100.0	15.3	72.2	12.5	629325	100.0	15.5.	72.3	12.2	666052	100.0	11.2	79.7	9.1	645400
MUJERES	100.0	10.7	76.1	13,2	955022	100.0	11.4	74.6	14.0	1012346	100.0	7.3	81.0	11.7	990533
45 años - más	100.0	3.6	23.3	23.0	514797	100.0	3.2	71.5	25,3	535724	100.0	3.7	75.7	20.5	556229

FUENTE : Ministerio de Trabajo y Pronoción Social. Dirección General de Empleo y Fornación Profesional

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL

MEMORIA

Presentada por el Gobierno del Perú, de conformidad con las disposiciones del Artículo 22o. de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, correspondiente al período que vence el 30 de junio de 1992, acerca de las medidas adoptadas para dar efectividad a las disposiciones del:

CONVENIO NRO. 159: SOBRE LA READAPTACION PROFESIONAL Y EL EMPLEO DE PERSONAS INVALIDAS, 1983.

Ratificado por Ley Nro. 24509 de fecha 16 de junio de 1986.

RECOMENDACION NRO. 168: SOBRE LA READAPTACION PROFESIONAL Y EL EMPLEO DE PERSONAS INVALIDAS.

En relación a la última Memoria correspondiente al período que venció el 15 de octubre de 1989, se ha adoptado la siguiente disposición legal.

En el Perú, el proceso de Readaptación Profesional y Empleo para las personas impedidas se encuentra sometido a las condiciones que el mercado de trabajo presenta, en tal sentido las probabilidades de acceso a él actualmente se restringe debido al proceso recesivo del aparato productivo y especialmente a la implementación de medidas de ajuste en lo que al campo de la tributación se refiere, ahondando las limitaciones que presenta el acceso de las personas minusválidas a un empleo.

Ante tales circunstancias el Gobierno del Perú ha expedido recientemente el Decreto Legislativo Nro. 728, Ley de Fomento del Empleo, en cuyo Capítulo correspondiente a Programas Especiales de Empleo, considera como limitado físico, intelectual o sensorial a toda per sona mayor de 16 años de edad que como consecuencia de tales lesio nes ve disminuídas sus posibilidades de acceder a un puesto de tra bajo en el mercado laboral.

La referida norma regula de manera amplia distintos mecanismos de promoción y fomento de empleo para esta clase trabajadora, los cua les están sujetos al tipo de actividad laboral que estos pueden de sempeñar de acuerdo con sus niveles de calificación.

Las medidas de fomento de empleo para estas categorías laborales, según lo previsto en dicha ley, se orientan a los siguientes as -

- a) La promoción del establecimiento de talleres espe ciales conducidos directamente por trabajadores con limitaciones físicas, intelectuales o senso riales con apoyo preferencial del Ministerio de Trabajo y Promoción Social;
- La Potenciación del Sistema de Colocación Selecti va creado mediante Decreto Supremo Nro. 012-82-TR del 21 de mayo de 1982;
- c) Estimulación en las convenciones colectivas de tra bajo para establecer un número determinado de reserva de puestos, para trabajadores limitados; y,
- d) El establecimiento de programas especiales de reha bilitación para trabajadores limitados destinados a su reinserción en el mercado de trabajo.

Asimismo el citado cuerpo legal señala que, hasta un diez por cien to (10%) de los puestos de trabajo generados a través de los programas de formación ocupacional, auspiciados por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, son destinados a favorecer a los trabajadores con limitaciones físicas, intelectuales y sensoriales en el Sector Privado.

La política nacional en materia de Readaptación Profesional y Empleo de personas limitadas es ejecutada por el Consejo Nacional para la Integración del Impedido, creado por la Ley Nro. 24067, - el cual está constituído por los Ministros de Salud, Educación y de Trabajo y Promoción Social o sus representantes y con los dele gados de los Organismos e Instituciones Públicas y Privadas siguien tes: Instituto Peruano de Seguridad Social, Instituto Nacional de Rehabilitación, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Sanidad de las Fuerzas Policiales, Fe deración Nacional de Impedidos del Perú; Hogar Clínica San Juan de Dios y Asociación de Relaciones Industriales. Dicho Consejo tiene como objeto regular las acciones de Salud, Educación, Trabajo y Promoción Social en los aspectos de promoción, previsión, rehabilitación y prestación de servicios al impedido, a fin de lo grar su integración social.

El referido Consejo ha adoptado ciertas medidas para asegurar la disponibilidad de personal calificado en materia de readaptación profesional, organizando cursos técnicos y procedimientos de reha bilitación y colocación selectiva en Lima-Callao, Arequipa (Zona Zur), Trujillo (Zona Norte), las cuales estuvieron dirigidas a Profesores, Médicos, Terapistas, Psicólogos, Asistentes Sociales y otras personas vinculadas a la readaptación del impedido con la finalidad de difundir las leyes, técnicas y procedimientos que ayu den a la integración física, educativa y laboral del impedido.

El Ministerio de Trabajo y Promoción Social, ejecuta la política nacional de readaptación profesional y empleo a través de la Direc ción General de Empleo y Formación Profesional, que tiene por fina lidad promover e implementar programas especiales de fomento del Empleo, tomando en consideración la orientación y formación profesional de los impedidos y atendiendo al tipo de labores que estos trabajadores pudieran desempeñar. En tal sentido, esta dependen cia revisa periódicamente la política de empleo adoptada mediante Informes mensuales, semestrales y anuales.

La referida Dirección General de Empleo y Formación Profesional viene realizando acciones desde que se expidiera la Ley Nro. 23285 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nro. 012-82-TR, - coordinando con empresas, instituciones de minusválidos, instituiciones de rehabilitación tales como Unión Nacional de Ciegos, Institución Peruana de Buena Voluntad, y Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima y trabajadores minusválidos.

En cumplimiento con lo establecido por el Decreto Legislativo Nro. 728, el Gobierno Peruano ha implementado diferentes servicios, adoptando las siguientes medidas:

- Promoción de talleres especiales conducidos por trabajadores limitados con apoyo preferencial del Ministerio de Trabajo y Promoción Social;
- Potenciación del Sistema de Colocación Selectiva;
- Establecimientos de programas especiales de reha bilitación para trabajadores limitados; y,
- Capacitación laboral y reconversión profesional.

Asimismo, a través del Sistema de Colocación Selectiva se brinda los siguientes servicios: entrevista especializada, orientación ocupacional, evaluación de aptitud y psicotécnica; información ocupacional referida sobre vacantes que se ajusten a la capacidad fisica, destreza, habilidades y otras calificaciones ocupacionales del minusválido.

En relación a la solicitud directa formulada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, en coordinación con la Dirección General de Empleo y Formación Profesional, cabe manifestar:

Con referencia a las medidas adoptadas como consecuencia de los programas emprendidos para continuar promoviendo el establecimien to y desarrollo de servicios de readaptación profesional y de empleo para personas inválidas en las zonas rurales y en las comunidades apartadas del país, desde la promulgación de la Ley de Bases de la Regionalización, éstas son adoptadas por cada Gobierno Regional, en atención a que es una persona jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía administrativa y económica, dentro de la Ley; y, ejerce sus atribuciones con sujeción al carácter unitario representativo y descentralizado de Gobierno Nacional conforme lo establece el artículo 50. del Texto Unico Orde nado de la Ley, de Bases de la Regularización, aprobado por Decreto Supremo Nro. 071-88-PCM.

De otro lado, es necesario puntualizar que, el Consejo Nacional de Integración del Impedido ha adoptado ciertas medidas para asegurar la disponibilidad de personal calificado en materia de readaptación profesional, organizando cursos de técnicas y procedimientos de rehabilitación y colocación selectivo en Lima-Callao, Arequipa (Zona Zur), Trujillo (Zona Norte) los cuales estuvieron dirigidos a profesores, médicos, terapistas, psicólogos, asistentes sociales y otras personas vinculadas a la readaptación del impedido con la finalidad de difundir las Leyes, Técnicas y -Procedimientos que ayuden a la integración laboral, social y educativa del impedido.

ESTADISTICAS DEL SISTEMA DE COLOCACION SELECTIVA

DE MINUSVALIDOS

LIMA METROPOLITANA

		1987	- 1992	ler. Semestre			
AÑO	1987	1988	1989	1990	1991	1992	
Oferta	171	104	109	93	27	27	
DEMANDA	105	154	153	69	19	13	
COLOCADOS	105	95	65	31	16	04	
FUENTE: MT	Y PS/D.G.	E. Y F.P.	/D.S.E.				

La presente Memoria está siendo comunicada a la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) y a la Federación Nacional de Impedidos del Perú. Confederación General de Trabajadores del Perú. (CGTP). Noviembre, 1992

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL PERU

Confederación General de Trabajadores del Perú



Central Autónoma de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



Central de Trabajadores de la Revolución Peruana Lima, 15 de Febrero de 1993

SMARKE Jorge Caprista Director CHI Erestente.

De nuestra mayor consideración:

Centrales Sindicales abajo suscritas.

File No. 49 . LIR Reto. Reg'd LATE CAN 15 POST ASIZ Reciban con la presente los saludos

COURTY INTO die vuestro conocimiento los trabaladores peruance nos encontranos de luto ante el cobarde asesinato del c. Padro Mullca, quien fuera Secretario Seneral de la Confederación General de Trabajadores del Perd. CGTP.

Las Centreles Bindicales perusnas lejos de amilanarnos frente a esta irreparable pérdida, vamos a redoblar noestros esfuerzos para enfrentar tanto al movimiento terrorista como la brutal ofensiva antilaboral del Sobierno del Dictador Fujimori, quien ha implementado en nuestro país el Programa de Ajuste Económico más duro en términos de impacto social- jamás aplicado en América Latina-

En esa perspectiva tenemos interes en tener una reunión vues tra oficina a efector de evaluar Latte posibilidades de cooperación, durante el presente año en l areas como expacitación y etros.

Aprovechamos. 120 ocasion para hacerles liegar 105 Documentos de Discusión y Conclusiones de 1.00 Conferencia Nacional Uniteria de Trabajadores del Perú

Sin otro particular por el momento y esperando su aceptación, quedamos de usted.

Fraternal Mente.

Coordinato Peralta CATI

Julia Godio

CGTP Pizza 2 de Mayo № 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227 CATP La Colmena № 757 Of. 300 Lima Teléfono 272817 Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono CTP CTDP Pasaje Velarde Nº 136 Lime Teléfono 244834 CTRP Av. Abancey Nº 173 2do, Piso Lima Teléfono 289784



Fundada el 14 de Junio de 1968 Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Peril

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS - ONU - GINEBRA - SUIZA

La CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU - CGTP, debidamente representada por sus Dirigentes Sres: VALENTIN PACHO QUISPE, TEODULO HERNANDEZ VALLE y VICTOR CUADROS PAREDES, en su condición de Presidente, Secretario General y Secretario de Derechos Humanos, respectivamente; con domicilio legal en la Plaza Dos de Mayo Nº 4 - Lima Perú, ante Ud. con el debido respeto decimos:

Que, nos apersonamos ante vuestra ilustre Presidencia y los Señores miembros que integran la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, para DENUNCIAR la sistemática e ingnominiosa VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS por parte del Gobierno del Perú, representado por el Presidente de la República el Ingeniero ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, politicamente responsable directo y sus Ministros de Estado en las Carteras del Interior (Fuerzas Policiales) y de la Defensa (Fuerzas Armadas) por el alevoso Asesinado del Sr. PEDRO HUILCA TECCE, Secretario General de la Máxima Central de Trabajadores del Perú - CGTP, el Asesinato del Sr. JUAN ANDAHUA VERGARA, Secretario Organización, el Asesinato del Sr. PEDRO ORELLANA URIBE, Secretario de Educación y Cultura de nuestra Central y Decenas de Dirigentes Sindicales, Campesinos, Profesores, Abogados, Ingenieros, Estudiantes y miles de personas inocentes que han caido bajo las balas criminales de elementos Armados que extrañamente se mantienen en el anonimato y sin el debido esclarecimiento que el pueblo exige. Sustentamos la presente Denuncia en los hechos y fundamentos que a continuación exponemos:

- 1. El Asesinato de Don Pedro Huilca Tecce, ocurrido el 18 de Diciembre de 1992 a horas 8.30 de la mañana frente a su domicilio y en presencia de Dos de sus menores hijos, es el que mayor impacto ha causado en la población del Perú, especialmente en los Trabajadores quienes son víctimas de la aplicación de una política neo-liberal que está llevando al país a la paralisis economica, social y política, al caos y recesión lo que ha traído como consecuencia el cierre de numerosas empresas, el despido masivo de trabajadores, desocupación, hambre y misería en una gran mayoría de la población del Perú, convirtiéndolo en un país de informales, ambulantes, desocupados y subempleados, así como la proliferación de la vagancia, delincuencia y prostitución se han incrementado alarmantemente.
- 2. En los días previos al Asesinato de nuestro Secretario General Sr. Pedro Huilca Tecce, el Gobierno del Perú dictó una serie de Dispositivos Legales destinados a hacer desaparecer los Derechos y Conquistas de los trabajadores, establecidas en el Derecho a la Negociación Colectiva, Estabilidad Laboral, Libre derecho a

Conne (c



Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

la Sindicalizacion, Derecho de Huelga, Prestaciones de Asistencia Social, Derecho a la gratuídad de la Enseñanza, recortes a los presupuestos de salud, Institutos Superiores y a los presupuestos de las Universidades del País. Ha todo ello se suma la política de desactivamiento de las Empresas públicas y la venta a precios muy por debajo de los que realmente estan valorizadas; todo ello con el desmesurado afan de privatizar aceleradamente la casi totalidad de empresas estratégicas y la entrega de los recursos naturales al capital privado, Nacional y/o extranjero.

En el marco de desastre total al que se viene sometiendo al Perú, se encuentran enmarcadas las exigencias impuestas por el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, y las Entidades Financieras Mundiales como condición para la reeincersión del Perú a la Comunidad Financiera Internacional. Esta es la desmesurada preocupación central del Gobierno del Perú, privilegiando el pago de la deuda externa y acentuando la pobreza, desnutrición y la mortandad infantil.

- 3. Con motivo del Mensaje de Clausura de la Reunión Anual de Empresarios del Perú CADE-92, celebrada en la Ciudad de Ica-Perú, durante la primera quincena de Diciembre, el Sr. Presidente del Perú, Don Alberto Fujimori Fujimori, lanzó una dura y temeraria amenaza en contra de la Dirigencia Sindical de la CGTP, llegando al extremo de calificarla de "Cúpula polítizada que sería exterminada a corto plazo". Estas mismas amenazas fueron hechas por el entonces Ministro de Economía y Finansas Sr. Carlos Boloña Bert. De ambas declaraciones existen impresiones publicitadas por los medios de difución hablada y escrita que existen en Perú y provablemente también en medios publicitarios del exterior, por lo que es mayor aún la responsabilidad política del Gobierno al haber sentenciado a la Dirigencia de la CGTP, Central Sindical de mayor arraígo y representación de los trabajadores Peruanos.
- 4. La Confederación General de Trabajadores del Perú-CGTP, con Pedro Huilca a la cabeza, logró encabezar un proyecto de Unidad con las otras Tres Centrales Sindicales del País, llegándose a plasmar este ardoroso proyecto en la realización de la Primera Conferencia de los Trabajadores del Perú, celebrada durante los días 17, 18 y 19 de Noviembre de 1992, de cuyo cónclave Sindical emergieron los primeros Acuerdos de Unidad en el Analisis, conclusiones y la acción, para enfrentar unitariamente a la política anti-laboral y anti-popular del Gobierno del Sr. Fujimorí.

Precisamente el día 17 de Diciembre, un día antes del Asesinato de PEDRO HUILCA TECCE, la CGTP y las Tres Centrales Sindicales, ademas de numerosas organizaciones Sindicales que no se encuentran afiliadas a ninguna de las Centrales del País, programaron y ejecutaron una multitudinaria MARCHA DE PROTESTA y de Rechazo al conjunto de medidas Legales dadas por la

Ejectrivo 2



Fundada el 14 de Junio de 1968 Reconocida Oficialmente por la R.D, No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

Dictadura que emergió el 05 de Abril de 1992.

La pacífica Marcha de protesta de los trabajadores por las calles de Lima, fué reprimida brutalmente por las Fuerzas Policiales y Fuerzas militares, no obstante que las Centrales Sindicales y en particular la CGTP, gestionaron el permiso correspondiente al Comando Militar de la Región, solicitud que fué denegada en los minutos previos al inicio de la movilización; pese a ello los trabajadores realizaron con éxito dicha movilización, habiendo sido reprimidos con brutalidad por las Fuerzas policiales y militares.

- 5. Las Centrales Sindicales acordaron continuar con las medidas de protesta poniendo en marcha una nueva Convocatoria a una Gran Asamblea Nacional de los Trabajadores, a fin de aprobar la entrega de las propuestas acordadas en la Primera Conferencia Sindical de los Trabajadores, al recientemente instalado "Congreso Constituyente Democrático" manipulado por el Sr. Fujimori y sus agrupaciones políticas "Cambio 90" y la llamada "Nueva Mayoria". Es por ello que la gran mayoría del pueblo y en particular la clase trabajadora, está convencida de que la muerte de Pedro Huilca Tecse, constituye un duro golpe a la democracia de los Trabajadores y del Pueblo y a su libre voluntad de defender sus derechos laborales y Sindicales. Todos coinciden en señalar la responsabilidad del Gobierno en el asesinato de nuestro lider Sindical y en precisar los motivos que llevaron a sus asesinos a cegarle la vida, con el descabellado y vano propósito de impedir la Unidad de los Trabajadores y acallar toda clase de protesta a las medidas dictadas por el régimen del Sr. Fujimori. Serán derrotados por el propio pueblo.
- 6. De otra manera no se explica cómo es que el Sr. Fujimori y su aparato Policial denominado DINCOTE, se apresuran a presentar por los medios de comunicación masiva a un supuesto grupo de terroristas a quienes les atribuyen la responsabilidad del asesinato de Pedro Huilca. Los expertos de la policia y del servicio de Inteligencia militar arman un Atestado Policial, presentando a individuos anónimos, a quienes acusan de ser miembros de Sendero Luminoso y aseveran que serían los asesinos. Sin embargo, la esposa señora Martha de Huilca, los vecinos del lugar de los luctuosos sucesos contra nuestro Dirigente Sindical, desmienten la versión y desconocen a los supuestos culpables, toda vez que sus características, talla y edad de los supuestos culpables, no coinciden con los sujetos que acribillaron a Pedro Huilca la mañana del 18 de diciembre.
- 7. Otro hecho que llama la atención es la publicación de un pasquin denominado "EL NUEVO DIARIO DE MARKA, órgano publicitario de la agrupación terrorista Sendero Luminoso, en el que se pretende reivindicar la muerte de Pedro Huilca por Sendero Luminoso. El Gobierno guarda absoluto silencio sobre este hecho

C. G. T. P. Secretariado Ejecutivo



Fundada el 14 de Junio de 1968 Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

en cambio prepara una nueva escalada de terror contra otros Dirigentes Sindicales de la CGTP. Para ello pretende utilizar supuestas versiones acusatorias de la Viuda de Pedro Huilca, sobre naturales discrepancias internas en el seno de toda Organización. El Gobierno y sus aparatos judiciales llamados "Jueces Sin Rostro" todos ellos militares se aprestan a dar el golpe de gracia a la CGTP. Existe la amenaza cubierta y encubierta en contra de varios Dirigentes Sindicales de la CGTP, quienes han sido amenazados de muerte si es que no cambian la versión de acuzar al Gobierno por la muerte de Pedro Huilca.

8. La CGTP. no sólo denuncia la responsabilidad de la muerte de l Code Huilca sino teme por la vida de los Dirigentes Sindicales TEODULO HERNANDEZ VALLE, actual Secretario General quién asume el cargo a la muerte de Pedro Huilca, de VALENTIN PACHO QUISPE, actual Presidente de la Central Sindical y de RICARDO PARODI BUENDIA, Secretario de Relaciones Internacionales, así como de otros Dirigentes quienes han sido amenazados de muerte a traves de llamadas telefónicas e insultos en la vía pública por personas extrañas y de características para-militares algunos.

9. El Aparato Judicial Militar del Gobierno con los llamados Jueces sin Rostro, vienen armando un plan macabro y siniestro de inpredecibles consecuencias funestas para los Trabajadores y el País. Lejos de esclarecer los multiples asesinatos y más claramente la muerte de Pedro Huilca, han centrado sus baterías en contra de los Dirigentes: Teódulo Hernández y Ricardo Parodi. a quienes han citado a rendir una Instructiva reciente, y supuestamente para esclarecer ciertas declaraciones acusatorias de la Viuda del Sr. Pedro Huilca, entre tales acusaciones se ha mencionado de que la CGTP, tendría una supuesta vinculación con el Narcotráfico y que recibiría dinero de los Narcotraficantes, estas y otras maquiavelicas y fantasiosas interrogantes han sido formuladas a nuestros Dirigentes durante la Instructiva que se les ha tomado en el Penal Castro Castro de la Ciudad de Lima el día 05 de Febrero de 1993. Nosotros nos preguntamos ¿Qué es lo que se pretende ahora? ¿a quienes se quiere involucrar para desviar y ocultar a los verdaderos asesinos de Pedro Huilca?. Desde yá la CGTP responsabiliza al Gobierno de cualquier atentado o hecho repudiable que pudiere sucederles a los Dirigentes de la CGTP o de cualquier otro gremio sindical y popular.

10. Concluimos nuestra denuncia, precisando con certeza que existen grupos terroristas y asesinos tanto de Ultra Izquierda, como de Ultra-Derecha, y para militares a sueldo, que se dan la mano asesinando al pueblo y a sus mejores hijos, mientras que la situación de hambre y miseria se agudiza cada día que pasa. Se pretende liquidar a los mejores y genuinos representantes del Pueblo, y no existen las minimas garantias ni la seguridad de que pueda esclarecerse objetivamente los miles de asesinatos, torturas, secuestros, desapariciones e injustos encarcelamientos

Secretariado Ejecutivo 2



Fundada el 14 de Junio de 1968 Reconocida Oficialmente por la R.D, No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

de trabajadores, campesinos y personas inocentes que purgan prisión, sin ser juzgados desde hace varios años.

- El Asesinato de Pedro Huilca constituye un duro golpe a los trabajadores y al pueblo en general. El Gobierno no tiene la menor intención de presentar a los verdaderos culpables, y pretende que quede impune, como han quedado otros crimenes contra Dirigentes Sindicales, como el asesinato de Saul Cantoral Huamani, ocurrido el 13 de Febrero de 1989, siendo Secretario General de la Federación Nacional de Mineros, la Desaparición de JAVIER ALARCON, Dirigente Nacional de la CGTP, la Muerte de Enrique Castillo Secretario General del Gremio Textil, María Elena Moyano, JUAN ANDAHUA, PEDRO ORELLANA, Dirigentes de la CGTP; y tantos otros casos que anexamos a la presente Denuncia y de los cuales no hubo el esclarecimiento debido.
- 11. Los hechos son elementos provatorios y elocuentes, para que la Comisión de Derechos Humanos que Ud. Preside se pronuncie de manera inmediata, condenando al Gobierno Dictatorial del Sr. Alberto Fujimori Fujimori, por su constante y reiterada política de violación de los Derechos Humanos en el Perú. Esta actitud no vendría sino a corrovorar el pronunciamiento que sobre el particular ha hecho un vocero de la casa Blanca, así como otros Organismos Internacionales.
- La CGTP, confia en la sensible misión y comprensión de la realidad que describimos en la presente denuncia, y espera el pronunciamiento de condena a la actitud y conducta violatoria de los Derechos Humanos al Gobierno del Perú, salvaguardando el derecho de la Humanidad a vivir en Paz con justicia social, con trabajo y salarios dignos para los trabajadores, con libertad y respeto a la dignidad humana. Es en este sentido que solicitamos a la comisión que Ud, dignamente Preside tengan a bien de:
- Admitir a debate la presente denuncia.
- Emitir pronunciamiento de condena y preocupación por la suerte que corren en Perú los Derechos Humanos, Libertades Democraticas y los Derechos Sindicales y Laborales.
- Constituir una comisión de expertos en estos Derechos Fundamentales de la persona, a fin de que se constituyan en la ciudad de Lima Perú y constaten la realidad que describimos.
- 4. Se nos permita hacer uso de la palabra, a través del Secretario Nacional de Derechos Humanos de la CGTP, en el Forum Internacional en materia de Derechos Humanos que se celebra en Ginebra, a fin de ampliar documentadamente nuestra Denuncia.



Fundada el 14 de Junio de 1968 Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Pero

Por tanto:

A Ud. Sr. Presidente de la Comisión de D.D.H.H. de la ONU, pedimos tenga a bien de tener por formulada la presente Denuncia, de conformidad con los tratados y convenios internacionales sobre el particular y de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política del Perú. Es justicia internacional que esperamos alcanzar.

Ejecutivo

Lima, 12 de febrero de 1,993

Respetuosamente.

VALENTIN PACHO QUISPE

Presidente

VICTOR CUADROS PAREDES

Secretario de/DD.HH.

HECTOR CHAVEZ SILIPU Secretario de Defensa TEODULO HERNANDEZ VALLES Secretario General

RICARDO ARGON BOCKDII

GREGORIO BAZAN TELLO Sec. de Organización



Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Flaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

Lima, 11 de Febrero de 1993

Andrio

Compañero: ALFREDO LAZO PERALTA Secretario General de la CATP Presente.-

Estimado compañero:

A nombre del Secretariado Ejecutivo de la CONFEDERACIN GENERAL DE TRABJADORES DEL PERU, le hacemos llegar nuestros cordiales saludos de clase y a la vez,en relación al proyecto de oficio de la Coordinadora de fecha 02 de los corrientes, expresamos a Ud.las observaciones siguientes:

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE LA COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES, A ORGANIZACIONES SINDICALES DE DIVERSOS PAISES.

- 1.- Estos documentos no han sido coordinados con la CBTP, por lo que, no ha existido la oportunidad de revisarlo antes de su impresión. Asimismo desconocemos los objetivos de los documentos indicados.
- 2.- En el segundo párrafo se hacen afirmaciones que excluyen totalmente al Gobierno de su responsabilidad política y se circunscribe a indicar la responsabilidad directa de Sendero Luminoso.
- 3.- En el tercer parrafo se resalta con justeza el éxito y significado de la 1ra CONFERENCIA NACIONAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL PERU; pero se señala que el principal móvil para el asesinato del c..Pedro Huilca Tecse, ha sido la conformación de la Coordinadora de Centrales Sindicales, apreciación muy respetable, pero que obvia toda una confrontación desde el propio gremio de construcción civil, CGTP etc. Frente A Sendero, asimismo la trayectoria de lucha consecuente que no se limita a la conformación de la coordinadodra de Centrales Sindicales.

Por lo Expuesto:

Con el espíritu que nos anima y por tener las comunicaciones elaboradas, especial trascendencia en el ámbito internacional, consideramos que debe revisarse el



Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

texto y hacerse las precisiones que tengamos a bien concordar.

Sin otro particular esperamos realizar las coordinaciones respectivas.

Atentamente.

VALENTIN PACHO DUISPE Premidente TEODULO HERNANDEZ VALLE Setretario General.

Sec. de Organización



Fundada el 14 de Junio de 1968 Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 D.R. el 29 de Enero de 1971 Plaza 2 de Mayo No. 4 Fax. 326819 - Telef, 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

Lima, 10 de Febrero de 1993

Of.N-277-93-SG-CGTP

Señor Ing. ANGEL PALOMINO AVILES Presidente del Directorio de ENAFER S.A.

> Ref.: ACREDITACION DEL SR. ANGEL RODRIGUEZ MENA COMO SEC. DE LA C.G.T.P.

Por intermedio de la presente reciba nuestro más sincero saludo y desearle los mejores exitos en su gestión al frente de tan importante empresa y mantenimiento de nuestras buenas relaciones con la Dirección de nuestra Central.

Asimismo, permitanos acreditar al c.ANGEL RODRIGUEZ MENA, como Secretario de Organización de nuestra Central, cargo en el cual ha sido elgido por el IX Congreso de la C.G.T.P. y cuya comunicación realizada al Ministerio de Trabajo le estamos adjuntando en copía fotóstatica.

La realización y el cumplimiento de las funciones requiere necesariamente de la entrega personal del colaboración con las facilidades dirigente en representada en el otorgamiento de la Licencia Sindical con pago de sus remuneraciones. Es por ello que le solicitamos tenga a bien concender Licencia Sindical por el periodo que dure su cargo.

Reiterandole nuestro reconocimiento agradecimiento a la presente solicitud, nos suscribimos de Ud.

Atentamente.

VALENTIN PACHO GUYSPE

Presidente.

Lo aulo

TEODULO HERNANDEZ VALLE Secretario Seneral.

GREGORIO BAZAN TELLO Sec. de Organización.

Elecativo



Reconocida Oficialmente per R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Fnero de 1971 Afrilada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.) Piaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 24-2357 - Fax 320227 Lima - Perú

Lina 1 de Febrero de 1993.

COMPANERO.

SECRETARIO DE ECONOMIA.

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU.

PRESENTE:

De mi consideración:

Por , la presente recibe mi saludo y a la véz hago desu conocimiento lo siguiente.

PRIMERO.-Le Secretaria de Deportes dela C.G.T.P. que tiene su oficina enel tercer piso de nuestro local, solicita lo siguiente, por no contar com los implementos de oficina nesesario para su trabajo, quefue encomendada dicha secretaria.

- 1 Bscritorio.
- 4 Sillas
- 1 Fluorecente.
- 1 Interruptor.
- 2 Tomecorrientes triple.
- 20 Metros de cordon melliso Nro 14
 - 2 Mahufes
 - 1 Papelera.

100 Hejas de papel Bond.

Papel carbon.

Papel membretado de la C.G.T.P.

Plumones de diverses colores.

Lapiceros.

1 Stampon Azul.

Esto lo solicito en forma urgente, por no tener en donde trabajar de forma más urgente el escritorio y sillas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración-

Atentamente.

Hilario Narvaez Trujillo.

Secretario de Deportes y Recreación

C.G.T.P.

Pase a la ser de Economic





Fundada el 14 de junio de 1968

Reconocida Oficialmente por la R.D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971 Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F. S. M.)

Piaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax. 320227 Lima - Perú

Lina, 26 de Enero de 1,993

Compañero HILARIO MARVAEZ TRUJILLO Secretario de Doportes y Recreación de la Confederación Ceneral de Trabajadores del Ferú. PRESENTE .-

Te mi consideración :

Sea la presente cossión para saludarlo y a la véz dár per recepcionata su misiva de fecha 25 de los corrientes.

Respecto a sus necesidades de materiales de oficina que tiene a bién hacernos llegar debe comunicarle que su petición de útiles de encritorio sea derivado por escrito a la Secretaría de Economía, para su stem
ción.

La recepción de todas las comunicaciones que llegan a nuestro Centrol, en sus distintas secretarías son recepcionadas por la Seta, encurreda de la Mesa de Partes; por etro lado el mecanografiado de las comunicaciones que remitimos está a cargo de la Secretaria de la Central, o. Mirtha Ramos.

Así mismo respecto a su consulta de sí existe una cuenta para an Secreta fa, esl taría, le manificate que no existe cuenta para aframa Secreta fa, esl vo los macas en les que se presentan los respectivos Planes de Trabajo.

Saludando los avances que en su condición de Secretario de Perertes de nuestra Central, realiza; me suscribo de Ud.

MODULO UMANAMIZ VALLE

Secretario Consellato la Confederación Seneral de la Confederación

C.G. T. P.

Archivo



Fundada el 14 de Junio de 1968 Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971 Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.) Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 24-2357 - Fax 320227 Lima - Perú



Lima 25 de Enero de 1993.

Compafiero.

Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú.

PRESENTE:

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, me dirigo a Usted, parahacer de su conociniento lo siguiente.

PRIMERO.-Que la Sceretaria de Deportes de la C.G.T.P. tiene su oficina en-Puerta Mro 6 tercer piso 301- 9.

SEGUNDO.-Que, dicha Secretaria, por su cuenta hiso pintar dicha odicina, como la puerta y a la vez instalar una nueva chapa de tres golpes.

TERCERO.-Que, para continuar seguir trabajando, se requiere de un escritorioy sillas, como tambien articulos de oficina, que hasta la fecha dicha secretaria no cuenta con nada, esto és de suma urgencia, porque de lo contrario dicha secretaria no realizará el trabajo en-. comendado y a la vez no será responsable del incumplimiento de lafalta de colaboración por parte del Secretariado Ejecutivo.

CUARTO, - Ala fecha estamos elavorando las fechas de encuentros deportivosque sostendran los equipos de Fulbito de Lima y de Trujillo enla fecha que ya se acordado.

QUINTO .- A la vez solicito si la C.G.T.P. cuenta con una cantidad destinado a la Secretaria mensionada, para realizar el Cronograma correspondiente al año 1993, por lo cual estaré a la espera de su contestación por escrito, dando a conocer todo lo solicitado.

SEXTO .- Que, persona se encargará de la redacción de los escritos y sobretodo que reciba todas las comunicaciones que realizen los diferentes sindicatos y organizacióges sindicales.

Esperando su contestación lo más antes posible-

me suscribo de Ud.

Atentamente

SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACION.C.G.T.P.

Paso a la Ser de tronomia

CGTP

Confederación General de Trabajadores del Perú



CATP

Central Autónoma de Trabajadores del Perú



CTP

Confederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



CTRP

Central de Trabajadores de la Revolución Peruena Señor Ingeniero JAIME YOSHIYAMA TANAKA Presidente del Congreso Constituyente/ Democrático

Señor Presidente:

Presente.-

Coordinadora La de Centrales pie suscribimos en al Sindicales nombre QUIE representación de los trabajadores organizados de todo el país, nos dirigimos a Ud. por intermedio suyo, al Congreso de Presidencia, para manifestar 541 siquiente:

Lima, 14 de Enero de 1998-

Firms

Congrece Constituyenta Gerencrática

Secretaria da la Presidencia

4 ENE. 1993

PRIMERO. -Que. desde la ruptura constitucional la de Republica CELLVIE protagonizara el Ingeniero FUJIMDRI, el 05 de 1992. recients. hasta fecha contraviniendo la Constitución Política del Estado y desconocimiento de validez jurídica de los Convenios Internacionales ante la DIT. el Ejecutivo ha dado una serie de Decretos Leyes con los cuales ha conculcado los más elementales derechos de los trabajadores y ha puesto en peligro la existencia misma de la de institucionalidad las organizaciones sindicales y sociales de la nación.

SEGUMDO. - La excesiva apertura del mercado interno a la penetración de productos extranjeros, privatización indiscriminada de las empresas públicas, así como la aplicación de otras medidas recesivas, han ocasionado un virtual estado de quiebra del aparato productivo nacional. El cierre de los diferentes centros de trabajo y la dación de leyes antilaborales siquen provocando el despido masivo y el los trabajadores hambre cronico para familiares, en un ambiente de inmanejable recesión generalizada.

TERCERO.- Trece millones de peruanos se hallan ahora; agobiados por la pobreza extrema. La desnutrición, la tuberculización y la mortalidad creciente vienen haciendo estragos

CGTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227

CATP La Colmena Nº 757 Of. 300 Lima Teléfono 272817

CTP Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono

CTDP Pasaje Velarde Nº 136 Lima Teléfono 244834 CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784 #



Confederación General de Trabajadores del Perú



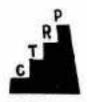
CATP
Central Autónoma
de Trabajadores del Perú



CIP Confederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



CIKP

Central de Trabajadores de la Revolución Peruana en la población y no vemos, de mamera evidente, voluntad política del gobierno para atenuar -por lo menos- este altísimo costo social. Es imperativo u organizado, coherente y sustentado PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL para los sectores más empobrecidos del país.

CUARTO.- Mistóricamente los trabajadores hemos luchado por la SOBERANIA. LA DEMOCRACIA, LA LIBERTAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, en especial los DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS TRABAJADORES plasmados en el Capitulo V de la Constitución Política de 1979, actualmente vigente, tenemos la firme convicción de trabajar por la institucionalidad democrática de la República, donde el ESTADO DE DERECHO Y LA CONSTITUCIÓN sean respetados para viabilizar el DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS.

QUINTO. - La CGTP, la CTP, la CATP, la CTDP y la CTRP organizadas en la Coordinadora de Centrales Sindicales del país, en el mes de Noviembre de 1992, realizamos la I CONFERENCIA NACIONAL UNITARIA DE LOS TRABAJADORES, en un estuerzo CONSTRUIR UNITEAD SINDICAL PARA DESARROLLO DEL PAIS, en este valiosa targa estuvo trabajando el Compañero PEDRO HUILCA cuando Late balas asesinas terrorismo de mil caram siniestras lo separó de su gloriosa CGTP. Para los trabajadores este año 1993 será el AND DEL DIRIGENTE SINDICAL MARTIR PEDRO HUILCA TECSE, Adjunto a este memorial alcanzamos también a Ud. las CONCLUSIONES de la indicada Conferencia Nacional para que Ud. y las Comisiones especializadas del Congreso conozcan los aspectos que más preocupan a los trabajadores país, esperamos que Uds. legislen sabiendo escuchar y tomando en cuenta las preocupaciones y expectativas de trabajadores.

SEXTO.- Es voluntad coordinar con Ud. y hacerle llegar las propuestas fundamentales de los trabajadores para las tareas de Reforma Constitucional y legislativas, en que está empeñada el CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRATICO para lo cual requerimos iniciar

CGTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227
CATP La Colmena Nº 757 Of. 300 Lima Teléfono 272817
CTP Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono.
CTDP Pasaje Valarde Nº 136 Lima Teléfono 244834
CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784



Confederación General de Trabajadores del Perú



CATP
Central Autónoma
de Trabajadores del Perú



CTP
Confederación
de Trabajadores del Perú



Contederación de Trabajadores Democráticos del Perú



Central de Trabajadores de la Revolución Peruana un DIALOGO CONSTRUCTIVO entre el poder Legislativo y las Centrales Sindicales del Peró.

SETIMO. - Consideramos fundamental mentener en lo esencial los derechos constitucionales de los trabajadores contenidos en el Capitulo V de la Constitución Política vigente, perfeccionando y modernizando su contenido en base a las propuestas específicas que sustentarán ante la Comisión de Trabajo del Congreso nuestra Comisión de Juristas dentro del mecanismo de diálogo constructivo que estamos proponiendo.

OCTAVO.- Que se mantenga tal como está, el Capitulo III de la Constitución Política, referido a la EEGURIDAD SOCIAL, SALUD V BIENESTAR. entregando la administración del IPSS e los trabajadores que son los más interesados en una gerencia responsable y eficiente, por ser éstos los directos beneficiarios.

NOVENO. - Restablecida la plena vigencia de la Constitución Política de 1979 consideramen urgente la Derogatoria de los Decretos Leyes dados a partir del 05 de Abril de 1992, que modifican la legislación laboral sustantiva, por tener carácter inconstitucional y que contravienen los Convenios Internacionales de la OIT.

Gostenemos Señor Presidente que el conjunto de Decretos Leyes a derogar conlleva también a modificar, actualizar y modernizar las normas jurídicas laborales que estaban vigentes para ello proponemos institucionalizar el diálogo entre trabajadores y empresarios bajo los auspicios de su Presidencia para formular anteproyectos conjuntos de su Presidencia para formular anteproyectos conjuntos y sustentarlos ante las Comisiones especializadas del Congreso Constituyente Democrático.

Señor Presidente, tenemos la firme convicción de contribuir al retorno de le institucionalidad democrática del país y al imperio del ESTADO DE DERECHO en base al respeto a la Constitución Política del Estado, tenemos confianza y seguridad en que Ud. y los



Confederación General de Trabajadores del Perú



CATP

Central Autónoma de Trabajadores del Perú



CTP

Contederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



CTRE

Central de Trabajadores de la Revolución Peruana demás Congresistas sabrán pasar a la historia, defendiendo la SOBERANIA Y AUTONOMIA DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRATICO, sustentación política hecha por Uds. durante la pasada Campaña Electoral

Atentamente.

Valentin Pacho Quispe Presidente C G T P

TEDUJO Hernández Valle Secretario General C G T P

Alberto Maipartida M. SECRETARIO GENERAL E T D P Alfredo Lazo Peralta Secretario de la Companio del Companio de la Companio de la Companio de la Companio del Companio de la Companio del Companio del Companio de la Companio de la Companio de la Companio del Compa

Juan Bernadla SECRETARIO GENERAL C T R P

CGTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227
CATP La Colmena Nº 757 Of. 300 Lima Teléfono 272817
CTP Jirán Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono
CTDP Pessio Velarda Nº 136 Lima Teléfono 244834

CTDP Pasaje Velarde Nº 136 Lima Teléfono 244834 CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784



Confederación General de Trabajadores del Perú



CATP
Central Autónoma
de Trabajadores del Perú



CIP

Confederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



CTRF

Central de Trabajadores de la Revolución Peruana

PROYECTO DE LEY

DICTAN NORMAS QUE MODIFICAN Y/O DEROGAN PARCIAL O TOTALMENTE LAS DISPOSICIONES LEGALES DICTADAS ENTRE EL 05-04 1992, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992, RELACIONADAS CON ASUNTOS DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

CONSIDERANDO:

Que, el 5-04-92 fue resquebrajado el Goblerno democrático-constitucional, remplazándosele por uno de "Emergencia y Reconstrucción Nacional", que bajo la égida del D.L. 25418 del 6-04-92, se dispuso en su Art.8vo. que "Se dejaba en suspenso los articulos de la Constitución Política vigente, en su Art.307 la Constitución del Estado expresa que "Esta Constitución no pierde su vigencia ni deja de observarse por acto de fuerza o cuando fuera derogada por cualquier otro medio distinto del que ella misma dispone...".

Que, siendo ésto asi, el Capitulo V intitulado "Del Trabajo" de la propia Constitución Política habria de primar ante cualquier propósito tendente a desmerecer los derechos sociales que en favor de los trabajadores allí se bubieran expresado, y dentro de ésta especial circunstancia, corresponde que toda la normatividad dentro dictada de estas épocas sean motivo de modificación, derogación parcial o total, conforme a los alcances expresados en la presente disposición legal:

Que, desde la firma del tratado de VERSALLES que dio origen a mérito de su Parte XIII a la Organización Internacional del Trabajo, institución a la cual el Perú es su miembro fundador y actual representante, los pueblos suscribientes se comrpometieron solemnemente a respetar la paz mundial vehículando para ello la diunificación del trabajo humano, por considerar que

CGTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227 CATP La Colmena Nº 757 Of. 300 Lima Teléfono 272817 CTP Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono

CTDP Pasaje Velarde Nº 136 Lima Teléfono 244834 CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784



Confederación General de Trabajadores del Perú



CATP
Central Autónoma
de Trabajadores del Perú



CTP

Confederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



CTRE

Central de Trabajadores de la Revolución Peruana éste no podía ser más tratado como una mercancía que, dentro de ésta misma óptica la carta de FILADELFIA de 1944 dispone, que los derechos sociales una vez adquiridos no pueden ser sometidos a ningún tipo de regresión:

Que, sustentándose en las CONSTITUCIONES MEXICANAS de Queretaro y la ALEMANA DE MEIMAR, la nuestra ha querido 100 derechos sociales reconocidos a los trabaladores tengan la: categoria de públicas, derechos humanos y derechos fundamentales, por ser supremos se hallan por encima de cualesquiera otro, no pudiéndose enervar su aplicación ningún órgano público, por cuanto precisamente éstos mstán llamados a hacerla respetar.

Que, en base al artículo 89 del D.L. 25418 se ban violado un sinnúmero de normas legales de protección social que es menester rectificar.

SE RESUELVE:

Art.1.- Deróguese el Art.19 D.L. 25807 del 22-05-92 que precisó que "Los Contratos de Trabajo a los que se refiere el Art. 19 del D.L. 25487 no generan relación laboral con la respectiva empresa".

Las consideraciones de esta derogatoria son:

Que, toda relación laboral crea obligaciones sinalagnáticas entre las partes que la ejecutan:

Que, dentro de las mencionadas obligaciones se hallan la subordinación del trabajador para realizar las labores fijadas por el empleador, y éste, de pagar la remumeración a su contraparte;

Que, existiendo el vinculo de causalidad entre quien presta el trabajo, y quién se ve baneficiado por ésto, corresponde entonces que todas las obligaciones inherentes a los derechos sociales sean asimilados por el principal de la relación laboral, por el principio de la realidad de la prestación de trabajo que a sido recogida por la jurisprudencia moderna, así como por el Art. 37 del D.L. Nº 728 del 08-11-91, y por que nada justifica que una relación laboral bajo dependencia



CGTP

Confederación General de Trabajadores del Perú



CATP

Central Autónoma de Trabajadores del Perú

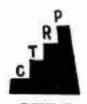


CTP

Confederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



CTRP

Central de Trabajadores de la Revolución Peruana jurídica "no genere relación laboral con la respectiva empresa", donde se ejecuta la obligación.

Art.28.- Deráguese los Arts. 29 y 39 del D.L. NO 25541 del 5-6-1992, que precisó que las normas, pactos o clausulas de reajuste automático de remuneraciones, concluyeron en su aplicación el 13-12-91, fecha en que entró en vigencia el D.L. 757.

Las consideraciones de esta derogatoria son: las siguientes:

Que, conforme al Art.54 de la vigente Constitución Política del Estado expresa que "Las Convenciones Colectivas de trabajo entre trabajadores y empleadores tiene fuerza de ley para las partee", lo cual indica, que los convenios colectivos legitimamente concluidos, por derogación legislativa tienen fuerza de ley, colocándolos de inmediato dentro del ámbito del derecho adquirido, cuya irrenunciabilidad está igualmente prevista por el Art.57 del mismo cuerpo de leyes:

Que, los pactos colectivos que introdujeron clausulas de reajuste automático, que tienen por fecha de inicio, en el año de 1945 al suscribirse el pacto tripartito de los trabajadores textiles, y extendido a otras áreas de trabajo constituye la aspiración natural de los trabajadores que bajo dependencia laboral, por cuanto el control del proceso inflacionario que induce a la indexación de los indicados salarios, es igualmente una meta que a su turno habrá de ser alcanzada por la propia Administración Política Estatal, y acerca de cuyos resultados los trabajadores están exentos de cualquier corresponsabilidad:

One, al no existir una política de remuneraciones, por ahora conviene, y mientras no se dicte ésta, que la indexación de los salarios en aquellos centros laborales que la han conseguido convencionalmente les sigan manteniendo, en razón de que una norma destinada a ser considerada como "Marco para el crecimiento de la inversión privada" no puede enervar los derechos que mantienen los trabajadores gracias a sus propios estuerzos, instândose al gobierno, que antes por el contrario armonice las políticas salariales via concertación, a fin de que la clase laboral recupere la remuneración real que ha visto desvanecer por las políticas económicas que se ha venido implementando:

CTDP Pasaje Velarde Nº 135 Lima Teléfono 244834

CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784



Confederación General de Trabajadores del Perú



CATP

Central Autónoma de Trabajadores del Perú



CTP
Confederación
de Trabajadores del Perú



Contederación de Trabajadores Democráticos del Perú



tral de Trebajados

Central de Trabajadores de la Revolución Peruana Oue, en consecuencia, aquellos procedimientos administrativos que venían tramitándose, resulta imperativo prosigan sus propios cauces, debiéndose adecuar a las norma Constitucional vigente.

Art.39.- Deròquese el D.L. 25593, las consideraciones de derogación son como sique:

Gue, el Peró es signatario de los convenios colectivos de la Organización Internacional del Trabajo Nº 87, 76, 151 entre otros que por hallarse retificados, surten efecto legal como derechos positivo interno, conforme así lo ha establecido el Art.101 de la actual Constitución vigente:

Que, los antes mencionados Convenios Internacionales han edificado las normas a través de las cuales habrá de entenderse el derecho de la asociación de los trabajadores de la actividad privada y pública, así como los mecanismos que sirven para la conclusión de las demás convenciones colectivas de trabajo.

Que, entre las normas antes aludidas, hallamos el de la no injerencia en los asuntos relacionados con la labor sindical la obligación de negociar, y que ésta sea de buena fe:

Que, no obstante lo anteriormente expresado, se advierte en la norma legal motivo de modificación por derogatoria expresa de las articulaciones antes aludidas, que el estado y hasta antes extraños a toda actividad asociativa profesional, como es el caso de los Notarios Públicos, tienen una presencia que distorsiona la diáfana manera de entender el derecho asociativo laboral:

Que, ha sido desde inicios principio rector en el quehacer sin dival la unicidad gramial; que al estatuirse la pluralidad sindical en el Art.5 de la Ley, corresponderá entonces realizar los esfuerzos necesarios tendentes a que se articulo de manera real la innovación sindical que los alcances del señalado articulo no advierte, para lo cual será conveniente reglamentar de manera específica los criterios relativos a tal innovación.

Estas serian, los considerandos y fundamentos, que deberían tenerse en cuenta del por que los trabajadores



Confederación General de Trabajadores del Perú



CATP

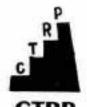
Central Autónoma
de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



Central de Trabajadores de la Revolución Peruana

Dale 25593 derogatoria chil solicitamos 30 alcanzar compremetiéndones en su opertunidad propuesta de una Ley de Relaciones Colectivas de CHARGE \$10.00 producto del dialogo COXTE trabajadores y empresarios.

Art.5.- Deróquese el D.S. 070-92 PCM, de 16-07-1992, referido al "Reglamento de la ley de promoción de la inversión privada en las empresas del estado".

Art.6.- Deròquese el D.L. 25613 del 16-07-1992, que declara en estado de emergencia a la empresa industrial la Papelera Feruana S.A. y facultando al directorio para que adopte las medidas necesarias para reestructurar y reorganizar la empresa".

Art.7.- Deròquese el D.L. 25658 del 16-07-1992, a través del cual se declara en "reorganización a la empresa Minera Especial Tintaya S.A.".

Art.8.- Deróquese el D.L. 25715 del 02-09-1992, por medio del cual se declara en reconstrucción y reorganización administrativa a la empresa nacional Fesquera S.A. PESCA-PERU.

Art.9. - Deróguese el D.L. 25740 del 21-09-1992, por medio del cual se "Fusiona el Banco Regionel Sur medio y Callac-Surmeban al Banco de la Nación".

Art.10. - Deróquese el D.L. 25760 del 01-10-1992, a mérito del cual se "Autorizó al Ministerio de Pesquería para que proceda a aplicar un programa de incentivos para renuncia voluntaria de sus trabajadores".

Art.li. Deróguese el D.L. 25761 del 01-10-1992, a través del cual se "Autoriza al Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración para que proceda a aplicar un programa de incentivos para la renuncia voluntaria de sus trabajadores".

Art.12.- Deròquese el D.L. 25771 del 01-10-1992, por el cual se "Autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción Social, para que proceda a aplicar un programa de incentivos para la renuncia voluntaria de sus trabajadores".

Art.13.- Deròquese el D.L. 25872 del 27-11-1992, que "Declaran la prevalencia de los Decretos Supramos que

CGTP Piaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227
CATP La Colmena Nº 757 Of. 300 Lima Teléfono 272817
CTP Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono .
CTDP Pasaje Velarde Nº 136 Lima Teléfono 244834
CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784



Confederación General de Trabajadores del Perú



CATP

Central Autónoma
de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



Central de Trabajadores de la Revolución Peruana dispusieron la suspensión o limitación de los sistemas de reajuste de remuneraciones en función a indices de inflación o mecanismos similares".

Art.14.- Deròquese el D.L. 25920 del 03-12-1992, que "Dispone que el interés que corresponde pagar por adeudos de caracter laboral es el fijado por el Banco Central de Reserva del Perú".

Art.15.- Deròguese el D.L. 25921 del 03-12-1992, que dispone "Establecen Procedimiento de fecultades del Empleador".

Art.16.- Deròquese el D.L. 25897 del 06-12-1992, que "Crea el sistema privado de Administración de Fondos do Pensiones (SPP), conformados por las administradoras privadas de Fondos de Pensiones".

Grt.17.- Deròquese el D.L. 25967 del 19-12-1992 que dispone "Modifican el goce de pensiones de jubilación que administra el Instituto Peruano de Seguridad Socia? - IPSS".

Art.18.— Deróquese el D.L. 25588 del 01-07-1992 que eliminó la bolsa de trabajo creada mediante Ley de la República NO 25202 que establecía la contratación de los trabajadores de la construcción civil.

Art.19.- Deróguese el D.L. 26121 del 30-12-1992, que dispone la "Modificación de la Ley General de Ninería".

Art.20.- Derògoese el Art.19 y 39 del D.L 25981 del 23 de Diciembre de 1992, que dispone "DISPONE QUE LOS TRABAJADORES CUYAS REMUNERACIONES ESTEN AFECTAS A LA CONTRIBUCION AL FONAVI TENDRAN DERECHO A PERCISIR UN AUMENTO DE REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1993.

Art.21.- Deròquese otros Decretos Leyes, en materia laboral que afecten a los trabajadores y que tengan

CGTP Piaza 2 de Mayo № 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227
CATP La Colmena № 757 Of. 300 Lima Teléfono 272817
CTP Jirón Ayacucho № 173 Lima Teléfono
CTDP Pasaje Velarde № 138 Lima Teléfono 244834
CTRP Av. Abancay № 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784



Confederación General de Trabajadores del Perù



Central Autónoma de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores del Perú



Confederación de Trabajadores Democráticos del Perú



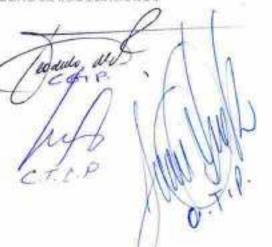
Central de Trabajadores de la Revolución Peruana

los derechos flagrante contradicción con constitucionales establecidos en el Capitulo V de la Norma Constitucional vigente.

Registrese y comuniquese.

Lima, 14 de Enero de 1993

NOTA: Este Anteproyecto de Ley debe ser presentado en trámite oficial ante el Congreso Constituyente via le mesa de partes suscrito por los congresistas de las diferentes bancadas que están identificados con las luchas históricas de los trabajadores y sus derechos constitucionales.





CGTP Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima Teléfono 242357 Fax 320227 CATP La Colmena Nº 757 Of. 300 Lima Teléfono 272817 Jirón Ayacucho Nº 173 Lima Teléfono

CTDP Pasaje Velarde Nº 136 Lima Teléfono 244834 CTRP Av. Abancay Nº 173 2do. Piso Lima Teléfono 289784